



EUSKO JAURLARITZA / GOBIERNO VASCO
INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA
LURRALDE ANTOLAKETA ETA SUSTAPENERAKO DEPARTAMENTUA
DEPARTAMENTO PARA LA ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL AREA FUNCIONAL DE ZARAUTZ-AZPEITIA (UROLA COSTA)

LIBRO I

DOCUMENTO “A”

MEMORIA INFORMATIVA Y EXPLICATIVA

TEXTO REFUNDIDO

FEBRERO 2006

INDICE DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL.-

LIBRO I

DOCUMENTO “A” – MEMORIA INFORMATIVA Y EXPLICATIVA

LIBRO II

DOCUMENTO “B” – NORMAS DE ORDENACIÓN

DOCUMENTO “C” – ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

DOCUMENTO “D” – PROGRAMA DE EJECUCIÓN

LIBRO III

DOCUMENTO “E” – PLANOS DE INFORMACIÓN

LIBRO IV

DOCUMENTO “F” – PLANOS DE ORDENACIÓN

PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL:

Departamento para la Ordenación y Promoción Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Diputado para la Ordenación y Promoción Territorial:	Koldo Azkoitia Zubizarreta
Director General de Ordenación Territorial:	Jose Ramón Izkeaga Zinkunegi
Arquitecto. Jefe del Servicio de Planificación Territorial:	Maite Celaya Errazu
Arquitecto:	Felipe Setien Loidi
Licenciada en Derecho. Jefa de Sección Jurídica:	Maite Iribarren Goicoecheandia

Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco

Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:	Esther Larrañaga Galdós
Director de Ordenación del Territorio:	Martin Arregui. San Miguel
Doctor Arquitecto. Responsable Servicio Ordenación del Territorio y Planeamiento:	Jesús M ^a Erquicia Olaciregui.
Arquitecto. Responsable de Ordenación Territorial de Gipuzkoa:	Jose Ramón Varela Balenciaga
Arquitecto. Responsable de Ordenación Territorial de Bizkaia:	Pilar Monjas Rubio
Licenciado en Derecho. Responsable Jurídico-Económico de Ordenación del Territorio:	Teodoro Olea Iturregi

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN:

Dirección técnica:

Responsable:	Santiago Peñalba Garmendia, Arquitecto
--------------	--

Equipo redactor:

Redacción y coordinación:	Santiago Peñalba Garmendia, Arquitecto
Aspectos socio-económicos:	Carmen Segurola Lázaro, Geógrafa
Asentamientos urbanos:	Manu Arruabarrena Florez, Arquitecto
Medio Físico:	Carmen Segurola Lázaro, Geógrafa

Edición y representación:

Coordinación y ejecución:	Juan Ignacio Cortés Arzallus, Delineante Maria Jose Fernández Calonge, Delineante
---------------------------	--

Equipo colaborador en la fase preliminar del trabajo:

Infraestructuras:	E.T.T., S.A., Ingenieros
Responsable:	Jaime Aldama, Ingeniero C.C.P.

DOCUMENTO “A”

MEMORIA INFORMATIVA Y EXPLICATIVA

<u>INDICE.-</u>	Página
I.- INTRODUCCION	9
I.1.- Objeto.	9
I.2.- Antecedentes.	10
I.3.- Marco Legislativo vigente.	14
I.4.- Contenido documental del Plan.	16
II.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL TERRITORIO Y LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL ÁREA FUNCIONAL	17
II.1.- Información.	17
II.2.- El lugar.	19
II.3.- La población.	20
II.4.- Situación socioeconómica.	25
II.5.- El territorio, los asentamientos y su vertebración.	28
II.6.- Perspectivas para un horizonte de 16 años.	34
III.- OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL ÁREA FUNCIONAL	35
IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN	49
V.- PLANEAMIENTO TERRITORIAL SECTORIAL VIGENTE Y EN TRAMITACIÓN	50

<u>INDICE</u> .- (cont.)	Página
VI.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL VIGENTE Y EN TRAMITACIÓN	52
VI.1.- Normas Subsidiarias de Aia.	53
VI.2.- Normas Subsidiarias de Aizarnazabal.	54
VI.3.- Normas Subsidiarias de Azkoitia.	55
VI.4.- Normas Subsidiarias de Azpeitia.	56
VI.5.- Normas Subsidiarias de Beizama.	57
VI.6.- Normas Subsidiarias de Errezil.	58
VI.7.- Normas Subsidiarias de Getaria.	58
VI.8.- Normas Subsidiarias de Orio.	59
VI.9.- Normas Subsidiarias de Zarautz.	60
VI.10.- Normas Subsidiarias de Zestoa.	61
VI.11.- Normas Subsidiarias de Zumaia.	62
VI.12.- Síntesis en relación con el planeamiento general municipal.	63
VII.- DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN	63
VII.1.- Descripción general. El modelo territorial.	63
VII.2.- Descripción de las propuestas para la ordenación del medio en el Área Funcional.	66
VII.3.- Descripción de los espacios aptos para servir de soporte a las grandes infraestructuras.	96
VII.4.- Descripción de la ubicación de los equipamientos y espacios libres de interés común para el Área Funcional.	115

<u>INDICE.-</u> (cont.)	Página
VII.5.- Descripción de los espacios objeto de regeneración	118
VII.6.- Descripción de la cuantificación de la reserva de suelo para viviendas con precio limitado y de las propuestas de orientación de dichos asentamientos.	120
VII.7.- Descripción de la cuantificación de la reserva de suelo para la promoción pública de suelo para actividades económicas.	131
VII.8.- Propuestas en relación con el patrimonio cultural.	137
VII.9.- Propuestas en relación con la prevención y la corrección de la contaminación del suelo.	138
VII.10.- Descripción de los ámbitos de coordinación y compatibilización del planeamiento.	139
VII.11.- Regulación de las relaciones entre Áreas Funcionales	140
VIII.- SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN	142
IX.- NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN	147
X.- COMPATIBILIDAD E INCIDENCIA DEL PLAN EN LOS PLANES URBANÍSTICOS EXISTENTES	148
XI.- TRAMITACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN	152

INDICE.- (cont.)

Página

**ANEXO 1.- CUADROS DE CARACTERÍSTICAS DE LAS
PROPUESTAS DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL
DEL ÁREA FUNCIONAL DE ZARAUTZ-AZPEITIA
(UROLA COSTA) 153**

**ANEXO 2.- INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON
ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMI-
NANTES DEL SUELO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO REDACTADO
POR EL DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO
VASCO REFERIDO AL ÁREA FUNCIONAL 156**

I.- INTRODUCCION

I.1.-OBJETO

El objeto del presente documento es desarrollar las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas mediante Decreto 28/1.997, de 11 de febrero -en adelante D.O.T.-, en el Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa), concretando los criterios específicos de ordenación de aquellas, de acuerdo con la Ley 4/1.990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco -en adelante L.O.T.-.

El instrumento de ordenación territorial que corresponde a tal fin es precisamente el Plan Territorial Parcial o P.T.P..

El ámbito del Plan, de acuerdo con la delimitación prefijada en las D.O.T., se corresponde con los municipios de Aia, Aizarnazabal, Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Errezil, Getaria, Orio, Zarautz, Zestoa y Zumaia, todos ellos situados en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

El trabajo se desarrolla por encargo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, entidad competente para ello de acuerdo con el artº 13.1 de la L.O.T., en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el día 13 de julio de 1.992 entre los por entonces denominados Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo de dicha Diputación y Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, en el que se regula la cooperación entre dichas Instituciones para la redacción, contratación, financiación y dirección de éste y otros Planes Territoriales Parciales.

El documento se redacta en el marco de las labores de consultoría y asistencia técnica encomendadas al respecto al arquitecto director de los trabajos, Santiago Peñalba Garmendia, de acuerdo con el contrato fechado el 28 de octubre de 1.998, y da respuesta al contenido del Pliego de Condiciones Técnicas establecido al efecto y a las directrices que se han venido planteando desde la Administración en el marco del proceso en el seguimiento de la elaboración y concreción de los trabajos.

El documento que con esta fecha -febrero de 2.005- se presenta ante el Departamento para la Ordenación y Promoción Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Ordenación de Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco integra la propuesta recogida en el documento de setiembre de 2002, aprobado inicialmente con fecha 14 de enero de 2003 por el Consejo de Diputados, y el resultado de su tramitación de conformidad con el acuerdo de 1 de febrero de 2005 por el que el Consejo de Diputados ha acordado la aprobación provisional del documento.

I.2.-ANTECEDENTES

Como resultado del convenio interinstitucional de 1.992 citado anteriormente, se constituyó una Comisión de Seguimiento y Dirección desde la que se impulsó el desarrollo de los trabajos precisos.

Así, una vez recabada la información necesaria, de acuerdo con el artº 13.4 de la L.O.T., se redactó, con fecha de febrero de 1.995, un documento de Avance del Plan Territorial Parcial de la actual Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) que fue remitido a todas las Administraciones Públicas territoriales interesadas a los efectos de que pudieran formular sus observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas.

El proceso iniciado se interrumpió por un tiempo hasta la definitiva aprobación de las D.O.T. en febrero de 1.997, reanudándose el mismo adoptando una metodología común para todos los P.T.P.. Así, se redactó al efecto un documento de bases metodológicas y conceptuales para la redacción de los Planes Territoriales Parciales de Euskadi que realiza adicionalmente una nueva aproximación al Area Funcional desde la planificación estratégica y metodológica, así como desde la identificación de las oportunidades y de las potencialidades, y muy en particular de las relativas al medio físico.

Reanudado el proceso, en el año 1.997 se someten a exposición pública los criterios del Avance redactado, remitiéndose asimismo éste a las Administraciones Públicas interesadas para el trámite de audiencia.

En los correspondientes periodos de audiencia y exposición pública se presentaron muy diversos escritos de sugerencias que fueron todos ellos analizados y valorados produciéndose un documento técnico, fechado en noviembre de 1.997, en el que se fijaban los criterios y objetivos para la redacción del P.T.P. del Área Funcional.

Dicho documento fue nuevamente divulgado en julio de 2.000, formulándose en relación con el mismo nuevos escritos de sugerencias presentados por las Administraciones públicas territoriales y agentes públicos y sociales que, analizados y valorados en su integridad considerando las observaciones planteadas desde los Departamentos de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y de Obras Hidráulicas y Urbanismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, dieron lugar a un informe redactado en noviembre de 2.000.

Como fruto de todo el proceso, con fecha 20 de marzo de 2.001 tanto el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa como el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco aprobaron los Criterios, Objetivos y Soluciones Generales conforme a los cuales ha de realizarse el presente documento de Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa). Dichos acuerdos, cuyo contenido íntegro se recoge en el anexo 1 de esta memoria, validan el documento elaborado en noviembre de 1.997 a la vez que reorientan determinados aspectos.

Realizado el correspondiente documento con fecha de setiembre de 2002, el P.T.P. fue aprobado inicialmente por el Consejo de Diputados con fecha 14 de enero de 2003, sometiéndose al trámite de información pública, trámite en el que se presentaron escritos de alegaciones por parte de Promotora Vascongada, S.A., Inmobiliaria de Orio Txoko Txiki, S.L., D. Jose M^a Elozegi Amundarain, Kalapie, Gipuzkoako ENE., Orioko Ur eta Lur, S.A., D^a. Itziar Onandia, Arkamurka Natur Elkartea, Cámara de la propiedad urbana de Gipuzkoa, Azpeitiako Socialista Abertzaleak y Asfargi.

El documento, de acuerdo con la legislación aplicable, fue asimismo remitido a audiencia realizando alegaciones las siguientes administraciones públicas: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Zumaia, Delegación del Gobierno en la C.A.P.V., Ayuntamiento de Zestoa, Ihobe, S.A., Ayuntamiento de Getaria, Ayuntamiento de Azkoitia, Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Orio, Ayuntamiento de Aizarnazabal, Ente Vasco de la Energía, Ayuntamiento de Azpeitia, Ayuntamiento de Zarautz, Dirección de Energía del Gobierno Vasco, Ministerio de Ciencia y Tecnología, y Consorcio de Aguas de Guipúzcoa.

El Plan ha sido asimismo informado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y por el Departamento Foral de Transportes y Carreteras.

Con fecha de julio de 2004 se redactó asimismo un documento de estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental del Plan. De acuerdo con el contenido de dicho documento no se identifica a priori ninguna actuación con impacto crítico.

Como resultado de los trámites de exposición pública y audiencia, considerando asimismo otras cuestiones y advirtiendo de la necesidad de subsanar algunos errores, por acuerdo del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Guipuzkoa de 1 de febrero de 2005 se ha procedido a aprobar provisionalmente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional Zarautz-Azpeitia (Urola Costa).

En el apartado tercero del referido acuerdo se requiere la elaboración de un nuevo documento del Plan en el que se recojan las modificaciones, condiciones y precisiones aprobadas en base al precitado acuerdo.

El presente documento responde precisamente a ese mandato.

El contenido del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa), de acuerdo con las decisiones hasta la fecha adoptadas, procura la ordenación del ámbito, compatibilizando las muy diversas iniciativas que concurren sobre un territorio limitado desde el postulado de posibilitar el desarrollo con criterios de sostenibilidad en el marco de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2.002-2.020).

I.3.-MARCO LEGISLATIVO VIGENTE

En los últimos años, la legislación en materia de ordenación del territorio y urbanística ha sido objeto de importantes acontecimientos y alteraciones que definen el nuevo panorama legal de aplicación.

En este marco cobra la mayor relevancia la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, de 31 de mayo de 1990.

Asimismo, entre otras, cabe destacar aquí las disposiciones que se citan a continuación:

- * Ley de Patrimonio Cultural Vasco, de 3/7/90.
- * Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, de 30/6/94, modificada mediante Ley de 14 de marzo de 1997 y disposiciones de desarrollo.
- * Ley 3/98, de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- * Ley 10/98, de 8 de abril, de Desarrollo Rural.
- * Norma Foral 6/94, de 8 de julio, de Montes de Gipuzkoa.
- * Plan General de Carreteras de la C.A.P.V..
- * Norma Foral de carreteras y caminos de Gipuzkoa, de 25/11/94, modificada mediante Norma de 28 de diciembre de 2000.
- * Ley de Aguas (R.D. 01/01, del 20 de julio).
- * Ley de Costas, de 28/7/88.
- * Ley para la promoción de la accesibilidad, de 4 de diciembre de 1997.
- * Decreto sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, de 30/12/02.

En otro orden de cosas, cabe asimismo referirse aquí a la legislación urbanística de aplicación y, en particular, a las disposiciones que a continuación se citan:

- * Ley sobre régimen del suelo y valoraciones, de 13 de abril de 1998.
- * Real Decreto-Ley 4/2.000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes.
- * Ley de medidas urgentes en materia de vivienda y tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, de 30 de junio de 1994.
- * Ley por la que se determina la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística, de 25 de abril de 1997, modificada a su vez mediante otra Ley de 20 de abril de 1998.
- * Ley de medidas urgentes en materia de régimen del suelo y ordenación urbana, de 6 de marzo de 1998.
- * Ley de patrimonios públicos de suelo, de 29 de junio de 1998.
- * Ley del Suelo de 1976 (R.D. de 9 de abril de 1.976), en todo aquello que no se oponga o contradiga lo establecido en las leyes anteriores.
- * Reglamentos y demás disposiciones promulgadas en desarrollo y complemento de la citada Ley del Suelo de 1976, en todo aquello en que no se opongan o contradigan lo establecido en las disposiciones mencionadas anteriores, en particular, los reglamentos de planeamiento urbanístico, de gestión urbanística y de disciplina urbanística.

En este recorrido por las disposiciones legales que han de tenerse presentes, hemos de mencionar las Directrices de Ordenación del Territorio, aprobadas mediante Decreto de 11 de febrero de 1997, así como el Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de los ríos y arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en su vertiente cantábrica, aprobado mediante Decreto de 22 de diciembre de 1998, el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado mediante Decreto de 27 de febrero de 2.001, y

el Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco de 5 de junio de 2.002.

Se hace asimismo referencia a otros Planes Territoriales Sectoriales más recientemente aprobados definitivamente como son el P.T.S. de zonas húmedas de la CAPV y el P.T.S. de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales.

Por último, corresponde aquí hacer referencia al planeamiento general vigente en cada municipio -Normas Subsidiarias de planeamiento municipal en los 11 municipios del Área Funcional-.

Las disposiciones legales expresamente mencionadas en este apartado no agotan el marco legal vigente. En ese sentido, también han de entenderse vigentes todas aquellas disposiciones legales no citadas que, directa o indirectamente, inciden en el contenido del Plan.

I.4.-CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PLAN

El presente Plan contiene el conjunto de determinaciones y documentos exigidos por la vigente legislación en materia de ordenación territorial.

En concreto, los documentos incluidos en este Plan Territorial Parcial son los siguientes:

- * Documento "A. Memoria informativa y explicativa".
- * Documento "B. Normas de Ordenación".
- * Documento "C. Estudio Económico-Financiero".
- * Documento "D. Programa de Ejecución".

- * Documento "E. Planos de Información".
- * Documento "F. Planos de Ordenación".

La documentación ha sido realizada de acuerdo con el contenido del pliego de condiciones técnicas para la elaboración del trabajo y con las instrucciones técnicas aportadas y las consideraciones planteadas para la redacción del documento por la Administración.

En particular, la expresión gráfica de los planos se ha realizado de acuerdo con la sistemática establecida desde la Administración promotora del plan de forma común para la elaboración del conjunto de los seis Planes Territoriales Parciales que tienen por objeto el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

II.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL TERRITORIO Y LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL ÁREA FUNCIONAL

II.1.- INFORMACIÓN.

A lo largo del proceso descrito se han elaborado muy diversos documentos que han servido de base para la redacción del presente Plan.

Así, en una primera fase, iniciada en 1.992, se elaboraron por Ortegi, S.L. unos Estudios Preliminares consistentes principalmente en la recogida de la información precisa y en la concreción de un primer diagnóstico, trabajos que desembocaron ya en el Avance de febrero de 1.995.

En la elaboración de dichos Estudios Preliminares colaboraron muy diversos profesionales que dieron luz a siete monografías en las que se analizó exhaustivamente la situación en el Área Funcional desde muy diversas perspectivas.

Por otro lado, con ocasión de la segunda fase de los trabajos, iniciada en 1.997, se procedió a una labor de actualización de aquella información, así como a una relectura de la situación valorando las actuaciones e iniciativas promovidas en los últimos cinco años por, entre otros, los Ayuntamientos y las distintas políticas sectoriales de la Administración.

Asimismo, paralelamente a los trabajos realizados por este equipo en tal periodo junto a los responsables de su seguimiento desde la Administración, se produjeron en este contexto otros documentos en los que se propusieron complementariamente bases metodológicas y bases conceptuales para la redacción de los P.T.P.s.

Por otra parte, en la fase de formulación del documento aprobado inicialmente -enero 2.001 / setiembre 2.002- se actualizó nuevamente la información relativa a las múltiples cuestiones que inciden en la ordenación del territorio: marco institucional y legal, demografía, situación socio-económica, medio natural, entorno rural, ordenación urbana, situación del planeamiento general municipal y territorial sectorial, disponibilidad de suelo, transporte, redes de infraestructuras y servicios de todo tipo, equipamientos, etc., consultando las fuentes estadísticas disponibles y realizando las consultas y elaboraciones precisas.

Asimismo, se ha contactado en el proceso con los distintos agentes institucionales que intervienen sobre el territorio y se han considerado las previsiones de éstos.

En la fase de redacción de este último documento se ha considerado nuevamente la situación del planeamiento vigente, tanto urbanístico como de alcance territorial, con el objeto de identificar expresamente las afecciones fundamentales de este documento en los mismos.

Para cualquier información de carácter puntual, el presente plan se remite al conjunto de los documentos de información referidos, si bien en los apartados que siguen se incluye una síntesis de diagnóstico sobre la estado de partida del territorio y la situación socio-económica en el Área Funcional, aportándose asimismo algunos planos de información que ilustran de forma sintética esta coyuntura.

II.2.- EL LUGAR.

El objeto del presente Plan Territorial Parcial es un territorio relativamente pequeño en el que concurren muy diversos ecosistemas que, en atención a su variedad, estado de conservación y desarrollo, ofrecen un lugar con altas cotas de calidad ambiental en el contexto actual.

Apoyada al norte en la costa cantábrica, Urola Costa representa un pequeño fragmento de dicha línea de costa de poco más de 20 kilómetros de ancho en el que los seres vivos han coexistido desde tiempos inmemoriales, en la proximidad del mar, como acreditan los importantes yacimientos prehistóricos de Irikaitz, Ekain, Amalda y Altxerri, entre otros.

Los ríos Oria y Urola, fundamentalmente este último, y sus afluentes, han modelado este territorio en él que el terreno se eleva desde el nivel del mar hasta las cotas más altas de los macizos de Gazume-Hernio e Izarraitz, que superan ambos los 1.000 metros de altitud, dominando un paisaje predominante de campiña.

Mar y tierra, costa y montaña, protagonizan, junto al legado histórico de múltiples generaciones de seres vivos, el lugar diverso objeto de las propuestas de ordenación territorial del presente Plan.

Así, sobre el territorio se asientan un caserío disperso, pequeños núcleos rurales y ciudades que llegan a formarse en épocas más recientes que las pretéritas referidas, en el segundo milenio, ya en la costa ya en el interior, favorecidas éstas últimas por la obligación de usar determinados caminos y, en particular el camino de Getaria hacia el interior por el valle del Urola.

Cabe destacar en esta referencia al lugar que, a finales del siglo XV, coinciden los nacimientos en este territorio de dos personajes universales: Juan Sebastián Elcano e Iñigo de Loiola, el uno en la costa (Getaria) y el otro en el interior (Azpeitia), que son buena prueba también de esa diversidad que ofrece el Área Funcional.

La actividad y las ilusiones de éstos, de sus coetáneos y de sus antecesores y descendientes constituyen los sólidos cimientos a consolidar con los desarrollos y propuestas venideras en la tarea sin plazo de seguir sobreviviendo de generación en generación en un lugar que pervive a pesar de todo.

II.3.- LA POBLACIÓN.

Son cerca de 66.500 (según el último Censo del año 2.001) los habitantes que ocupan dicho territorio, lo que representa una densidad media de 2 hab/ha., muy inferior a la media guipuzcoana (alrededor de un 60% de ésta).

Esa población y su futuro constituyen el objeto fundamental del Plan, si bien su concepción se centra en las acciones y pautas de actuación a definir en el territorio para alcanzar los objetivos de calidad de vida que esa sociedad demanda.

Distinguiéndose también del conjunto del Territorio Histórico, el Área Funcional presenta en el último siglo un desarrollo demográfico creciente, continuado y relativamente equilibrado, como expresa la lectura del cuadro que se recoge en la página siguiente.

Dicho cuadro permite constatar, además de ese proceso ascendente y constante de la población del Área Funcional en su conjunto al que se ha hecho referencia, dos aspectos relevantes:

- Cuantitativamente, en el recientemente pasado siglo, la población se ha multiplicado en este territorio por 2,22 veces.
- En la última década analizada, dicho aumento cuantitativo de la población supera el 7%, tasa casi equivalente al valor medio del aumento decenal resultante en el conjunto de dicho siglo (8%).

Por otro lado, considerando otros indicadores demográficos, se advierte que en las últimas dos décadas del periodo descrito en el mismo cuadro se producen nuevas dinámicas: deceleración del proceso de crecimiento, desarrollo más polarizado, mayor esperanza de vida de la población, cambio radical de la “pirámide de edades”, reducción del tamaño medio de los hogares, aumento de la calidad de vida, etc., aspectos que identifican la situación demográfica presente.

POBLACIÓN	1.900	1.950	1.960	1.970	1.981	1.991	2.000¹
AIA	2.261	2.633	2.617	2.393	1.935	1.680	1.648
AIZARNAZABAL	409	501	563	559	513	528	533
AZKOITIA	5.506	7.714	8.561	10.317	11.029	10.470	10.245
AZPEITIA	6.066	8.991	9.628	10.843	13.196	12.882	13.654
BEIZAMA	634	514	460	306	175	175	156
ERREZIL	1.530	1.377	1.419	1.193	762	675	617
GETARIA	1.351	2.045	2.253	2.658	2.415	2.338	2.464
ORIO	1.268	2.374	2.843	3.899	4.359	4.258	4.392
ZARAUTZ	2.838	6.729	8.168	11.764	15.351	17.517	21.162
ZESTOA	2.661	3.552	4.309	4.402	3.835	3.366	3.144
ZUMAIA	2.404	3.541	4.444	6.341	7.840	8.133	8.447
AREA FUNCIONAL	29.928	39.971	45.265	54.675	61.410	62.022	66.462

En atención a dicho diagnóstico se formulan aquí tres escenarios demográficos para la fecha horizonte final del plan para el conjunto del ámbito del Área Funcional.

Así, el primero (escenario 1) consiste en considerar un crecimiento continuado aplicando la tasa media decenal advertida en el último siglo, similar a la correspondiente a la última década.

¹ Según padrón a 31 de diciembre de 2.000

Se plantea un segundo escenario (escenario 2), considerando la tasa media del conjunto de las dos últimas décadas, que se corresponden con un periodo de referencia con menor dinamismo.

Se plantea finalmente un tercer escenario (escenario 3), considerando por el contrario que la tendencia de la última década va a superarse en hasta un 25% en atención a la colindancia con el Área Funcional de Donostialdea, a la mejora de las comunicaciones de la costa con el interior (eje Eibar-Vitoria) y a la calidad ambiental del ámbito.

Cabe señalar, corroborando las propuestas de crecimiento que en los tres escenarios planteados se formulan, que el Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) es el Área Funcional de toda la Comunidad Autónoma del País Vasco que cuenta con la mayor tasa de natalidad y la mayor tasa de crecimiento natural en el periodo 1.991-1.995.

En los cuadros que siguen se cuantifican los parámetros que resultan de la consideración de los tres escenarios precitados.

ESCENARIO 1	POBLACIÓN 2.000	POBLACIÓN HORIZONTE 2.018
ÁREA FUNCIONAL DE ZARAUTZ-AZPEITIA (UROLA COSTA)	66.462	76.337

ESCENARIO 2	POBLACIÓN 2.000	POBLACIÓN HORIZONTE 2.018
ÁREA FUNCIONAL DE ZARAUTZ-AZPEITIA (UROLA COSTA)	66.462	71.363

ESCENARIO 3	POBLACIÓN 2.000	POBLACIÓN HORIZONTE 2.018
ÁREA FUNCIONAL DE ZARAUTZ-AZPEITIA (UROLA COSTA)	66.462	77.293

Contrastando estas tres situaciones se observa que el escenario 3 es una expectativa cierta que, sin embargo, puede llegar a producirse en un horizonte más lejano, fuera del marco temporal del Plan, máxime si se orientan en esta línea las propuestas del mismo. Por otro lado, el escenario 2 significa un cambio tendencial que la coyuntura no parece propiciar y que, tan sólo, podría sobrevenir como resultado de la adopción de políticas muy intervencionistas de reequilibrio en áreas funcionales colindantes (excluida Donostialdea) que pueden reducir la demanda en Urola Costa.

Ponderando en consecuencia en mayor o menor grado los resultados obtenidos, considerando para ello también que en el periodo 81-91 se produjo en muchos municipios un descenso real de población que compensó entonces el dinamismo puntual de Zarautz, y, considerando también que el efecto previsto en el escenario 3 puede producirse tan sólo de forma efectiva en el periodo final del desarrollo del Plan, se formula la siguiente propuesta:

ESCENARIOS	Población 2.018	Coficiente ponderación	Población ponderada
Escenario 1	76.337	0,95	72.520
Escenario 2	71.363	1,15	82.067
Escenario 3	77.293	0,90	69.564
ESCENARIO PROPUESTO	-	1,0	74.717

Atendiendo a cuanto antecede y considerando el actual horizonte temporal del Plan (año 2.020), para el dimensionado de las propuestas se considera en este documento que la población en el conjunto del Área Funcional de Azpeitia-Zarautz (Urola Costa) en ese referente temporal se situará alrededor de la cifra de 75.000 habitantes.² En el supuesto de que la evolución demográfica superara en un 6% la citada cifra, procedería revisar el documento, analizando el impacto de este crecimiento sobre el modelo establecido.

Su composición evidenciará un envejecimiento importante de la población, y por lo tanto un cambio en las necesidades de la sociedad. Por otro lado, se estima que el tamaño medio familiar se verá reducido a un índice próximo a 2,4 adecuándose a las perspectivas que se auguran en el Área y su entorno inmediato.

II.4.- SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA.

El Área Funcional cuenta con un importante tejido económico, básicamente industrial, que ocupa poco más de 300 has. de extensión que representan un ratio bruto de cerca de 50 m² brutos de suelo industrial por habitante, a los que se añaden otras actividades como los servicios, el comercio, el sector turístico, los sectores primarios (agropecuaria y pesquera), las dotaciones, etc. que dan lugar, de hecho, a una economía diversificada.

Según los datos referidos a empleo en el Área Funcional en el año 1.996, existían en esa fecha 21.089 empleos que se reparten cuantitativamente al 50% entre la costa y el interior, cifra global que da lugar a un ratio de 329 empleos por cada 1.000 habitantes, inferior a la media guipuzcoana.

² Estimación superior a la prevista en el Avance del P.T.S. de promoción pública de vivienda (66.682 personas para el año 2.008, cifra que ya se ha alcanzado prácticamente en el año 2.000, y 69.644 personas para el año 2.016).

Dichos datos permiten observar sin embargo que en el interior (Iraurgi) el ratio resultante es ampliamente superior a dicha media, mientras que en Kostaldea el ratio se aleja de dicha media a la baja, evidenciando flujos residencia-trabajo principalmente orientados hacia Donostialdea.

Esta constatación, unida a las condiciones de localización, de entorno, de accesibilidad y de disponibilidad de suelo del Área Funcional plantean la oportunidad de reforzar y potenciar la diversidad dando respuesta a la demanda endógena y natural a la vez que preparando desde la iniciativa pública suelo para actividades económicas de media y gran dimensión, dirigiendo esta última línea de actuación preferentemente al ámbito de Kostaldea.

En cualquier caso, la demanda natural debe seguir encontrando respuesta fundamentalmente en los entornos en los que ya se localizan las actividades, consolidando los sectores industriales de fuerte implantación preexistentes: producción y transformación de metales, industria de la madera, etc.. Singularmente, sin embargo, se observa también la necesidad de abordar intervenciones más complejas de mutación de usos procurando la regeneración de espacios industriales obsoletos o mal integrados en el continuo urbano resolviendo la reubicación adecuada de las actividades industriales en el territorio dotando a éstas de mejores y modernas condiciones funcionales.

Se requiere asimismo potenciar los sectores relacionados con el ocio y el turismo, sectores a implementar en el conjunto del territorio optimizando los recursos naturales, culturales y de todo tipo que ofrecen tanto el interior como la costa.

La constatación asimismo de una “fuga” en el consumo en materia de comercio hacia Donostialdea y la tendencia poblacional prevista propician

unas condiciones adecuadas para asentar una oferta comercial cuantitativa y cualitativamente más relevante.

La calidad ambiental, la disponibilidad de suelo y las nuevas tecnologías propician asimismo un desarrollo del sector servicios en el área, vinculado al sector industrial, a la formación y a nuevas áreas relacionadas con las potencialidades del Área Funcional: cultura, medio, medicina, etc..

La actividad agropecuaria y la pesca deben consolidar también su presencia y su papel dando continuidad a las líneas de actuación que en tal sentido se desarrollan en relación con el desarrollo rural sostenible así como en materia de puertos pesqueros y equipamientos relacionados con éstos. En esta línea se destaca la especialización del municipio de Getaria en la implantación de viñedos para la producción de chacolí, y también la presencia de los municipios de Aia, Beizama, Errezil y Zestoa en los cuales se están desarrollando políticas específicas de desarrollo rural.

En este marco, el factor humano cobra con un especial valor tanto cuantitativo como cualitativo constituyendo un activo importante que añadir a las condiciones que se producen en la actual coyuntura en el Área Funcional.

El área ofrece asimismo en la actualidad a esa población unas cotas de empleo, de dotaciones y de calidad de vida en general elevada que debe sin embargo adecuarse constantemente a la demanda y a las propias características y posibilidades del territorio.

Así, la tasa de paro en el Área Funcional es muy inferior a la media del conjunto de la Comunidad Autónoma, situación que, en el contexto que

se plantea, lleva a prever nuevas dinámicas en relación con la ocupación, tales como un aumento relevante de la proporción de activos.

El envejecimiento de la población constituye otro aspecto relevante a referir aquí al objeto de plantear, entre otras muchas acciones a llevar a cabo en materia de equipamientos, la necesidad de dar respuesta a las necesidades derivadas del ocio, sanitarias, asistenciales y otras correspondientes.

La continuidad del proceso de construcción del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) requiere también consolidar ese factor humano que reside, trabaja, disfruta y vive en este territorio para lo cual la formación y la cultura deben ser referentes sólidos sobre los que dar continuidad al proyecto.

Todo ello, por último, debe producirse desde la consideración global de los ecosistemas que definen el área, esto es, desde el equilibrio entre las respuestas a las necesidades inmediatas y las características del lugar y de los seres vivos que lo habitan.

II.5.- EL TERRITORIO, LOS ASENTAMIENTOS Y SU VERTEBRACIÓN.

El Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) constituye una de las seis áreas funcionales que se distinguen por las D.O.T. en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Cuenta con una extensión de 327 km², equivalente asimismo a un sexto de la extensión total de Gipuzkoa. Dispone de una longitud, medida de norte a sur, de alrededor de 22 km. y un ancho de 15 km., en la dirección este-oeste, medidas que representan las magnitudes

básicas que definen un paralelogramo irregular que cuenta con algo más de 20 kilómetros de recortada costa, al norte.

Sus playas y acantilados rocosos costeros, desde la espectacular rasa mareal de Zumaia a Punta Endata hasta los retorcidos pliegues del terreno que presiden la desembocadura del Oria en su margen izquierda, y su extenso paisaje kárstico -Izarraitz, Gazume-Hernio, Aizarna, Alzolaras, etc.- son elocuentes muestras de la diversidad y de la calidad del territorio que configura el área.

Esta situación ha hecho siempre difícil el necesario equilibrio entre las necesidades de asentamiento de la población y la perpetuación de los valores del medio. Hasta el siglo XII, prevalecen el caserío disperso y los pequeños asentamientos rurales, generalmente localizados en zonas altas (Aia, Aizarna, etc.), dando paso posteriormente a la consolidación de las villas y al asentamiento de éstas en los valles; es el caso de Zestoa, Azpeitia, Azkoitia, etc.. Un ejemplo singular de ese ejercicio continuado en busca del necesario equilibrio referido es el núcleo urbano de Getaria que, originalmente, se alza frente al mar y San Antón sobre los acantilados, para, paulatinamente, intimar con el lugar y modelar su integración en el mismo, su puerto y sus playas de arena.

Los documentos hasta la fecha elaborados en relación con el medio ilustran las cualidades de este territorio que se van a singularizar no obstante en el documento precisamente en razón de su valor y de las medidas de protección que requieren, medidas éstas que no pretenden ser exhaustivas sino ajustadas al alcance del presente documento.

El Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) es la única Área Funcional de Gipuzkoa que linda con todas las otras pertenecientes a este Territorio Histórico, situación que le dota a priori de unas condiciones de centralidad indiscutibles en el mismo.

Es, con Tolosaldea, la única Área Funcional que linda directamente con el espacio más dinámico de Gipuzkoa - Donostialdea-Bajo Bidasoa -, situándose inmediatamente al oeste de la incipiente metrópoli transfronteriza que pugna por consolidarse entre Baiona y San Sebastián.

Los asentamientos en este territorio, como decíamos, fueron en un primer origen muy dispersos, si bien han encontrado finalmente un mayor desarrollo junto a la costa y en el fondo de los valles. Se han constituido así en el Área Funcional hasta cuatro núcleos de más de 8.000 habitantes -Zarautz y Zumaia en la costa, y Azpeitia y Azkoitia en el valle interior-, siendo tres aquellos de más de 2.000 y múltiples los núcleos de menor dimensión (de ellos cuatro son cabeza de municipio).

El Área Funcional de Urola Costa constituye así, excluido él de Donostialdea-Bajo Bidasoa, el Área Funcional de Gipuzkoa con mayor número de núcleos con más de 8.000 habitantes, situación que muestra un mejor equilibrio territorial. Expresión de esta realidad es también la constatación del mantenimiento en el ámbito del peso poblacional en el Área Funcional de un núcleo interior como Azpeitia (22,5% en 1.900 - 22,5% en 1.950 - 20,5% en 2.000) e incluso de Azkoitia y Azpeitia conjuntamente, aunque en menor grado (43% en 1.900 - 41,8% en 1.950 - 36% en 2.000), situación que no se da en general en Gipuzkoa.

En relación con los asentamientos en el territorio, se advierten también dos procesos de transformación relevantes acaecidos: por un lado, la reducción del peso poblacional tanto cuantitativo como porcentual de los núcleos

rurales (Aia y, un poco más de lejos Errezil, contaba en 1.900 prácticamente con la misma población que Zarautz y con más habitantes que Getaria y que Orio), por otro lado, el crecimiento singular de Zarautz que en el siglo XX multiplica en casi 7,5 veces su población frente a la media del Área Funcional anteriormente cifrada en 2,22 veces.

Corresponde al Plan, evaluadas estas dinámicas y conocidas las coyunturas en las que se han producido, orientar el proceso de desarrollo de los asentamientos del Área Funcional y procurar el equilibrio adecuado.

En esta línea, se diagnostica como primera prioridad la necesidad de favorecer la consolidación de un núcleo urbano en la desembocadura de los ríos Urola y Narrondo, con la extensión de Zumaia hacia Arroa; la oportunidad de potenciar la consolidación del peso poblacional del conjunto urbano de Azkoitia y Azpeitia en el Área Funcional; el interés de detener el proceso de reducción del tamaño de los núcleos de, al menos, más de 100 habitantes (Cascos de Aia y Errezil y Beizama) y, en el marco de estas propuestas de reequilibrio, la opción de favorecer en Zarautz un crecimiento y un dinamismo más pautado.

Como una segunda prioridad, se plantea asimismo la consolidación de un núcleo urbano en la desembocadura del río Oria, circunstancia que a largo plazo -se estima que fuera del horizonte del presente Plan- requerirá su compatibilización con las propuestas que se formulen en el Área Funcional de Donostialdea-Bajo Bidasoa.

Además de los asentamientos de carácter predominantemente residencial y dotacional a los que nos hemos referido hasta aquí, en el Área Funcional se producen muy diversos asentamientos singulares de actividades económicas que han evolucionado ampliamente en el tiempo. Destacan por su dimensión y condiciones de localización aquellos que se sitúan en el

valle del Ibaieder -Azpeitia- y al oeste de Azkoitia, cabiendo asimismo reseñar los asentamientos de Ubegun y de la regata de Santio en Aia, de Abendaño y Errotaberri en Zarautz, y de Oikia -Zumaia- y Aizarnazabal en la vega del Urola. Frente a éstos, se producen otras tipologías de implantación más o menos aisladas que compiten con otros usos urbanos que requieren en cada nivel respuestas concretas.

En base a cuanto antecede, se proponen distinguir así, frente a las propuestas iniciales que se formulaban en el avance de 1.995, cuatro ámbitos territoriales (A.T.) diferenciados:

- A.T. Costa Oeste: Desembocadura del Urola y el Narrondo, hasta Iraeta.
- A.T. Costa Central: Costa de Getaria y Zarautz, desde Orruaga hasta Inurritza, extendiéndose hacia el interior hasta Pagoeta y Aia.
- A.T. Costa Este: Desembocadura del Oria y de la regata de Santio, hasta San Pedro, al sur.
- A.T. Iraurgi: El valle de Iraurgi y el circo montañoso que lo abraza al oeste, sur y este -Izarraitz, Irukurutzeta, Oleta, Murumendi, Hernio y Gazume-, hasta los núcleos de Zestoa y Aizarna, al norte.

En otro orden de cosas, se diagnostica también la necesidad de vertebrar adecuadamente el área, sus ámbitos territoriales y sus municipios y núcleos. Las condiciones de centralidad y proximidad, que se han destacado del Área Funcional en relación con Gipuzkoa y Donostialdea respectivamente, atenúan una problemática que sin embargo se hace cada vez más evidente.

Así, la autopista que discurre próxima a la costa sirve adecuadamente a su función, a falta de un acceso, ya proyectado, en el ámbito territorial de la Costa Este; pero, sin embargo, las redes viaria y ferroviaria que articulan el

Área Funcional no se adecuan a las condiciones de movilidad interna y de conexión con las Áreas Funcionales limítrofes que hoy por hoy demanda un territorio en expansión y, por ende, a las propuestas que se formulan para el futuro inmediato.

Conscientes de esta situación, las Administraciones competentes en estas materias estudian y proyectan ya soluciones que han empezado a abordar esta problemática.

Así, con un primer rango de prioridad, se destaca aquí la necesidad de abordar la mejora de las infraestructuras de comunicaciones viarias y ferroviarias en el eje interior paralelo a la costa y en el eje del valle del Urola, así como la resolución de las travesías viarias de Zumaia y Zarautz para el acceso a Getaria.

En este contexto, se considera relevante la mejora sustancial de la conexión del valle de Iraurgi con el Alto Urola (Urretxu, Zumarraga y Legazpi) en atención a los flujos socioeconómicos existentes, a la puesta en servicio del nuevo eje Beasain-Bergara y a la previsión de la ejecución de la estación de Santa Lucía en la nueva red ferroviaria del País Vasco.

La ejecución de sendos ejes, paralelo a la costa y perpendicular a éste en el valle del Urola, desde Orio hasta Arroa y desde Arroa hasta Zumarraga respectivamente, en el mejor de los casos tanto viarios como ferroviarios, consolidaría la integración del Área Funcional en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, a la vez que favorecería las condiciones de integración de Áreas Funcionales más periféricas como el Bajo Deba y el Alto Goierri.

Estas actuaciones son posibles y son necesarias para poner en valor un territorio capaz de dotarse y de dotar al conjunto de Gipuzkoa que le rodea de unas mejores cotas de funcionalidad y bienestar.

II.6.- PERSPECTIVAS PARA UN HORIZONTE DE 16 AÑOS.

El proceso de redacción del presente documento coincide con la tramitación paralela de los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales limítrofes y con la redacción de muy diversos Planes Territoriales Sectoriales; viene también a coincidir con los estudios que se realizan en relación con la idea del “Bayonne-San Sebastián, eurociudad vasca”; y coincide asimismo en el tiempo con el proceso de reflexión Gipuzkoa 2.020 (G2020).

Su condición de Plan y de Plan que se proyecta aprobar próximamente con carácter definitivo, obliga a definir las líneas de actuación a seguir a corto y medio plazo, de tal forma que los trabajos prospectivos que paralelamente se realizan no tienen siempre una respuesta directa en el documento, si bien podrán considerarse en el proceso de su seguimiento o incluso ser motivo de la modificación o incluso revisión del mismo.

Así, el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) se formula para el periodo 2.005-2.020.

Son muchas las incógnitas que se vislumbran para el horizonte del año 2.025 o incluso para el año 2.020, como ya se destaca en el proceso de reflexión G2020, pero conforme se reduce el horizonte y, en particular, en los periodos más inmediatos que afrontamos, se reducen las incertidumbres, probablemente incluso para el año 2.020.

El periodo que se aborda en el Plan se considera en consecuencia más cercano y aprehensible, y más lejano a eventuales procesos de grandes mutaciones derivadas de fenómenos migratorios cuantitativamente relevantes o de otras circunstancias.

No obstante, la sociedad del bienestar, la demanda de espacios de calidad, las políticas de sostenibilidad, la necesidad de nuevas y mejores infraestructuras, la preservación del medio, los cambios sustanciales que se producen en la figura de la familia -uno de cada tres matrimonios se deshace- y las perspectivas de esperanza de vida, aportan ya motivos de incertidumbre suficientes que la formulación del Plan debe superar.

En este sentido, el conjunto del diagnóstico realizado y el largo proceso hasta aquí seguido en la tramitación del plan y en su concertación permiten sentar unas bases sólidas para la redacción del documento en el horizonte para el que se formula para el que se proyecta un modelo territorial en el que se dé respuesta al conjunto de las necesidades del ser humano (habitación, empleo, formación, movilidad, ocio, asistencia social y sanitaria, acceso a las nuevas tecnologías, etc.) desde el respeto al medio y a la convivencia en paz.

III.- OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL ÁREA FUNCIONAL

La propuesta, de acuerdo con el contenido de la L.O.T., desarrolla las determinaciones de las D.O.T. en el Área Funcional con un objetivo temporal de 16 años que se concreta en el periodo 2.005-2.020.

Desde la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio han transcurrido casi quince años que han permitido crear una incipiente nueva cultura de aproximación al lugar y de la ordenación del territorio en la que se consolidan los criterios de sostenibilidad en el desarrollo y de protección del medio.

A esta nueva cultura, en esta misma última década, se ha añadido también un cambio sustancial en las claves de concertación en la toma de decisiones, y se advierten más recientemente en este campo corrientes que pueden modificar el papel de la sociedad civil y de la Administración o de las administraciones en relación con aquella, si bien la liberalización galopante va a incidir muy probablemente de forma negativa en el incipiente cambio que algunos auguran.

En este contexto se presenta también la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2.002-2.020) con un alcance temporal similar al del presente Plan.

El largo periodo transcurrido entre la decisión de acometer la redacción del presente Plan, allá por el año 1.992, y hoy, más de doce años después, ha permitido sedimentar las ideas, valorar lo acontecido en dicho periodo, incluso en el territorio, y contrastar de forma amplia los objetivos fundamentales del Área Funcional con todos los agentes interesados.

Se ha producido, creemos, un proceso de acción concertada que ha considerado a todos y a todo con el objeto de producir el Plan necesario y, a la vez, un Plan viable.

Así, sobre la base de estos objetivos generales de abordar desde la acción concertada la ordenación del territorio a partir de las necesidades de la sociedad y del respeto al medio, se articulan los objetivos específicos a abordar en el marco del Plan.

En esta línea, desde la perspectiva socioeconómica, se plantea el objetivo de consolidar el actual equilibrio del Área Funcional, reforzando y potenciando la diversidad de los sectores económicos.

Así, tal y como plantean las D.O.T., se proyecta consolidar el sector industrial, dar un impulso relevante a la implantación y diversificación de actividades terciarias - incluyendo las más específicas de servicios directamente relacionados con la industria y las relacionadas con el ocio y el turismo, tanto ligado a la costa como al medio rural interior -, sostener las actuales cotas del sector de la construcción y mantener y desarrollar la actividad primaria, tanto en el ámbito pesquero como en el agropecuario.

En particular, se propone alcanzar dentro del Área un equilibrio interno entre la oferta y la demanda de trabajo independientemente de los flujos residencia-trabajo que se produzcan en el marco del eventual proceso de metropolización en el entorno. En esta tesitura y en la línea de cuanto viene produciéndose en estos últimos años, se prevé para el año 2.020 el objetivo de reducir a la mínima expresión la tasa de paro mediante la generalización del uso de las nuevas tecnologías y la creación de nuevos empleos que deberán absorber incluso el aumento esperado de la actual proporción de activos.

En el horizonte del Plan se propone que se produzcan en el Área Funcional las siguientes proporciones de activos por sectores económicos (entre paréntesis se indican las proporciones en el Área Funcional en 1.996 y con doble paréntesis las correspondientes en esa misma fecha al conjunto de Gipuzkoa):

Sector primario	5%	(7,5%)	((3%))
Sector secundario	38%	(43%)	((39%))
Sector terciario	49%	(41%)	((51%))
Sector de la construcción	8%	(8,5%)	((8%))

Para ello debe apostarse como sectores fuertes por aquellas actividades tradicionalmente implantadas en el Área Funcional: producción y transformación de metales e industria de la madera; por aquellas en relación con las cuales existe una cierta vocación: técnicas ferroviarias (Ferrocarril del Urola, museo del ferrocarril, etc.), medicina y gerontología (balneario de Zestoa), cultura (patrimonio prehistórico y personajes universales: Loiola y Elkano) y técnicas medioambientales (diversidad y calidad del territorio heredado) y por aquellas otras que en la actualidad ofrecen importantes posibilidades como las técnicas de comunicación.

A ellas debe asimismo añadirse la apuesta por un sector turístico más desarrollado que supere la problemática de la estacionalidad apoyándose en la diversidad del área y en la oferta dotacional, cultural y ambiental que el Plan prevé.

El logro de dichos objetivos debe sustentarse en la adecuada preparación del factor humano a las necesidades resultantes, planteándose consiguientemente la necesidad de abordar como objetivo adicional la adaptación de la formación profesional sobre las bases con las que actualmente se cuenta.

Resulta también indispensable preparar al efecto el suelo oportuno así como las condiciones de éste (localización, accesibilidad, etc.) abordando un objetivo fundamental como es la adecuada vertebración del Área Funcional.

Todo ello debe realizarse desde la salvaguarda del medio, valor adicional de este territorio a preservar y a integrar en las propuestas y objetivos que se formulan.

Así, a los objetivos precitados se añade un objetivo esencial cual es la puesta en valor de la muy alta calidad ambiental del territorio en un ámbito en él que el medio no es tan sólo una cuestión de calidad sino también de cantidad y diversidad. El interés naturalístico de la costa, protagonizada por acantilados, playas y rías, y del interior, en donde destacan los macizos de Pagoeta-Gazume-Hernio e Izarraitz, que se elevan a escasos kilómetros de la propia costa a alturas que superan los 1.000 metros, constituye un activo a preservar y poner adecuadamente en valor.

Desde el punto de vista demográfico, la tendencia de crecimiento progresivo continuo observada en el Área Funcional, que contrasta con la tendencia regresiva en Gipuzkoa, unida a la perspectiva que las posibilidades de su territorio ofrecen en sí mismas, lleva a plantear como objetivo un crecimiento demográfico global positivo, para el horizonte de 16 años para él que se dimensiona el Plan, que, como se ha señalado en el diagnóstico previo, se cifra en alrededor de 8.500 nuevos habitantes que representan un crecimiento de alrededor del 0,67% acumulativo anual medio y un objetivo poblacional que se cifra en alrededor de 75.000 habitantes para el año 2.020. Dicha hipótesis se formula a la vista del diagnóstico realizado y del contraste de lo acaecido en los últimos años.

No obstante esta tendencia de evolución demográfica positiva del conjunto del Área Funcional, merece una consideración especial la tendencia regresiva de los pequeños municipios rurales del interior y la necesidad de políticas específicas de desarrollo rural que propugnen el mantenimiento poblacional.

De acuerdo con esta hipótesis demográfica se cuantifica por otro lado el esfuerzo constructor preciso en materia de vivienda al efecto de dar respuesta adecuada a la demanda consiguiente.

Para fijar este objetivo se han tenido en cuenta el conjunto de las variables que inciden en el dimensionamiento de las necesidades de vivienda y en la concreción de las tipologías adecuadas. En este sentido se ha considerado el efecto en el horizonte del Plan de los siguientes indicadores:

- El crecimiento demográfico previsto para el conjunto del Área Funcional (8.500 habitantes más).
- La necesidad derivada de la formación de nuevos hogares, en atención a las características de la actual “pirámide de edades”.
- La previsión de una ligera recuperación al alza de la tasa de natalidad, a partir de la creación de nuevos hogares.
- La ampliación de la esperanza de vida y el consiguiente envejecimiento de la población.
- La reducción del tamaño medio familiar.
- Las necesidades de reposición y adaptación del parque de viviendas existente (reducción del tamaño medio de vivienda).
- La evolución del parque correspondiente a viviendas vacías y de segunda residencia.
- La influencia del precio en el equilibrio entre la oferta y la demanda.
- La corrección necesaria a considerar en el dimensionamiento en orden a dar respuesta a la demanda considerando las dificultades de gestión en el plazo de desarrollo del Plan.

Justificado anteriormente el objetivo poblacional señalado, se aborda a continuación de forma sintética la valoración de los efectos de las siguientes variables destacadas.

Así, el análisis de la “pirámide de edades” del Área Funcional permite observar un ensanchamiento que se corresponde con las cohortes que se encuentran en las edades propias de la emancipación, esto es, en

situación de demandar vivienda. Esta observación define un objetivo concreto y urgente: la necesidad de dar respuesta, si bien tan sólo en el corto y medio plazo, a tal demanda.

La propia configuración de la “pirámide de edades” reduce la incidencia de esta variable en el horizonte final del plan, observándose la importancia de la programación en el tiempo de las soluciones a adoptar en la materia.

La recuperación de la tasa de la natalidad, en esta coyuntura, no va a tener un efecto representativo en el horizonte estricto del Plan, si bien se ha considerado una variable a señalar por sus efectos a más largo plazo.

Por el contrario, el aumento de la esperanza de vida constituye una incógnita relevante a la que se afronta la sociedad que debe prepararse de forma inmediata para dar adecuada respuesta a las nuevas necesidades que de ello se derivan y, entre ellas, a la necesidad de alojamiento consiguiente que puede adoptar y adopta ya muy diversas modalidades: viviendas comunes, viviendas tuteladas, viviendas agrupadas, residencias, etc.

El envejecimiento de la población, junto con el descenso de la natalidad, con la crisis de la familia y otras variables añadidas, vienen a dar lugar a un cambio radical en otra variable: la reducción del tamaño medio de los hogares, fenómeno de actualidad que, sin embargo, viene produciéndose desde tiempo atrás y al que ya han dado una primera respuesta, en el periodo 1.996-2.001, los importantes desarrollos residenciales de Zarautz, Azpeitia, y Orio, entre otros.

Así, se observa que, en el Área Funcional, las viviendas principales han crecido de 1.981 a 1.996 en un 31,33% mientras que en el mismo periodo la población creció tan sólo en un 4,5%.

De acuerdo con las referencias ciertas del año 1.996, se obtiene un ratio medio de 3,33 habitantes por vivienda.

A modo de comparación, se señala que este mismo dato referido a 1981, con una población de 60.500 habitantes, suponía un ratio de 4,31 habitantes por vivienda, comparación que expresa elocuentemente lo acontecido en un periodo de tiempo similar al horizonte temporal que en este documento se propone.

Hay que señalar sin embargo en este sentido que el mayor cambio ya se ha producido, como demuestran los datos precitados, y que, si bien la ocupación por vivienda principal va a seguir a la baja, este descenso va a seguir en adelante pautas más lentas, a tenor de los índices ya alcanzados.

Cabe señalar sin embargo que el Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) es el Área Funcional de la Comunidad Autónoma del País Vasco que contaba, según datos de 1.996, con la mayor tasa de ocupación de habitantes por vivienda (3,33), situación que va a condicionar también, así como las nuevas situaciones venideras apuntadas anteriormente, el ritmo del fenómeno global de la reducción del tamaño medio familiar en el Área Funcional y, consiguientemente, la cuantificación de la nueva oferta residencial y la concreción de su tipología y tamaño.

En este sentido cobra asimismo relevancia el fenómeno de la transformación de las tipologías edilicias preexistentes y, en particular, el

proceso de reducción del tamaño medio de las viviendas en el marco de los procesos de rehabilitación del patrimonio edificado, operaciones de las que resulta una importante oferta residencial añadida en lo que a unidades de vivienda se refiere.

Una variable relevante adicional constatada es la existencia en el Área Funcional de un importante parque de viviendas desocupado ya totalmente ya estacionalmente, orientado en este caso a la segunda residencia, dando respuesta parcial a la demanda turística que, probablemente por su estacionalidad, no cuenta con la oferta sectorial apropiada y necesaria, que, paralelamente, debe desarrollarse.

Analizados los datos disponibles, cabe destacar que el porcentaje de la vivienda desocupada (viviendas vacías y secundarias) ha descendido del 33% que se estimaba en 1.981 a un ratio de desocupación de alrededor del 27% en 1.996. Según estos datos, la vivienda desocupada ha descendido en 6 puntos porcentuales en el periodo 1.981-1.996, hecho relevante que se produce en un periodo de tiempo similar al horizonte temporal que en este documento se propone.

Cabe asimismo hacer una valoración adicional en esta materia observando que, cuantitativamente, el número de viviendas desocupadas se ha mantenido prácticamente constante en dicho periodo: 7.261 viviendas en 1.981 y 7.317 en 1.996, situación que denota la existencia de un importante parque de viviendas antiguas en la actualidad fuera del mercado y que es preciso rehabilitar y la estabilidad de la oferta de la segunda residencia y, por lo tanto, la reducción de su efecto porcentual en la oferta residencial global, constatación que se valora favorablemente, si bien ello hace preciso en el modelo que se propone la creación de la infraestructura alternativa precisa para dar respuesta al turismo.

En consecuencia, en el horizonte inmediato la coyuntura advertida no hace pensar en cambios radicales en las pautas de comportamiento en relación con la segunda residencia. No obstante, si cabe considerar y así se propone que, en el horizonte final del plan, una nueva coyuntura va a propiciar un mayor desarrollo de esta demanda en el Área Funcional dadas las potencialidades de ésta en tal línea. No obstante, se considera que la demanda turística debe encontrar respuesta en medidas sectoriales que tan sólo deben orientarse parcialmente bajo la forma de viviendas de segunda residencia.

Como consecuencia de todo ello, se prevé por un lado abordar procesos de rehabilitación que intervengan en la renovación del parque de viviendas estrictamente vacías, poniendo en el mercado las mismas y reduciendo el porcentaje de estas viviendas desocupadas y, por otro, orientar del orden de 1.000 viviendas a satisfacer la demanda de segunda residencia. Del conjunto de las intervenciones de rehabilitación a acometer en general sobre el conjunto del patrimonio edificado se espera por otro lado obtener, mediante la reducción del tamaño medio de las viviendas, una oferta de alrededor de 500 nuevas viviendas.

En otro orden de cosas, el precio de las viviendas es, sin duda, una variable singular a considerar en este contexto. Así, se observa que éste ha crecido y crece aceleradamente, fundamentalmente en los núcleos urbanos de mayor dimensión, exigiendo políticas sectoriales que faciliten la consolidación y la formación de nuevos hogares.

Sin embargo, la ejecución de viviendas de protección oficial en el Área Funcional no ha respondido suficientemente a esta situación con la oferta precisa, como ya se advierte en el Avance del Plan Territorial Sectorial de Promoción Pública de Vivienda que cifra en tan sólo 886 unidades de vivienda el número de viviendas de protección oficial realizadas en el

conjunto del Área Funcional en el periodo 1.986/2.000, de las que exclusivamente 71 han sido promovidas bajo el régimen de viviendas sociales.

Estas cifras suponen la construcción de un ratio medio de 60 viviendas de protección oficial al año para el conjunto de un Área Funcional de más de 65.000 habitantes en crecimiento, muy inferior al ratio medio correspondiente para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

La respuesta a esta necesidad, sin embargo, no exige una traducción directa en la producción de nuevas viviendas, que, necesariamente deberá abordarse en cualquier caso en una primera fase, siendo más apropiado abordar conjuntamente otras medidas que favorezcan la rotación en el uso del parque de viviendas público, el primer acceso a la vivienda (apartamentos para jóvenes u otras), etc..

Finalmente y, sin perjuicio de la consideración de otras variables, ha de considerarse aquella que contemple la corrección necesaria en el dimensionado de la cuantificación de la oferta residencial en orden a dar respuesta a la demanda de vivienda desde la consideración de las dificultades de la gestión y de la puesta efectiva de las viviendas en el mercado (clasificación y calificación del suelo, preparación del suelo - gestión y urbanización-, retención de suelos, etc.) en el plazo de desarrollo del Plan. En este sentido se debe considerar que el dimensionado temporal del presente Plan, relativamente amplio, permite considerar unos coeficientes correctores muy inferiores a aquellos de aplicación al planeamiento general municipal cuyo horizonte temporal de formulación se reduce a la mitad, máxime cuando la evaluación de los procesos y el horizonte temporal permiten, con las estrategias de seguimiento que se proponen, reconsiderar a tiempo las hipótesis formuladas. En el marco del

Plan se ha considerado consiguientemente la adopción de un coeficiente corrector de valor 1,2 para el conjunto del Área Funcional.

Consideradas estas variables, se valora por otro lado la realidad acontecida hasta ahora. Por un lado, se observa que el esfuerzo constructor producido en el Área Funcional en el periodo 1.981-1.996, periodo sujeto a coyunturas variables, en el que se construyen efectivamente 4.596 unidades de vivienda, supone la ejecución de 306 viviendas por año.

Sin embargo, el esfuerzo constructor realizado en los últimos ocho años, de acuerdo con los datos facilitados desde los Ayuntamientos, se estima en algo más de 600 viviendas por año, cifra que viene a coincidir con la correspondiente al número de las viviendas para las que se ha concedido licencia en el Área Funcional en el periodo 1.997-2.000, de acuerdo con los datos del Eustat. Ello supone un ratio superior a 9 viviendas por año y 1.000 habitantes, muy superior a los ratios comúnmente considerados (de 5 a 6 viviendas por año y 1.000 habitantes) situación que ilustra nuevamente la dinámica singular del Área Funcional.

En este contexto se concretan los objetivos del Plan en materia de vivienda para el periodo 2.005-2.020, considerando que en la actualidad la población del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) se aloja en más de 22.000 viviendas de un total de más de 30.000 unidades existentes, considerando el horizonte demográfico fijado en 75.000 habitantes, considerando también un nivel de ocupación próximo a 2,4 habitantes/hogar y considerando asimismo la integración de las variables reseñadas.

Se formula así el siguiente objetivo en materia de vivienda:

- Se cifra en 12.000 unidades la previsión de nuevas viviendas a proponer en el Área Funcional en el horizonte del Plan.
- Este dimensionado, considerando el coeficiente corrector previsto, supone la ejecución real en dicho periodo de un total de alrededor de 10.000 nuevas viviendas, 500 de ellas resultado de procesos de rehabilitación, consolidando un parque de viviendas total de algo más de 40.000 viviendas.
- Estimando por otro lado que el índice de viviendas ocupadas va a seguir aumentando hasta acercarse al 78%, creciendo cuantitativamente la segunda residencia (algo más de 1.000 unidades) y descendiendo levemente la vivienda vacía, las viviendas principales superarían la cifra de 31.000 viviendas lo que supone un aumento de más de 9.000 unidades en el periodo, esto es, la producción media de alrededor de 500 viviendas principales por año en el Área Funcional a las que se añadirían algo más de 50 unidades de media con destino a segunda residencia, incluidas en el conjunto las nuevas añadidas que resultan de procesos de rehabilitación.
- Se incluye entre los objetivos a formular en esta materia la cuantificación de la previsión de las viviendas a promover bajo el régimen de protección oficial. En este sentido, se señala que en el Avance del Plan Territorial Sectorial de Promoción Pública de Vivienda se dimensiona la demanda en 2.600 unidades de vivienda para el horizonte del año 2.015, cuantía que extrapolada al horizonte de este Plan se elevaría hasta 3.100 unidades de vivienda. No, obstante, en atención a las diferentes perspectivas que se formulan en aquel documento y en éste en materia demográfica y a la demanda acumulada existente se eleva dicha cuantía a 3.900 viviendas, equivalente a la tercera parte de la oferta total, lo que supone la

producción media de 215 viviendas de protección oficial por año, cifra que supone más que triplicar la escueta oferta actual pero que se adecua a las determinaciones del Plan Etxebide para el Área Funcional.

Un aspecto adicional a considerar en relación con la cuantificación residencial es la práctica equivalencia del dimensionado que se realiza para el horizonte del Plan y el que corresponderá realizar con ocasión de la revisión del planeamiento general municipal en atención a dos variables: por un lado, el plazo y el mayor coeficiente corrector correspondiente en este caso, y, por otro, la inmediatez que se observa en la demanda que, como se ha advertido, es preciso atender en una mayor parte a corto plazo. Se prevé así la consolidación en los seis próximos años de una producción media de vivienda algo superior a 600 viviendas por año (equivalente a la actual) descendiendo dicho ratio paulatinamente en los doce años siguientes hasta situarse en un valor de alrededor de 500 viviendas por año en el horizonte final del Plan. Análogamente, se propone abordar con urgencia la ejecución de viviendas de protección oficial que posibiliten la ejecución del Plan, evitando fundamentalmente la fuga de población joven que demanda vivienda, proponiendo en tal línea y en la línea de las políticas apuntadas en esta materia (rotación de la vivienda, principalmente) que en los próximos seis años la oferta anual de viviendas de protección oficial se sitúe en 300 viviendas descendiendo paulatinamente en los dos siguientes sexenios a 200 y 130 viviendas por año respectivamente.

De forma singular, se plantea en materia de vivienda la consolidación del caserío disperso proponiéndose al efecto la opción de su destino al uso residencial autónomo siempre que la edificación haya contado con anterioridad con el uso de vivienda.

Completando finalmente los objetivos fundamentales del Plan, se propone también que desde los criterios de procurar el bienestar social y la calidad ambiental en el Área Funcional se aborde la ordenación de los equipamientos, espacios libres e infraestructuras de servicios que desde la escala supramunicipal vertebran asimismo el territorio de Urola Costa.

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN

Como se define en la L.O.T., las D.O.T. constituyen el marco general de referencia para la formulación de los restantes instrumentos de ordenación, debiendo asimismo definir las áreas que deban ser objeto de una ordenación pormenorizada a través de Planes Territoriales Parciales.

Las Directrices de Ordenación del Territorio aprobadas y vigentes definen en ese contexto el modelo territorial de la Comunidad Autónoma, que gráficamente se ilustra en el plano de información correspondiente, delimitan el Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola-Costa) y establecen la necesidad de redactar en su ámbito el correspondiente de Plan Territorial Parcial.

El mandato legal de la L.O.T. y de las D.O.T. justifican por si solos suficientemente la conveniencia y oportunidad de abordar la redacción de este documento.

En cualquier caso, conviene asimismo apuntar que a dicho mandato legal se añaden en la actual coyuntura: la necesidad de coordinar las distintas políticas sectoriales que se proponen sobre un mismo territorio, las más esbozadas ya en Avances de Planes Territoriales Sectoriales, y la oportunidad de definir las bases que habrán de considerarse en la

redacción de los procesos de revisión del planeamiento general municipal que ya se abordan en Aizarnazabal, Azpeitia, Azkoitia, Orio, Zarautz, Aia y Getaria.

Todo ello, justifica la conveniencia y oportunidad de la redacción y tramitación del Plan.

V.- PLANEAMIENTO TERRITORIAL SECTORIAL VIGENTE Y EN TRAMITACIÓN

En desarrollo de las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco se vienen tramitando diversos Planes Territoriales Sectoriales entre los cuales varios han alcanzado ya su definitiva aprobación. Éstos son el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de márgenes de los ríos y arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en sus vertientes cantábrica y mediterránea, el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Plan Territorial Sectorial referido a las Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Plan Territorial Sectorial para la Creación Pública de suelo para actividades económicas y equipamientos comerciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En relación con el primero, según criterio de la Dirección del trabajo el presente documento recoge su contenido y lo integra en su propuesta global, destacándose particularmente la tramitación de los ríos propuesta y la normativa de ordenación asociada así como la protección de las alisedas que se localizan en los márgenes de ríos y regatas.

En relación con el segundo se señala que éste se refiere a la integridad de las líneas ferroviarias de la Comunidad Autónoma, entre las que distingue la Red Existente y la Nueva Red. Así, en el Área Funcional objeto de este documento no se proponen expresamente intervenciones objeto de la Nueva Red propuesta que, sin embargo, prevé la localización de una estación en Santa Lucía, en una ubicación muy próxima al municipio de Azkoitia, cuestión a considerar en el marco de la propuesta. En relación con la Red Existente cabe citar el tramo Deba-Lasarte del ferrocarril Bilbao-San Sebastián, en la actualidad en uso, y el trazado del ferrocarril del Urola, en desuso salvo en el tramo Lasao-Azpeitia. La presente propuesta propone consolidar e implementar dichas redes.

En relación con el tercero el presente Plan incorpora, de acuerdo con el acuerdo de aprobación provisional, la propuesta del Parque Eólico de Gatzume.

En relación con el cuarto, cabe destacar que el presente Plan realiza algunas propuestas que inciden en zonas húmedas, en particular en los ámbitos de Artiko y Asti en Zarautz, donde, de conformidad con el acuerdo de aprobación provisional del presente Plan, se deberá respetar la regulación de usos y actividades establecida en el Plan Territorial Sectorial. Ello da lugar a alguna contradicción entre ambos planes.

En relación con el quinto, no se advierten diferencias sustanciales.

Consiguientemente, con la puntualización referida al Plan Territorial Sectorial referido a las Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el presente Plan no afecta sustancialmente al contenido de los Planes Territoriales Sectoriales vigentes, cabiendo señalar que incide también puntualmente en el segundo citado, como se señala más adelante.

Son por otro lado varios los Planes Territoriales Sectoriales que han llegado a desarrollarse sin alcanzar sin embargo su aprobación definitiva, existiendo por lo tanto criterios y referencias relativamente elaborados en relación con las materias correspondientes, criterios y referencias que se han considerado en la redacción del presente documento. Entre los Planes Territoriales Sectoriales que se encuentran en esta situación se señalan aquí el Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa, el Plan Territorial Sectorial de protección y ordenación del litoral de la C.A.P.V., el Plan Territorial Sectorial del patrimonio cultural vasco, el Plan Territorial Sectorial agroforestal, e incluso su primera formulación en la que incorporaba la ordenación del medio natural, y el Plan Territorial Sectorial de suelo para la promoción pública de vivienda.

VI.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL VIGENTE Y EN TRAMITACIÓN

Los once municipios del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) cuentan con documentos de planeamiento general que ordenan íntegramente sus respectivos términos municipales. Todos ellos cuentan con documentos vigentes, aprobados definitivamente hace menos de dieciséis años, que han sido objeto de diversas modificaciones puntuales en general, y que, por lo tanto, expresan adecuadamente los proyectos municipales. Aizarnazabal y Zumaia cuenta incluso con documentos aprobados en los dos últimos años, el segundo parcialmente, mientras que otros seis municipios proceden a revisar integralmente dicho planeamiento general en la actualidad; nos referimos a Aia, Azkoitia, Azpeitia, Getaria, Orio y Zarautz.

El presente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) toma en consideración las determinaciones de dicho

planeamiento municipal vigente, en gran parte ejecutado, integrándolo básicamente en la propuesta que formula, proponiéndose algunas nuevas determinaciones, a desarrollar en el tiempo, en atención al contenido del modelo territorial que se establece para el conjunto del Área Funcional.

De forma sintética, se realiza a continuación un recorrido municipio a municipio describiendo el tipo de instrumento de planeamiento general que dispone, su fecha de aprobación definitiva y algunos de los rasgos que lo caracterizan desde la perspectiva del plan que aquí se aborda.

VI.1.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE AIA

El municipio de Aia cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.993, en desarrollo del cual se han tramitado muy diversos documentos de planeamiento pormenorizado, habiéndose tramitado asimismo diversas modificaciones puntuales de dichas Normas Subsidiarias. En el año 1.999, el Ayuntamiento inició un proceso de reflexión en relación con la revisión de su planeamiento general, planteándose como conclusiones principales del mismo la oportunidad de esperar al efecto al contenido de las determinaciones con alcance supramunicipal del presente Plan Territorial Parcial y la tramitación de una modificación puntual en relación con el casco y el núcleo de Santio. No obstante, recientemente ha iniciado ya el proceso de revisión de dichas Normas Subsidiarias.

En los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de unas 20 viviendas al año, correspondiendo un número importante de éstas a intervenciones de rehabilitación en el casco.

Como resultado de las propuestas vigentes, que no contravienen las propuestas de este Plan, el planeamiento municipal ordena nuevos suelos industriales y residenciales que atienden fundamentalmente desarrollos endógenos en el primer caso y que ofertan del orden de 150 nuevas viviendas en el segundo.

En el proceso de reflexión precitado se valoró adicionalmente la aptitud para el desarrollo residencial de otros suelos en el entorno del casco y en Elkano.

Por otra parte, la Dirección de Puertos del Gobierno Vasco promueve la ordenación de un puerto pesquero en la ría del Oria, en su margen izquierda, en el término de Aia.

VI.2.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE AIZARNAZABAL

El municipio de Aizarnazabal cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en el año 2003 que sustituye, parcialmente, al aprobado en 1.991, en desarrollo del cual se tramitaron documentos de planeamiento pormenorizado y modificaciones puntuales de los que han resultado un desarrollo pausado e intervenciones reurbanizadoras y recualificadoras de interés planteadas a la escala estrictamente municipal.

En los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de no más de 5 viviendas anuales, observándose que la población del municipio es prácticamente estable durante la totalidad del último medio siglo, a pesar de su localización.

Esta pauta de desarrollo del territorio ha dado lugar a la preservación mayoritaria de la vega del Urola aguas abajo del casco urbano y del barrio de Zubialdea, con la excepción de las implantaciones industriales puntuales existentes.

Como resultado de las propuestas vigentes, el planeamiento municipal ordena nuevos suelos industriales y residenciales, si bien de pequeña entidad, que atienden fundamentalmente desarrollos endógenos en el primer caso y que ofertan la construcción de un reducido número de viviendas en tipologías de baja densidad en el segundo, completando el casco urbano principal del municipio.

VI.3.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE AZKOITIA

El municipio de Azkoitia cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.994, en desarrollo del cual se han tramitado muy diversos documentos de planeamiento pormenorizado así como diversas modificaciones puntuales de dichas Normas Subsidiarias. Fruto del desarrollo de ese planeamiento el municipio se encuentra en una dinámica positiva de reordenación de su núcleo urbano, en la que cobran relevancia las obras hidráulicas acometidas, la ejecución de la variante viaria, la regeneración de áreas obsoletas hacia un destino residencial y la preparación de suelo industrial, además de la consolidación de los equipamientos y, en particular, del equipamiento docente.

En dicho marco, en los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de alrededor de 46 viviendas al año.

El Ayuntamiento promueve en la actualidad la revisión de las Normas Subsidiarias municipales.

Como resultado de las propuestas vigentes, que no contravienen en lo fundamental las propuestas de este Plan, el planeamiento municipal ordena nuevos suelos industriales y residenciales que atienden una demanda creciente en el primer caso y que ofertan todavía en la actualidad la posibilidad de algunas nuevas implantaciones residenciales en el segundo. Ante esta coyuntura, la revisión que ya se acomete se considera necesaria.

VI.4.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE AZPEITIA

El municipio de Azpeitia cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.992, en desarrollo del cual se han tramitado muy diversos documentos de planeamiento pormenorizado así como muy diversas también modificaciones puntuales de dichas Normas Subsidiarias. Fruto del desarrollo de ese planeamiento, el municipio procede a la reordenación y reurbanización de suelos industriales y residenciales, habiéndose planteado la oportunidad de revisar integralmente su planeamiento general en orden a reconsiderar la ordenación de ámbitos no desarrollados y a atender las necesidades venideras. Puntualmente se abordan o estudian también diversas modificaciones de las Normas Subsidiarias en relación con áreas para su destino residencial así como con el objetivo de preparar suelos con destino industrial.

En dicho marco, en los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de alrededor de 86 viviendas al año.

En desarrollo de dichas Normas Subsidiarias los suelos industriales ya calificados se encuentran ejecutados en gran parte, excepción hecha de los ámbitos recientemente calificados al efecto, mientras que se plantea

una oferta residencial de nuevas viviendas por el momento suficiente si bien se observa que, en parte, ésta no se encuentra en el mercado.

Se prevé asimismo la consolidación y puesta en valor de Loiola y su entorno, así como la ordenación de nuevos equipamientos.

VI.5.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE BEIZAMA

El municipio de Beizama cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.990 que ordena el municipio estableciendo las pautas para la nueva edificación residencial que se posibilita en el casco y regulando la ordenación del suelo no urbanizable.

En los últimos años no se han concedido prácticamente licencias para la construcción de viviendas, si bien se ha intervenido puntualmente en el medio rural disperso.

La localización y la dimensión demográfica del municipio han dado lugar en las últimas décadas a una pérdida constante de población, si bien en los últimos años dicho proceso parece haber tocado fondo, como ilustra el cuadro referido a la evolución demográfica en el Área Funcional aportado en esta memoria.

En la década transcurrida tras su definitiva aprobación se han producido intervenciones aisladas entre las que cabe destacar los equipamientos realizados en dicho casco, que sigue disponiendo de una oferta residencial sin desarrollar.

Asimismo, en dicho periodo se han tramitado algunas modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias que no han alterado sin embargo el modelo de ordenación inicialmente previsto.

VI.6.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE ERREZIL

El municipio de Errezil cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.996.

Dicho documento ordena el municipio estableciendo las pautas para la nueva edificación que se posibilita en el casco y para el desarrollo industrial de la implantación preexistente en el valle (ordenación aprobada con posterioridad) y regulando la ordenación del suelo no urbanizable.

En dicho marco, en los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de alrededor de no más de 4 viviendas al año.

Se observa que, en gran parte, la oferta residencial existente no se desarrolla.

La iniciativa municipal ha propiciado sin embargo pequeñas intervenciones de urbanización del casco y otras diversas, y ha consolidado o creado equipamientos de interés a la escala local, planteándose desde el Ayuntamiento impulsar la gestión y desarrollo de la oferta residencial.

VI.7.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE GETARIA

El municipio de Getaria cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.996.

Dicho documento ordena el municipio estableciendo las pautas para la intervención en el mismo, habiendo propiciado acertadamente la rehabilitación de su casco histórico, asentamiento de interés y dimensiones relevantes, y el desarrollo del puerto y su entorno.

En dicho marco, en los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de 20 viviendas nuevas al año, y para igual número de viviendas objeto de rehabilitación.

Asimismo, en desarrollo del planeamiento, se ha preparado suelo para actividades económicas locales.

La intervención municipal, en coordinación con otras Administraciones, ha propiciado asimismo la ejecución de muy diversas obras de urbanización y recualificación ambiental, así como de edificios de equipamientos.

El grado de ejecución de dichas Normas Subsidiarias y el avanzado proceso de recuperación del casco histórico han hecho que recientemente se haya iniciado el proceso de la revisión del planeamiento general del municipio en orden a atender las necesidades venideras, abordando una tarea que desde este contexto se considera prioritaria en el caso que nos ocupa.

VI.8.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE ORIO

El municipio de Orio cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.993, en desarrollo del cual se han tramitado muy diversos documentos de planeamiento pormenorizado así como diversas modificaciones puntuales de dichas Normas Subsidiarias.

Fruto del desarrollo de ese planeamiento el municipio ha ampliado considerablemente su oferta residencial (Erriberak, Añibarko portua, etc.) invirtiendo el proceso de pérdida de población de la década de los ochenta y transformando el entorno de su playa y las condiciones de accesibilidad a la misma.

En dicho marco, tras un largo periodo de escasa actividad constructiva, en los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de alrededor de 80 viviendas nuevas al año, pauta muy superior a la propia de un municipio de su dimensión demográfica, propiciada sin embargo por el reducido dinamismo de la década de los ochenta y la influencia de su entorno.

El Ayuntamiento procede en la actualidad a la revisión de su planeamiento general, abordando una tarea que desde este contexto se considera prioritaria en el caso que nos ocupa.

Como resultado de las propuestas vigentes, que no contravienen básicamente las propuestas de este Plan, el planeamiento municipal ordena nuevos suelos residenciales que ofertan en la actualidad un importante número de viviendas en áreas como el Dique.

VI.9.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE ZARAUTZ

El municipio de Zarautz cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.994, en desarrollo del cual se han tramitado muy diversos documentos de planeamiento pormenorizado así como diversas modificaciones puntuales de dichas Normas Subsidiarias.

Las previsiones de dicho documento se han ejecutado a ritmos superiores a los inicialmente previsibles de tal forma que el Ayuntamiento, consciente de tal situación, procedió a adjudicar los trabajos de revisión de dicho planeamiento general, una vez agotados los suelos residenciales de Aritzatalde y Salbide, tarea necesaria dada la escasa oferta disponible en materia de vivienda y la necesidad de reproponer la definición de la infraestructura básica del municipio.

En este marco, el Ayuntamiento se propone la regeneración de barrios residenciales preexistentes así como la transformación parcial de suelos industriales en residenciales (Egoalde) y el desarrollo de áreas centrales como Santa Clara-Salberdin.

En los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de unas 250 viviendas nuevas al año, cuantía insólita que no responde a un periodo corto sino a un proceso ininterrumpido iniciado en desarrollo de las Normas Subsidiarias vigentes.

VI.10.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE ZESTOA

El municipio de Zestoa cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en 1.996. Diversas cuestiones de alcance supramunicipal han llevado sin embargo a diferir diversas de las iniciativas previstas en dicho documento y a propiciar incluso modificaciones puntuales del mismo, situación que en la actualidad se encuentra prácticamente reorientada, de tal forma que ha dado lugar a un impulso en el desarrollo de las propuestas, principalmente en las de carácter industrial.

Así, en los últimos años se han venido concediendo como media licencias para la construcción de 30 viviendas nuevas al año.

Además de las propuestas que se realizan en materia de suelos residenciales, se prevé la ordenación desde la iniciativa pública del polígono industrial de Sansinenea cuyo alcance, por su dimensión, incide en la ordenación supramunicipal.

Asimismo, el planeamiento contempla la ordenación de otra área estratégica desde la escala del Área Funcional como es el entorno del yacimiento prehistórico de Ekain, al que debe añadirse el correspondiente a Irikaitz.

VI.11.- PLANEAMIENTO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE ZUMAIA

El municipio de Zumaia cuenta con un documento de Normas Subsidiarias municipales aprobado definitivamente en el año 2.004, si bien parcialmente, tras un largo proceso. Así, tras una primera mitad de la década de los noventa en la que el desarrollo del municipio ha sido lento, en los últimos años la actividad ha crecido sensiblemente y, en el campo residencial, se vienen concediendo como media licencias para la construcción de unas 70 viviendas nuevas al año.

Como acciones singulares a considerar aquí, se prevé la protección de los arenales y marismas de Zuloaga, así como de la ría del Urola hasta el entorno de Bedua, y el desarrollo del ensanche sur del municipio y su extensión a la loma de Basusta y a la vega de Narrondo, al sur.

VI.12.- SÍNTESIS EN RELACIÓN CON EL PLANEAMIENTO GENERAL MUNICIPAL

A modo de conclusión se señala que los once municipios cuentan con un planeamiento general actualizado desde la perspectiva municipal, si bien en la mayoría de las situaciones se detecta la necesidad de preparar a relativo corto plazo nuevos suelos, habiéndose abierto ya al efecto procesos de revisión de dicho planeamiento que se consideran precisos.

Esta situación se presenta así propicia para la aprobación del presente Plan Territorial Parcial del Área Funcional que constituirá el referente adecuado para dichos procesos de reflexión que abordan o se proponen abordar mayoritariamente las entidades locales. Así, el mandato legal de revisar el planeamiento general municipal con ocasión de la aprobación definitiva del presente Plan Territorial Parcial va a resultar una iniciativa natural que ya se ha puesto en marcha en algunos municipios.

VII.- DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN

VII.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL. EL MODELO TERRITORIAL.

La actual situación del Área Funcional Zarautz-Azpeitia (Urola Costa), el diagnóstico realizado y los objetivos fijados para la misma orientan la propuesta que formula el presente Plan Territorial Parcial que se describe aquí.

La propuesta define un Modelo Territorial que pretende, significando las partes, integrarlas en un Área Funcional vertebrada y con identidad propia.

Este es el esfuerzo al que se orientan las acciones del Plan en el horizonte para el que se formula (2.005-2.020).

La propuesta, en cualquier caso se integra en las dinámicas y proyectos que se formulan para el conjunto del Territorio Histórico de Gipuzkoa y de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y, por encima de éstos, en el marco europeo que constituye la referencia territorial más amplia a considerar.

En este sentido, se considera relevante señalar que la influencia en el Área Funcional del incipiente fenómeno metropolitano que surge al este de la misma (corredor Baiona-San Sebastián) no se espera que resulte significativa en el horizonte del Plan, planteándose los mecanismos de seguimiento oportunos para proceder a la revisión de éste en el supuesto de que se produjeran ritmos más acelerados en dicho proceso y efectos derivados no considerados en este documento.

El modelo se plantea asimismo integrar adecuadamente el Área Funcional en todo su entorno, rompiendo con la identidad de fondo de saco del valle de Iraurgi, y conectándose con el territorio inmediato en las tres orientaciones adicionales posibles.

En este contexto, la clave del modelo territorial es la consolidación de la morfología de los asentamientos en el Área Funcional, favoreciendo procesos de concentración y densificación controlada frente a los de dispersión, y la puesta en valor de la diversidad del medio, completando los equipamientos, las infraestructuras y los medios de transporte público precisos tanto para la vertebración interna del área como para su integración en su entorno.

El modelo responde al dimensionamiento demográfico (75.000 habitantes en 2.020) y residencial propuestos (parque total superando las 40.000 viviendas en la misma fecha), a la vez que propicia las condiciones necesarias en las que pueda darse un desarrollo socioeconómico basado en la diversificación sectorial de las actividades en un medio asimismo diverso.

En estas líneas, atendiendo a criterios de eficiencia, se plantea optimizar los recursos existentes y, en particular el recurso suelo, proponiéndose la priorización de las intervenciones de regeneración de zonas obsoletas y de ocupación de vacíos urbanos, la integración de los nuevos desarrollos en el continuo de los preexistentes y la densificación de las tramas frente a la dispersión de las actuaciones en el territorio.

El Plan, atendiendo al diagnóstico realizado, para su formulación, distingue cuatro ámbitos territoriales que se articulan en si mismos y en sus relaciones integrando el Área Funcional; son los siguientes:

- * Iraurgi, en el interior del valle del Urola.
(incluye los núcleos urbanos de Azkoitia, Azpeitia, Zestoa, Beizama y Errezil)
- * Costa este, ría del Oria y valles afluentes.
(incluye los núcleos urbanos de Orio, Santio y San Pedro de Aia)
- * Costa central, cornisa entre Zarautz y Getaria hasta Pagoeta.
(incluye los núcleos urbanos de Getaria, Zarautz y Aia)
- * Costa oeste, rías del Urola y Narrondo.
(incluye los núcleos urbanos de Zumaia, Arroa-bekoa, Iraeta, Aizarnazabal y Oikia)

Estos ámbitos territoriales se corresponden con las piezas singulares que se proponen fortalecer y relacionar con el fin de dar respuesta sobre el territorio a las demandas de la población y, consiguientemente propiciando el desarrollo preciso desde criterios de sostenibilidad.

Las relaciones entre estos ámbitos territoriales distinguidos y los elementos que resuelven éstas y, en particular, la movilidad entre ellos y entre ellos y su periferia, constituyen uno de los elementos clave que incorpora el modelo, que aborda la previsión estratégica de las grandes infraestructuras viaria y ferroviaria, entre otras. La adecuación de estas vías y de los medios de transporte público a las actuales y futuras necesidades constituye una de las acciones fundamentales para el desarrollo del Área Funcional.

VII.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ORDENACIÓN DEL MEDIO EN EL ÁREA FUNCIONAL.

El modelo territorial propuesto parte de considerar los valores y las singularidades ambientales del territorio del bajo Oria y del bajo y medio Urola, espacio único y singular, desde el importante papel que desempeñan los recursos naturales y el propio medio en un contexto de nuevas demandas y necesidades sociales y de modificaciones en la forma de considerar el desarrollo económico (desarrollo sostenible).

El entendimiento rotundo de que los espacios sostenibles serán a medio-largo plazo los más eficientes y competitivos y, por ende, los de mayor y mejor futuro constituye un referente básico en la formulación de la propuesta.

Esta concepción difiere del modelo territorial que ha dominado en el tiempo donde la competencia de usos y las presiones económicas han llevado en general a una ocupación del suelo sin considerar previamente

los valores intrínsecos y la posible irreversibilidad de dichas actuaciones en el territorio y los recursos. Esta dinámica de desarrollo ajena a los valores ambientales no tiene cabida en el modelo territorial que se propone, donde el medio físico se considera como un elemento clave tanto para el bienestar y la calidad de vida de los seres vivos como para el desarrollo económico.

Efectivamente, el desarrollo y el bienestar humano requieren de un equilibrio dinámico entre la población, la capacidad del medio y la vitalidad productiva. Las funciones que sostienen la vida y los procesos naturales no pueden mantenerse si el uso de los recursos que proporcionan excede de la capacidad de regeneración y de mantenimiento de la integridad y equilibrio de los ecosistemas.

Desde estas premisas ha resultado preciso conocer y analizar el medio físico para detectar tanto aquellas áreas del territorio que deben de conservarse por sus valores ecológicos, productivos, paisajísticos, científicos-culturales, etc. como para determinar los usos permisibles, admisibles o incompatibles a implantar, dependiendo de las características del territorio en cuestión.

Sin embargo, la ordenación del territorio no sólo debe de centrarse en proteger y conservar los valores que en la actualidad se mantienen, aspecto por otra parte de gran importancia, sino también en la potenciación de los mismos y, especialmente, en la mejora y recuperación de los espacios alterados, degradados o deteriorados desde el punto de vista ambiental, y en canalizar los desarrollos y los diferentes usos hacia los suelos que por sus capacidades y potencialidades sean más idóneos.

En este contexto, la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco establece, como una de las determinaciones que deben de incluir las D.O.T., *“la delimitación y definición precisa de las áreas o zonas que deban ser objeto de especial protección con el fin de preservar sus valores ecológicos, culturales o económicos y asegurar, en su caso, la explotación racional de los recursos naturales existentes en las mismas, de acuerdo con la legislación específica en cada caso aplicable”*.

Las D.O.T. realizan por otra parte una propuesta de sistematización de la categorización para el conjunto del Suelo No Urbanizable, siendo la categoría más restrictiva la de *Especial Protección* que se propone aplicar a *“bosques autóctonos bien conservados, a las rías y estuarios, a los complejos fluviales en buen estado, a las playas, a las zonas húmedas interiores, a los acantilados costeros, a las áreas culminares o de vegetación singular y, en general, a todos los elementos valiosos desde el punto de vista de la ecología, la cultura, el paisaje o todo ello conjuntamente”*.

Para dichas áreas las D.O.T. incluyen una normativa general y básica de usos y actividades, con carácter vinculante, prohibiendo expresamente *“el recreo intensivo, agricultura, invernaderos, industrias agrarias, actividades extractivas, vías de transporte, instalaciones técnicas de servicios de carácter no lineal Tipo A, escombreras y vertederos y todos los usos edificatorios, salvo los edificios de Utilidad Pública e Interés Social”*.

Las D.O.T. adjuntan asimismo un listado abierto de Espacios de Interés Naturalístico, sin una delimitación precisa de las mismas, como áreas a tener en consideración por el planeamiento territorial, sectorial y municipal, con el fin de preservar sus valores ecológicos, culturales y económicos, determinando que *“los espacios relacionados sólo tendrán la*

consideración de la Categoría de Especial Protección cuando así lo establezcan los correspondientes Planes Territoriales Parciales o el Planeamientos Municipal”.

Entre los espacios considerados de interés naturalístico se encuentran las siguientes tipologías:

- Áreas que desempeñan un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales como la protección de los suelos, la recarga de acuíferos, etc.
- Muestras de hábitats naturales en buen estado de conservación que estén amenazados de desaparición o que, en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran de una protección especial.
- Espacios que albergan poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas precisan de su protección.
- Paisajes rurales o agrestes armoniosos, de gran belleza y singularidad o valor cultural en el territorio, yacimientos paleontológicos, minerales, etc.
- Áreas que contengan elementos naturales que destaquen por su rareza o tengan un interés científico especial.

Además de las D.O.T., en este contexto, se han considerado, entre otros documentos, el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (vertiente cantábrica), aprobado por decreto 415/1998, de 22 de diciembre y el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por decreto 160/2004, de 27 de julio, así como las propuestas que se avanzan en los documentos en trámite correspondientes al Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco y al Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco, incluidas sus primeras consideraciones en relación con el Medio Natural.

A partir de todas estas consideraciones y, especialmente, del análisis de una serie de variables del medio físico previamente seleccionadas (vegetación, fauna, geología, geomorfología, paisaje, capacidad agrológica del suelo, recursos hídricos y vulnerabilidad a la contaminación, principalmente) con el fin de detectar los espacios de mayor interés y singularidad del ámbito, se define la ordenación del medio que formula el presente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa).

Se señala expresamente que las áreas consideradas de interés en este documento se entienden desde el nivel de planeamiento territorial parcial que compete, entendiéndose que a otros niveles, tanto de planeamiento territorial sectorial como municipal, pueden existir además otras zonas a considerar.

Así se delimitan las siguientes áreas de interés en el territorio del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa):

VII.2.1.- AREAS DE INTERÉS NATURAL.

De acuerdo con cuanto antecede, las zonas consideradas de Interés Natural por el presente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa), entendidas como ámbitos y elementos del patrimonio natural, corresponden mayoritariamente a espacios con especies endémicas o amenazadas, bosques autóctonos de entidad (hayas y robles principalmente) y bosquetes-galería (alisedas) bien conservadas además de manchas aisladas de bosques relictos (alcornoques y encinares), roquedos, arenales costeros, acantilados, marismas, dunas, playas, rías, estuarios y áreas de interés geológico-geomorfológico y paisajístico.

Con la conservación de este tipo de espacios se quiere asegurar, especialmente, la preservación de la variedad y singularidad de los ecosistemas naturales, del paisaje, de las áreas de interés geológico-geomorfológico, etc.; mantener los procesos ecológicos esenciales y de los hábitats de las especies de fauna y flora que viven en un estado silvestre, manteniendo su diversidad genética; y conservar la capacidad productiva en los mismos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y ecosistemas así como su recuperación y mejora, en los casos que así lo requieran.

Estos ámbitos comprenden desde espacios que integran actualmente la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma Vasca (E.N.P.), tanto los Parque Naturales como los Biotopos Protegidos y los Árboles Singulares, hasta los Espacios incluidos en la Red Natura 2000 y Otros de Interés Naturalístico que sin llegar a tener esta declaración son así considerados desde este documento de Plan Territorial Parcial, respondiendo de esta manera a lo definido en las propias D.O.T.

a) Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma Vasca (E.N.P.)

Estos espacios disponen de una legislación propia, Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco así como, en los casos particulares de los Parques Naturales y Biotopos Protegidos, de los correspondientes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.s) y Planes Rectores de Uso y Gestión (P.R.U.G.s). Esto supone que el presente Plan Territorial Parcial aporta el límite territorial de estos espacios, incluyendo las zonas periféricas de protección, no estableciendo una categorización interna de estos espacios ni la normativa de regulación de usos y actividades al remitirse al contenido de los respectivos P.O.R.N.s y P.R.U.G.s.

a.1.) Los Parques Naturales son, tal y como define el artículo 14 de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, *“áreas del territorio no transformadas sensiblemente por la explotación u ocupación humana, identificables por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas y que requieren, a fin de hacer compatible el aprovechamiento ordenado de sus recursos naturales y el uso público con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos o educativos, de una actuación preferente de los poderes públicos”*.

En el Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) se localiza el Parque Natural de Pagoeta, términos municipales de Aia, Zarautz y Zestoa, con decreto de declaración 254/1998, de 29 de septiembre, y decreto de aprobación del P.O.R.N. 253/1998, de 29 de septiembre.

a.2) Los Biotopos Protegidos son espacios concretos del medio natural y formaciones de notoria singularidad, belleza, rareza, fragilidad, singularidad, etc. a proteger por los ecosistemas, comunidades, elementos biológicos, áreas de interés geológico, etc. que acogen. A efectos de la Ley 16/1994, que recoge el contenido de la legislación básica 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, los Biotopos Protegidos son espacios naturales que reciben el nombre de reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos.

En el ámbito de este Plan Territorial Parcial se encuentra declarado, a la fecha de hoy, el Biotopo Protegido de Inurritza, decreto 40/1997, de 11 de marzo, ubicado en el término municipal de Zarautz, extendiéndose el área de interés naturalístico considerado en este Plan hacia la ría del Oria de acuerdo con los planos II.1 y II.2.1 del documento, incluyendo asimismo suelo correspondiente al municipio de Aia.

a.3) Los Árboles Singulares son ejemplares arbóreos que por sus características destacables (edad, historia, belleza, situación, tamaño, etc.) merecen de una protección especial.

En este Área Funcional los ejemplares que se encuentran incluidos dentro de la Red de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma del País Vasco son: el Alcornoque de Getaria, la Encina de Aspiazu y el Tejo de Pagoeta.

El alcornoque de Getaria, *Quercus suber*, dentro del alcornocal del Área de Interés Naturalístico de Gárate-Santa Bárbara, tiene decreto de declaración 265/1995, de 16 de mayo. Esta especie arbórea está además

protegida en el Territorio Histórico de Gipuzkoa por su interés ecológico y cultural y por su escasa presencia desde el año 1990.

La Encina de Aspiazu, *Quercus ilex*, situada en el término municipal de Aizarnazabal, tiene decreto de declaración 265/1995, de 16 de mayo.

El Tejo de Pagoeta, *Taxus baccata*, localizado en el municipio de Aia, dentro del Parque Natural de Pagoeta, posee decreto de declaración 23/1997, de 11 de febrero.

b) Red Natura 2000 y Áreas de Interés Naturalístico

b.1) La Red Natura 2000 es una red ecológica europea cuyo origen se sitúa en la Directiva CEE 43/92, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, incluyendo tanto aquellos espacios declarados al amparo de esta Directiva como Zonas Especiales de Conservación (Z.E.C.) como los clasificados al amparo de la Directiva CEE 79/409 relativa a la conservación de las aves silvestres y sus hábitats, Zonas Especiales de Protección (Z.E.P.A.).

Esta Directiva considera de interés general para la Comunidad, según lo dispuesto en el artículo 130 R del Tratado, la conservación, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente, incluida la conservación de los hábitats naturales así como de la fauna y flora silvestres, garantizando así la diversidad en el territorio conjunto de los Estados miembros. Para este fin señala la necesidad de proceder a designar zonas especiales de conservación y a incluirlas en la mencionada red ecológica europea que denomina Red Natura 2000, con el objeto de que se garantice así el restablecimiento o el mantenimiento de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable.

De acuerdo al Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, de adaptación de la Directiva CEE 43/92 de Conservación de Hábitats Naturales Red Natura 2000, las Comunidades Autónomas serán las que designen los lugares y las zonas especiales de conservación.

Las áreas de este Plan Territorial Parcial designadas para su posterior designación como Zonas Especiales de Conservación (Z.E.C.) a integrar en la mencionada Red Natura 2000, según acuerdo de gobierno, de 23 de diciembre de 1997 y revisado en acuerdo del día 28 de noviembre de 2000, por ser Lugares de Importancia Comunitaria (L.I.C.) son dos:

- Hernio-Gatzume
- Izarraitz

La designación de dichos lugares como L.I.C. supone la designación de los mismos como Zonas Especiales de Conservación (Z.E.C.), debiéndose fijar para ellas, tal y como señala el artículo seis de la mencionada Directiva, medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y especies de los Anexos 1 y 2 de esta Directiva.

Esto supone que el presente documento de planeamiento territorial, como instrumento de ordenación, únicamente considera estos espacios como ámbitos de especial protección sin abordar la ordenación interna de los mismos que les corresponde a los instrumentos de planificación específicos.

En tanto no se redacten y aprueben los correspondientes instrumentos de planificación cualquier actuación e intervención que se vaya a realizar en estas zonas requerirá del correspondiente informe favorable de la Administración competente en razón de la materia.

Desde este P.T.P. se propone considerar en el futuro Plan de Ordenación de Hernio-Gatzume, la inclusión de un corredor de conexión con el actual Parque Natural de Pagoeta -entorno de Granada erreka-, al entender que este *espacio conjunto* es un ámbito natural único, singular y frágil en el Área Funcional y el T.H. de Gipuzkoa, además de su valor e interés a nivel comunitario, siendo de esta manera el *gran espacio natural de Urola Costa*. Coincide con esta propuesta el interés de evitar la fragmentación de los hábitats, circunstancia que conduce generalmente a la fragilidad de los ecosistemas.

b.2) Las Áreas de Interés Naturalístico son espacios singulares, frágiles, de elevado interés (bosques climácicos, enclaves con especies protegidas o amenazadas, complejos fluviales, áreas culminares, roquedos, ecosistemas de influencia marina como marismas, acantilados, rasas, rías, rasas, etc.) que, con menor entidad espacial que los Parques Naturales y los Z.E.C., deben de conservarse y protegerse por sus especiales y diferenciados valores naturalísticos (botánico, faunístico, geológico, paisajístico, etc.).

En líneas generales se corresponden con el listado del anexo 3 del capítulo 21 de las Directrices de Ordenación del Territorio, sobre el que se ha realizado, en algún caso puntual, alguna modificación.

Las áreas así definidas son:

- Arroyos de Mendizorrotz (margen izquierda de la regata Arkumetegi en esta Área Funcional)
- Desembocadura del Urola: arenal y marisma de la anteplaya de Santiago y entorno de Bedua
- Embalse del arroyo de Koskollo (embalse de Aginaga-Orio)
- Enclaves de marisma en la ría del Oria
- Franja del litoral de Zumaia: rasa y ensenada de Aitzuri
- Gárate-Santa Bárbara
- Irukurutzeta-Sorus (cordal Karakate-Irukurutzeta-Sorus-Irimo)
- Murumendi
- San Antón de Getaria

En este sentido el presente Plan Territorial Parcial tras el análisis de estos espacios de interés natural indica que éstos son ámbitos muy diferentes entre sí en cuanto a valores ambientales, fragilidad e incluso singularidad dentro del conjunto del Área Funcional y de la propia Comunidad Autónoma y, con un carácter de mínimos, propone la inclusión de los Enclaves de Marisma del Oria, del Arenal y Marisma de la anteplaya de Santiago y del entorno de Bedua así como de la Franja del Litoral de Zumaia (rasa y ensenada de Aitzuri) en la Red de Espacios Protegidos de la C.A.P.V.

Teniendo en cuenta lo mencionado, y con el fin de que la gestión de la Conservación de la Naturaleza en el conjunto de la Comunidad Autónoma Vasca sea coherente y de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, se deberá de proceder a la redacción y posterior aprobación de los correspondientes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, para cada uno de los espacios así definidos que, en algunos casos concretos, debieran extenderse fuera del límite de esta Área Funcional. Estos P.O.R.N.s serán los instrumentos de ordenación de estas Áreas de Interés Natural y,

de acuerdo al artículo 2 de la mencionada ley, se aplicará a estas áreas, si procede, alguno de los regímenes de protección establecidos en esta ley, siendo él que mejor se adapta a las características de los espacios descritos el de biotopo protegido. Se señala también que, de acuerdo a la mencionada ley, la declaración de biotopo protegido supone la limitación de la explotación de los recursos, salvo la de aquellos usos que sean compatibles con la conservación de los valores que detentan.

Igual que en el caso “b.1”, el P.T.P. fija una delimitación aproximativa del ámbito territorial de los espacios anteriormente mencionados ya que los futuros instrumentos de planeamiento específicos serán los documentos que establezcan, después de un análisis exhaustivo de estos territorios, la definitiva delimitación, la ordenación y las restricciones y directrices de usos de estos espacios de interés, sensibles, frágiles y con altos valores medioambientales. Desde este documento se adelanta sin embargo la necesidad de mejora y recuperación ambiental de algunos enclaves de marisma por la situación que presentan, planteándose acciones específicas concretas en ese sentido, intervenciones sin las cuales carecería de sentido la propuesta.

En lo que respecta al resto de las áreas mencionadas se indica que éstas, consideradas desde este documento de ordenación territorial como *parajes singulares*, requieren asimismo una regulación complementaria de los usos compatibles e incompatibles en atención a la vocación y los valores preexistentes a definir desde la ordenación ya sectorial ya municipal.

A priori y sin entrar a nivel pormenorizado, la práctica totalidad de estos espacios registran unos valores naturalísticos que deben de conservarse limitando la intervención antrópica y manteniendo la situación preexistente (caso de San Antón de Getaria, Murumendi, embalse del arroyo Koskollo,

arroyos de Mendizorrotz, e Irukurutzeta-Sorus) pero, en otros como el enclave de Gárate-Santa Bárbara, la situación es totalmente diferente por entenderse que es un área degradada en él que hay que realizar actuaciones importantes de mejora ambiental orientadas a recuperar el alcornocal.

En tanto no se redacten y aprueben los correspondientes Planes de Ordenación cualquier actuación e intervención que se vaya a realizar en estas áreas requerirá del correspondiente informe favorable de la Administración competente en la materia.

c) Otros Enclaves de Interés

Bajo esta subcategoría se incluyen pequeñas áreas aisladas e inconexas entre sí que presentan especiales singularidades desde el punto de vista natural, fundamentalmente florístico y faunístico, y, en algunos casos, también paisajístico, geológico-geomorfológico, etc., las cuales deben de mantenerse, permitiéndose sólo aquellas actividades que no supongan riesgo para la conservación de sus valores intrínsecos.

Los ámbitos que por reunir estas características se delimitan en el presente Plan son los siguientes:

c.1) Acantilados y playas

Los acantilados son formaciones abruptas de una gran belleza paisajística y una vegetación singular que detentan un alto interés natural y científico. Acogen además una fauna vertebrada de escasa diversidad, pero altamente especializada en la componente espacial de su nicho, y especies terrestres típicas de roquedo.

Son espacios adecuados para la nidificación de aves que desarrollan el resto de su ciclo vital en los estuarios y el medio marino costero.

Se extiende en el Área Funcional a todo el acantilado costero excluido el frente marítimo de Getaria, incluido en este P.T.P. como Área de Interés Naturalístico, y la zona de Zarautz que está declarada Biotopo Protegido de Inurritza.

Las Playas son enclaves de elevado valor paisajístico ubicadas en un entorno poco transformado, con alguna dificultad de acceso y con un uso moderado, que mantienen un carácter predominantemente natural y, por ende, de especial valor. Todas las playas del Bajo Urola se consideran como enclaves de interés.

Como señalan los artículos 3 y 4 de la Ley de Costas, tanto las playas, zonas de depósitos de arenas, gravas y guijarros, formadas por acción del mar o del viento marítimo u otras causas naturales o artificiales, como los acantilados sensiblemente verticales, son zonas de dominio público marítimo-terrestre.

Estos espacios naturales reducidos, singulares y únicos en el conjunto del Área Funcional deben de preservarse para conservar así su ecosistema, limitando la intervención antrópica, promoviendo la conservación estricta de sus características morfodinámicas y la conservación activa de su vegetación. Es prioritario mantener la calidad ambiental y paisajística, anteponiendo el mantenimiento y restauración de la calidad ambiental y paisajística a cualquier otro objetivo de uso, evitándose especialmente la pérdida del carácter natural que presentan en la actualidad.

Cualquier actuación en este tipo de áreas como espacios de dominio público marítimo-terrestre estarán sujetos a las determinaciones de la Ley de Costas y al correspondiente planeamiento territorial sectorial. En cualquier caso, serán de aplicación en el litoral terrestre la legislación vigente en materia de Costas y los deslindes que se aprueben en relación con el dominio público marítimo-terrestre y sus áreas de protección.

c.2) Ecosistemas climáticos fluviales de aliseda cantábrica

La aliseda bien conservada es el bosque natural que se asocia a los cursos de agua de la vertiente cantábrica de la Comunidad Autónoma Vasca. Esta vegetación ribereña, bosques galerías, ha experimentado una gran merma debido a la presión urbana y agrícola (canalización de ciertos tramos, expansión de los cultivos, etc.). En los fondos de algunos valles quedan todavía pequeños bosquetes de vegetación de ribera bien conservados o que necesitan de intervenciones regeneradoras de carácter blando para propiciar su evolución hacia la vegetación climax. El bosque ribereño por excelencia es el aliso (*Alnus glutinosa*), aunque en ocasiones suele ir acompañado de otras especies como el fresno (*Fraxinus excelsior*) y, en menor medida, el roble pedunculado (*Quercus robur*), etc.

La oportunidad de conservación de las alisedas no sólo se debe al hecho de ser la vegetación climática de las márgenes de los ríos sino también a las propiedades que posee este árbol de desarrollo y fijación de nitrógeno en un medio fuertemente reductor, saneando los ambientes pantanosos y fijando el terreno con sus raíces. Los alisos defienden el terreno de las avenidas fluviales y, por su capacidad colonizadora, son los primeros en aparecer en los taludes, descarnaduras del terreno y depresiones muy húmedas, afianzando el suelo, a la vez que generando sombras sobre los cursos de los ríos.

Los ámbitos definidos en el P.T.P. como márgenes con vegetación bien conservada se corresponden básicamente con los recogidos en el del P.T.S. de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma Vasca del País Vasco (Vertiente Cantábrica), correspondiéndose con las áreas de vegetación de ribera localizadas en las márgenes de los cursos bajo y medio del Urola y afluentes (especialmente Narrondo, Goltzibar, Otaola, Errezil, Zinatz, Ibaieder, Katuin, Sistiaga, Altzolaras y Aratz); del curso bajo del Oria y afluentes (especialmente Santio o San Pedro y Artxodi o Altxerri); y en el curso del Iñurritza. Merecen una especial atención asimismo los cursos de agua que constituyen la cuenca del embalse Ibaieder (Aierza, Ibaieder y Egurrola-Mantxantegi).

c.3) Encinar cantábrico

El encinar cantábrico es una vegetación de carácter marcadamente mediterráneo, relicto de edades y climas pretéritos, que en la actualidad todavía puede encontrarse en algunos valles y barrancos abrigados a baja altitud. Esta vegetación aún persiste debido a que se encuentran secos y esqueléticos en terrenos poco aptos para la explotación agropecuaria y haberse abandonado el carboneo.

Las zonas así definidas en el P.T.P. se corresponden con pequeños bosquetes de *quercus ilex* ubicados en terrenos de sustrato básico, sobretodo calizo y muy puntualmente en alternancia calizo-margosa, cuyo interés radica especialmente en su escasa presencia, tanto en este Área Funcional como en el conjunto de Gipuzkoa, y por su capacidad para mantener una comunidad de aves de cierta riqueza que incluye predadores de alto nivel como el busardo europeo y el gavián. Estas manchas de encinar, en general de porte arbustivo y con necesidades de

mejora ambiental (bosquetes generalmente degradados), se ubican principalmente en los T.M. de Zumaia (desembocadura del Urola y entorno de Bedua), Aizarnazabal (próxima a la vega de Iraeta) y Zestoa (próximas a la vega del Urola, ladera SW del monte Ertxin, valle de Akua) y de forma muy aislada y puntual en Getaria, Zarautz y Azpeitia. Una de las manchas de mayor entidad se encuentra precisamente en la ladera de la margen derecha de la ría del Urola, colindando con el espacio de interés naturalístico de la Marisma del Urola.

c.4. Humedales interiores.

Como zona húmeda interior a proteger en el Área Funcional se identifica la charca de Sakonburu, en Azkoitia, hábitat en el que cabe localizar a la planta “Potamogeton x variifolius”.

VII.2.2.-ÁREAS DE INTERÉS AGRARIO.

Considerada la importancia de las actividades agrarias en el Área Funcional, entre los objetivos del Plan se incluye la consideración de estas, significando su interés ambiental y paisajístico, así como de su continuidad.

Las áreas definidas como de Interés Agrario por el modelo territorial propuesto en el P.T.P. se corresponden básicamente con aquellos suelos que poseen una mayor capacidad agrológica y que se consideran, por tanto, estratégicos y necesarios para el desarrollo del sector agrario y la continuidad de las explotaciones agrarias.

Desde esta perspectiva se entiende la necesidad de mantener y preservar estos suelos frente a otros usos que supongan su desaparición.

Estos suelos se asocian a la categoría Agroganadera y Campiña definida en las D.O.T.. En su delimitación no se ha considerado exclusivamente la perspectiva agraria sino el conjunto de las necesidades que concurren y la optimización del destino del recurso suelo.

Las zonas definidas se corresponden tanto con suelos con alto valor agrológico, suelos que pueden cultivarse bajo sistemas de explotación de laboreo permanente o sistemático (Suelos de Clase Agrológica II y III), como con suelos con limitaciones permanentes que reducen sensiblemente su capacidad para un aprovechamiento agrícola por lo que requieren de mejoras para su utilización con fines agrícolas (mayoritariamente Suelos de Clase Agrológica IV). En general, el conjunto del territorio del Área Funcional registra una escasa presencia de suelos de la clase II y III, situación que mejora ligeramente con la incorporación de los suelos que están en el límite del aprovechamiento agrícola (clase IV).

El interés de este tipo de terrenos se debe, por una parte, a que son muy escasos en el conjunto del Área Funcional (han desaparecido ante la presión urbana y los existentes se encuentran fuertemente presionados por usos exógenos al agrario) y, por otra, a que algunos de ellos se encuentran asociados a explotaciones agrarias que tienden a alternar y rotar en el tiempo los usos agrícolas (cultivos hortícolas y forrajeros) con los prados y frutales.

En líneas generales estos suelos se encuentran asociados a materiales aluviales y aluvio-coluviales localizados en las riberas de los cursos fluviales (vegas) y zonas de relieve suave, lomas y laderas con poca pendiente.

Las manchas de mayor entidad y potencialidad agrológica se hallan, tal y como se aprecia en el plano correspondiente, en la mitad septentrional del Área Funcional. Hay que señalar que en aquellas zonas definidas como de Interés Agrario que coincidan a su vez con zonas vulnerables a la contaminación de acuíferos habrá que controlar la actividad agrícola y ganadera para evitar posibles problemas ambientales.

Por otra parte, se plantea que corresponderá al Plan Territorial Sectorial Agroforestal o al planeamiento municipal establecer las estrategias de reposición de aquellos suelos que contando con algún interés agrario resulten colonizados por la actividad urbanística.

VII.2.3.-ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICO-GEOMORFOLÓGICO.

Se denominan así aquellos espacios que son de reseñar por sus valores geológicos y/o geomorfológicos (afloramientos rocosos, diferentes procesos kársticos, rellanos o retazos de superficies antiguas, etc.) y a destacar por ser representativos de determinados procesos y ubicarse muy puntualmente en el territorio. Son elementos singulares de esta Área Funcional a conservar por registrar este valor, además del añadido interés cultural y educativo.

Los puntos y áreas de interés geológico-geomorfológico considerados resultan de la selección del listado aportado en el documento de “Criterios y Objetivos en relación con el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de los Bajos Oria y Urola” de noviembre de 1997. La aplicación de criterios de representatividad, interés e importancia a nivel regional, estado de conservación, valor didáctico, etc., junto a las condiciones de accesibilidad y observación, han condicionado la selección de los mismos en este nivel de planeamiento territorial. Hay que indicar que no se han

considerado aquellos puntos o áreas de interés geológico-geomorfológico incluidos dentro de ámbitos considerados por este P.T.P. como Áreas de Interés Naturalístico, espacios que aglutinan más de un valor natural en sus territorios (plataformas de abrasión en los acantilados de la costa de Zumaia, crestones y sinclinal volcado del monte Hernio, complejo kárstico del monte Erlo, por ejemplo).

Las áreas o puntos de interés en cuestión son:

- Cueva de Altxerri
- Cueva de Amalda
- Cueva de Ekain
- Dolinas de Ibarrola erreka
- Laderas y superficies en el valle del Urola
- Panorámica sobre el corredor estructural del Urola
- Polje de Aizarna-Akua
- Pliegues sinsedimentarios en Etzandi
- Superficies de Mugaratz
- Valle de Errezil

VII.2.4.- ÁREAS DE INTERÉS HIDROLÓGICO.

La conservación de los recursos hídricos y, especialmente, de la calidad y cantidad de los mismos es necesaria tanto para la salud humana como para la supervivencia de los ecosistemas que se sustentan en éstos. De esta manera, a la preocupación de la calidad de las aguas superficiales, objeto de control en los últimos años, hay que añadir la necesidad de proteger también la de las aguas subterráneas del impacto que puedan ocasionar y/o derivarse de las actividades urbanas, industriales o agroganaderas.

Bajo este epígrafe se consideran en este documento tanto las zonas de Dominio Público Hidráulico, sujetas en el marco legislativo de aprovechamiento y gestión de aguas a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y los Reglamentos que la desarrollan, como a las zonas de Dominio Público Marítimo-Terrestre, sujetas a la vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y Reglamento para su desarrollo y ejecución.

Asimismo hay que mencionar la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, que menciona la necesidad de desarrollar actuaciones dirigidas a la protección ambiental del agua y del litoral, y los planeamientos territoriales sectoriales que les afecten.

VII.2.4.1.- AGUAS SUPERFICIALES.

Se incluyen en éstas a los efectos del presente Plan los ríos, arroyos y embalses del Área Funcional y sus correspondientes zonas de protección que se establecen de acuerdo con el contenido del P.T.S. de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la C.A.P.V. (vertiente cantábrica).

En el entorno espacial de las rías y de los cursos de agua enclavados en la franja litoral, la aplicación de los criterios de ordenación de márgenes del P.T.S. de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (vertiente cantábrica) se coordinará con lo que establezcan los futuros planeamientos territoriales sectoriales que les afecte, de acuerdo siempre, y hasta la aprobación de estos últimos documentos de planeamiento, con la regulación derivada de la Legislación de Costas.

Las áreas delimitadas, tal y como se observa en el plano correspondiente, se corresponden principalmente con las márgenes y cursos de agua de las cuencas del Urola, Oria e Inurritza, incluidas sus respectivas rías, y al embalse de Ibaieder, cuidando especialmente los cursos del Ibaieder, Egurrola-Mantxantegi y Aierza por aportar el agua a este embalse.

En estos espacios las actuaciones a realizar están encaminadas a favorecer la conservación de la calidad de las aguas, evitar la ocupación o alteración de los cauces y riberas y minimizar los daños derivados de los riesgos naturales. Habrá que prestar especial atención a los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales, los dragados y la eliminación y desviación de ciertos tramos por afectar directamente a la calidad del recurso hídrico al igual que, entre otros, a la remoción de los fondos y los cambios morfológicos y funcionales en el sustrato y orillas, la discontinuidad del caudal producido por la retención y evacuación de las aguas en tramos más altos de las cuencas y la turbidez del agua, por afectar a la estabilidad y subsistencia de las diferentes poblaciones que aquí viven.

A los efectos de su ordenación se consolida asimismo el criterio de tramificación establecido por el planeamiento sectorial vigente.

VII.2.4.2.- AGUAS SUBTERRÁNEAS.

A tenor de la necesidad implícita de proteger todo el territorio de cualquier tipo de contaminación, la protección los recursos hídricos se contempla también desde la protección de los acuíferos y de las áreas de recarga de los mismos y, más concreta y directamente, de aquellas zonas que presentan un alto grado de vulnerabilidad y en las que la implantación de determinadas actividades puede suponer importantes riesgos de contaminación.

Con la protección de los recursos hídricos subterráneos a través especialmente del control de los aspectos tanto cualitativos (evitar focos contaminantes) como cuantitativos (extracciones de agua) se están protegiendo también los recursos hídricos superficiales (flujos de base desde los acuíferos). En el marco legislativo este tipo de aguas continentales están sujetas también a la Ley 29/1985, de 29 de agosto, de Aguas y a la Ley 3/1998, de 28 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

El Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) se encuentra dentro del Dominio Hidrogeológico del Anticlinorio Norte y, en menor medida, del Dominio Hidrogeológico de la Cadena Costera y del Dominio Hidrogeológico del Cuaternario. El comportamiento hidrogeológico de gran parte de esta Área Funcional se asocia preferentemente al denominado Dominio Hidrogeológico del Anticlinorio Norte, y más concretamente a las Unidades Hidrogeológicas de Izarraitz (subunidades de Izarraitz, Goltzibar y Lastur-Arno); Albiztur (subunidades de Ugena, Igaran-Urrestilla y Albiztur) y Gatzume (subunidades de Zestoa, Ilarratxo-Pagaluz, Gatzume y Jurásico). Estas zonas constitutivas de acuíferos corresponden mayoritariamente a calizas arrecifales y calcarenitas del Cretácico Inferior (Aptiense), materiales de permeabilidad alta, y geográficamente se encuentran situadas en el centro, oeste y sudeste del Área Funcional aunque las Unidades Hidrogeológicas se extienden también por otras Áreas Funcionales, no entendiéndose de *límites administrativos*.

En el marco de este Plan se han considerado especialmente las unidades y los dominios hidrogeológicos que a continuación se describen. Se advierte aquí que la delimitación de las áreas de protección que establece el Plan en esta materia se realiza a partir de la consideración de la

delimitación de los propios acuíferos y de las condiciones de permeabilidad y riesgo de afecciones que se derivan de las características de los materiales que les sirven de techo. Su delimitación no constituye una categoría de ordenación sino una circunstancia adicional a considerar con ocasión de la implantación y desarrollo de los usos autorizados en dichos ámbitos, previendo la disposición de las medidas que garanticen la no contaminación de las aguas subterráneas de acuerdo con la normativa sectorial correspondiente.

La Unidad Hidrogeológica de Izarraitz se sitúa al oeste del área, extendiéndose desde Azpeitia-Azkoitia hasta Mutriku e incluyendo las cuencas bajas del Deba y Urola respectivamente. En esta unidad, integrada por cuatro subunidades, se encuentra el aprovechamiento de agua subterránea más importante del Territorio Histórico de Gipuzkoa. La subunidad de Izarraitz, situada al norte de Azkoitia y Azpeitia, ocupa la mayor parte del macizo kárstico de Izarraitz y drena en su totalidad a la cuenca del río Urola. Tiene dos puntos de agua de entidad: el denominado Gasolinera y Motrailo (Azpeitia). Al norte de la subunidad de Izarraitz se halla la de Goltzibar, también acuífero kárstico que drena al Urola aunque se extiende mayoritariamente fuera del ámbito de este Área Funcional, con cuatro manantiales importantes situados en la regata del mismo nombre. Pero la subunidad más importante de esta Unidad tanto por extensión (desde Izarraitz hasta las proximidades de Mutriku) como por el grado de aprovechamiento (veinte manantiales) es la de Lastur-Arno, también kárstica, que drena sin embargo a la cuenca del Deba. La zona del Área Funcional incluida en esta subunidad no registra ningún manantial destacable aunque, al tratarse de un acuífero con un sistema de cavernas y conductos muy desarrollados, se forman auténticos ríos subterráneos desde el sumidero de Marikutxa en Izarraitz hasta los manantiales de Kilimón (Área Funcional del Bajo Deba).

La Unidad Hidrogeológica de Albiztur se sitúa al sudeste del área, extendiéndose desde Azpeitia (Urrestilla)-Errezil-Beizama hasta Tolosa (fuera de esta Área Funcional) e incluyendo las cuencas del río Urola, con los ríos Urrestilla y Errezil en el extremo occidental, y del río Oria, en la zona más oriental. De sur a norte se halla la subunidad Albiztur que, caracterizada por la presencia de materiales de alta permeabilidad (calizas arrecifales y calcarenitas bioclásticas), tiene poco desarrollo en este Área Funcional ya que se incluye mayoritariamente en la cuenca del río Oria. El punto de agua de mayor entidad se halla ligado al manantial de Salubita (cauce de la regata del mismo nombre o Albiztur), en el Área Funcional de Tolosaldea (Bidegoian). Al norte de esta subunidad se halla la denominada subunidad Igaran-Urrestilla, constituida por calizas bioclásticas, calizas con sílex del Dogger y calizas grises y con drenaje a las cuencas del Urola y Oria. De los cinco principales puntos de agua relacionados con esta subunidad, dos de ellos se hallan en el área, el Oial y el Lavadero (Azpeitia), ambos en las márgenes del río Ibaieder. Finalmente, y a lo largo de otra banda calcárea paralela y al norte de la subunidad anterior, se encuentra la llamada subunidad Ugena que drena principalmente a la cuenca del Urola, con la principal surgencia de la subunidad, la de Ugena, ubicada en la margen derecha del río Ibaieder. La interconexión entre las dos primeras subunidades es manifiesta.

La tercera gran Unidad Hidrogeológica presente es la Unidad Hidrogeológica de Gatzume, quizás la de mayor entidad a nivel de este Área Funcional ya que gran parte de las reservas se encuentran en su propio subsuelo y sus aguas drenan mayoritariamente a la cuenca del Urola, a excepción de la zona más oriental que lo hace al Oria. Esta Unidad está situada en el centro, este y sudeste del Area Funcional, extendiéndose principalmente por los términos municipales de Zestoa, Aia y Errezil. Dentro de esta Unidad se encuentra la subunidad de Zestoa, siendo las depresiones kársticas de Aizarna-Akua la mayor zona de

alimentación y el principal punto de descarga el manantial Hamabiturri (Zestoa) seguido del de Osinbeltz. Esta superficie se encuentra constituida tanto por materiales carbonatados permeables, zona delimitada por su gran vulnerabilidad a la contaminación, como por otros materiales de menor permeabilidad y no identificados (lutitas calcáreas grises azuladas y paros amarillentos en alterado con frecuentes intercalaciones de calizas margosas). Sin embargo este tramo de baja permeabilidad presenta cambios laterales muy bruscos con calizas urgonianas, que no se han considerado desde el alcance de este P.T.P., al que se encuentran asociados un importante número de sumideros, lugares extremadamente vulnerables a la contaminación. Por este motivo se indican a continuación todos los sumideros existentes en este gran polje, tanto los que se ubican en zonas de dominio de material de baja permeabilidad como calizo, con sus correspondientes coordenadas U.T.M.:

- Urrepitxarra en Zestoa (U.T.M. X:563.889 Y:4.786.252 Z: 273)
- Zabaletako zuloa en Zestoa, Aizarna (U.T.M. X:563.451 Y: 4.787.047 Z:222)
- Minazuloko urzuloa en Zestoa (U.T.M. X: 563.638 Y: 4.787.567 Z: 272)
- Bekoiturreko urzuloa en Zestoa, Aizarna (U.T.M. X:563.147 Y:4.787.397 Z: 219)
- Arano basoko leizea en Zestoa, Aizarna (U.T.M. X:563.125 Y:4.786.751 Z:260)
- Errekalde en Zestoa, Akua (U.T.M. X:561.312 Y:4.787.105 Z:115)
- Zabaleko zuloa II en Zestoa, Aizarna (U.T.M. X:563.451 Y:4.787.047 Z:222)
- Aranburuko urzuloa en Zestoa, Aizarna (U.T.M. X:563.042 Y:4.787.597 Z:199)
- Etxague en Zestoa, Aizarna (U.T.M. X:562.884 Y:4.787.693 Z:204)

En relación con el ámbito de Aizarna y con el objeto de proteger los recursos hídricos subterráneos se plantea abordar una acción prioritaria que haga compatibles los asentamientos existentes y los usos rurales implantados mediante la ejecución de una red de saneamiento.

La otra subunidad de interés es la denominada subunidad de Gatzume, localizada en la zona más meridional de la Unidad, y al igual que en el caso anterior la recarga al sistema se produce por infiltración directa en los materiales carbonatados así como por infiltración en los sumideros de la escorrentía superficial asociada a materiales supraurgonianos. Tiene los principales puntos de descarga en los manantiales Granadaerreka y Utzeta (Zestoa y Errezil). La subunidad de acuífero jurásico se localiza en la zona más oriental de la Unidad, con áreas muy compartimentadas e individualizadas hidráulicamente, y con los principales puntos de descarga, asociados al frente de cabalgamiento, en Alzola, Intxausti, Zeteta, etc. (Aia y Zestoa) además de salidas directas al cauce de algunos arroyos (principalmente al Altzolaras). Las otras dos subunidades asociadas a esta Unidad, más hacia el norte y este de la misma, las denominadas Illarratxo-Pagaluz son dos pequeños acuíferos con un menor interés hidrogeológico.

El Dominio Hidrogeológico Cadena Costera está asociado a la franja costera constituida por materiales terciarios, principalmente areniscas y lutitas y areniscas estratificadas. De los tres sectores en los que se divide este dominio, el territorio del Área Funcional se halla en los denominados Sectores Occidental (franja que se extiende desde la desembocadura del Urola hasta la de Inurritza, municipios de Zumaia, Getaria y Zarautz) y Central (desde la desembocadura del Oria hasta la del Urumea, municipios de Orio y Donostia-San Sebastián). En el Sector Occidental están localizados trece manantiales, entre los que destaca el de

Iruerreketa y los de Altxerri y en el Central unos 70 manantiales, siendo los de Itxais, San Juan, Polipazo Azpi y Artikula Txiki los de mayor entidad. La descarga se produce a través de un gran número de puntos de agua y de forma difusa al cauce de las regatas, siendo importante también la efectuada directamente al mar. La disposición de los afloramientos en forma de delgadas franjas, la frecuente intercalación de términos margosos y la reducida extensión de estos acuíferos les resta interés hidrogeológico pero se contempla su protección ya que algunos de estos materiales son captados para abastecimiento de poblaciones (Zarautz, Orio y Usurbil) y caseríos.

El Dominio Hidrogeológico Cuaternario corresponde mayoritariamente a los depósitos que conforman las llanuras de inundación de los principales cursos fluviales y están asociados a acuíferos detríticos, en general no consolidados. Estos depósitos aluviales están constituidos por materiales detríticos, muy heterogéneos, desde arenas, limos y arcillas hasta gravas. Los acuíferos cuaternarios suelen estar conectados hidráulicamente a los cursos superficiales que los recorren y a los acuíferos próximos asociados a materiales consolidados. La implantación de los núcleos urbanos y actividades agrícolas e industriales en las inmediaciones, favorecida por la topografía prácticamente llana de los depósitos, ha ocasionado importantes problemas de contaminación como consecuencia de los vertidos (al cauce del río o directamente sobre la superficie del acuífero). En el Área Funcional de Urola Costa la tipología de acuíferos cuaternarios de mayor entidad delimitados son los denominados cuaternarios costeros y de estuario, con los principales depósitos localizados en el Urola (Zumaia), Oria (Orio) y Zarautz, llanuras de muy escasa pendiente, con una cota topográfica muy próxima al nivel del mar, y una zona de influencia mareal que puede penetrar en el interior a favor de las rías. Aunque los recursos propios de estos acuíferos son reducidos, son susceptibles de proporcionar mediante recarga inducida caudales

suficientes como para completar dotaciones deficitarias o resolver problemas puntuales de abastecimiento (caso del cuaternario de Urola donde se han explotado los pozos de Oikina para abastecimiento de Zumaia).

VII.2.5.- ÁREAS DE POTENCIALIDAD FORESTAL-GANADERA.

No se delimitan en el Plan áreas a someter exclusivamente a medidas de especial protección desde esta perspectiva concreta.

Se señala sin embargo, a los efectos de su consideración en el planeamiento municipal y sectorial correspondientes que la potencialidad forestal-ganadera es la orientación más propicia para los ámbitos del territorio no incluidos en las áreas identificadas hasta aquí, suelos que cuentan con una menor capacidad agrológica y no detentan, en líneas generales, unos *valores añadidos* al propio valor productivo del territorio, estando condicionado su uso por las características del suelo (pendientes, procesos erosivos, etc.) y por los usos actuales que se desarrollan, compatibles o incompatibles con la propia vocación del mismo.

Esta orientación hacia el uso forestal y ganadero de las áreas señaladas ya se desarrolla en gran medida en la actualidad en la mayor parte de este territorio (replantaciones de coníferas y, en menor medida, de caducifolias, restos de antiguos bosques autóctonos, pastos en general y pastos montanos en particular) a excepción de las áreas con usos improductivos (matorrales, eriales, etc.) que requerirán de actuaciones de mejora ambiental encaminadas hacia el uso forestal o ganadero, es decir, potenciar acciones de acción positiva para adecuar el uso actual a un estado acorde con el vocacional, ya desde el planeamiento municipal ya desde la planificación sectorial.

Si se considera oportuno señalar desde este documento la conveniencia, con el fin de proteger el suelo y de acuerdo al capítulo III de la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, de orientar hacia el uso forestal aquellos suelos con fuertes pendientes y/o con problemas erosivos y de inestabilidad de laderas.

Análogamente se proponen acciones puntuales de mejora ambiental en aquellos otras áreas que estén degradadas o no tengan un uso productivo, orientando las actuaciones hacia la repoblación o los pastos, dependiendo de cuál sea la vocación del suelo en cuestión.

VII.2.6.- MEJORA AMBIENTAL Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL.

Con el fin de conseguir aminorar el estado de deterioro o degradación que presentan en la actualidad algunos ámbitos se identifican en el presente documento Áreas a las que se asigna la categoría de Mejora Ambiental en las que se propone ya recuperar valores naturales existentes en un pasado ya propiciar su recualificación ambiental.

Se incluye en esta categoría el vertedero de residuos industrial de Azkoitia (Oñartxo).

VII.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS APTOS PARA SERVIR DE SOPORTE A LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS.

La vertebración del territorio que exige el modelo propuesto no requiere la habilitación de nuevos corredores o espacios aptos para servir a las grandes infraestructuras y tampoco da lugar a conflictos sustanciales con las medidas proyectadas para la protección y puesta en valor del medio.

Por el contrario, las necesidades infraestructurales pueden desarrollarse en los corredores ya ocupados, calificándose incluso tramos de éstos como áreas a preservar de nuevos desarrollos desde la perspectiva paisajística predominantemente.

Son diversas las infraestructuras a considerar como resulta del diagnóstico realizado y de los objetivos que se proponen para el horizonte del año 2.020.

VII.3.1.- Infraestructura Aeroportuaria.

Resulta indispensable hacer referencia a esta infraestructura por su relevancia en la relación del Área Funcional con el mundo, si bien ni la dimensión del ámbito ni sus características físicas posibilitan la implantación de una infraestructura de este tipo. En consecuencia, las propuestas en esta línea se ciñen en la mejora de los medios de transporte y de las vías de comunicación que acerquen el Área Funcional a la infraestructura aeroportuaria próxima: Sondika, Hondarribia y Biarritz.

VII.3.2.- Infraestructura Portuaria.

Análogamente, no se prevén en el Área Funcional puertos comerciales, planteándose no obstante la necesidad de disponer de la infraestructura adecuada para el acceso a los puertos de Bilbao, Pasaia y Baiona.

Por otra parte, la localización costera del Área Funcional, su tradicional actividad y economía pesqueras, el impulso que viene adquiriendo paulatinamente la práctica recreativa en el mar y el interés de diversificar las actividades económicas plantean la oportunidad de ofertar una adecuada infraestructura portuaria cuyo alcance excede de la dimensión territorial del Área y constituye un activo más para su desarrollo.

En este marco, para el horizonte del Plan se proyecta desarrollar las posibilidades de los tres puertos pesqueros y deportivos preexistentes (Zumaia, Getaria y Orio) optimizando sus prestaciones y mejorando sus dotaciones, posibilitando la integración en los mismos de otros usos terciarios diversos que dinamicen dichos entornos aprovechando su localización urbana.

Dichas intervenciones vienen a coincidir básicamente con las propuestas y planes que se formulan o estudian desde la iniciativa sectorial correspondiente.

No se considera sin embargo contradictorio con los objetivos del Plan la eventual implantación adicional de un puerto deportivo en la ensenada de Ubiri.

VII.3.3.- Infraestructura del Transporte.

El transporte constituye un objeto capital en el horizonte final del modelo, resultando imprescindible para el desarrollo del área dotar a ésta tanto de unas buenas condiciones de accesibilidad como de unas buenas condiciones de movilidad interna. Para ello, a las intervenciones precisadas en relación con las infraestructuras portuaria y aeroportuaria se añade la necesaria adecuación de las redes de comunicaciones viaria y ferroviaria.

Sin embargo, la consolidación e implementación de las citadas redes, a lo que nos referiremos más adelante, no son suficientes en este marco, resultando indispensable mejorar las frecuencias tanto de la red ferroviaria de cercanías como de las líneas de autobuses que la complementan.

La propia consolidación del Área Funcional y la necesidad de acceder a otros territorios próximos o lejanos requiere intervenciones estratégicas en estas materias.

La intervención conjunta en materia viaria y ferroviaria va a permitir en el Área Funcional disponer de condiciones adecuadas de movilidad, equilibrando entre ambos modos de transporte los movimientos de viajeros y mercancías y los desplazamientos residencia-trabajo.

Adicionalmente, se prevé la habilitación de un área logística y de almacenamiento en relación con las infraestructuras viaria y ferroviaria que se localiza en Sansinenea en Arroa-bekoa, previéndose por otro lado, un área con destino al transporte, con las instalaciones propias de dicho equipamiento: aparcamiento de camiones, servicios, etc., en Lasao.

Se plantea asimismo la ejecución de una estación intermodal en Zumaia poniendo en relación la red ferroviaria Bilbao-San Sebastián, el ferrocarril del Urola que se proyecta volver a poner en servicio y el transporte en autobuses por carretera. Dicha intervención se integra en el proceso de regeneración de las áreas de Torreaga y la estación en el núcleo urbano de dicho municipio.

VII.3.4.- Infraestructuras: Red Viaria.

Resulta de interés dedicar un breve espacio a la consideración del hecho de que las características de la red viaria han tenido históricamente un papel relevante en la equilibrada configuración de los asentamientos en Gipuzkoa, cuestión ésta que no cabe descuidar en la formulación del presente plan. En este sentido cabe reiterar aquí el efecto territorial que la decisión de declarar en el año 1.324 obligatorio el uso del camino de Getaria a Mondragón por Iraurgi tuvo en el fomento del desarrollo de las nuevas poblaciones de San Martín y Salvatierra de Iraurgi (Hoy, Azkoitia y Azpeitia, respectivamente).

Con referencias como ésta, se quiere destacar el papel relevante con que cuenta la red viaria en el desarrollo del territorio y, en particular, del territorio objeto del Plan.

La propuesta del Plan en esta materia resulta necesariamente relevante y precisa de importantes inversiones a acometer desde la iniciativa pública. Algunas de estas propuestas ya se contienen en el Plan General de Carreteras, otras se contemplan en el documento sobre Objetivos, Criterios y Orientación Básica de las Infraestructuras de Transporte en el País Vasco aprobado en el año 1.997, otras más son objeto de proyectos y estudios que promueve la Dirección de Carreteras de la Diputación Foral y otras últimas, las menos, se plantean explícitamente en el presente documento.

En cualquier caso, el conjunto de las intervenciones previstas puede decirse que se integra bien en los planes y propuestas que se formulan desde la iniciativa sectorial correspondiente.

Se plantea así como objetivo del Plan que la red estructurante viaria del Área Funcional debe servir tanto para vertebrar ésta como para integrarla con las áreas colindantes favoreciendo los flujos e intercambios.

La intervención sobre la red viaria en el Área Funcional, en una primera escala, de acuerdo con el modelo territorial propuesto, opta por destinar la autopista A-8 al tráfico de medio y largo recorrido, dando respuesta a necesidades estructurales de la escala de la Comunidad Autónoma y superior y resolviendo las condiciones de accesibilidad exterior a este territorio. Para ello, se plantea como objetivo la construcción en el horizonte de programación del Plan de terceros carriles en todo el recorrido de la autopista A-8 a su paso por el Área Funcional.

Este primer planteamiento tiene como primer efecto la limitación de los enlaces en dicho recorrido proyectándose tan sólo tres, uno en cada ámbito territorial distinguido, sirviendo el situado más al oeste a dos ámbitos territoriales. Éste último se corresponde con el enlace de Arroa, que da servicio a la Costa Oeste y a Iraurgi, mientras que los otros dos se localizan en Zarautz y Orio (Txanka). Los dos primeros se consolidan mientras que éste último se corresponde con una iniciativa que recoge el Plan consistente en la ordenación de un semienlace que sirva a los movimientos con origen y destino este.

Un segundo efecto de este primer planteamiento es la necesidad de ordenar de forma añadida una red propia del Área Funcional. Esta alternativa supone adoptar en el área un modelo básico similar al del Alto Deba, distinto al de otras Áreas Funcionales como el Goierri o Tolosaldea, donde los ejes estructurantes además de acoger los movimientos de largo recorrido cuentan con múltiples incorporaciones y acogen tráficos de distintos rangos.

Así, se plantea la siguiente propuesta de jerarquización de la red viaria del Plan:

- 1.- RED GENERAL DE ACCESIBILIDAD EXTERIOR.
(AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS)
- 2.- RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA.
(RED ESTRUCTURANTE DEL AREA FUNCIONAL)
- 3.- RED PRINCIPAL DE ACCESIBILIDAD LOCAL
- 4.- RED SECUNDARIA DE ACCESIBILIDAD LOCAL

Se describen a continuación las propuestas formuladas para cada jerarquía:

1.- RED GENERAL DE ACCESIBILIDAD EXTERIOR. AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS

Como se ha señalado, en concordancia con las D.O.T., se plantea la especialización de la A-8 como eje viario de largo recorrido de carácter extracomarcal que acoja tanto a la movilidad este-oeste como a la norte-sur, una vez ejecutada la autovía Eibar-Vitoria, cuya puesta en servicio va a dar lugar a un aumento considerable de los tráficos en la A-8 y justifica la ejecución de terceros carriles que se propone.

Se propone en consecuencia la potenciación de la Autopista A-8 como eje canalizador de los viajes intercomarcales y metropolitanos, además de los viajes interurbanos, previéndose la ejecución de un nuevo semienlace en Orio, en Txanka.

2.- RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA. RED ESTRUCTURANTE DEL AREA FUNCIONAL.

Independientemente del eje de la A-8, se requiere una infraestructura que vertebrade adecuadamente la comarca, cuestión que asimismo propugnan las Directrices de Ordenación Territorial, que plantean la necesidad de mejorar el eje viario Zarautz/ Azkoitia-Azpeitia/ Zumárraga como eje vertebrador de la comunicación interurbana en el Area Funcional.

En esta línea, sobre los corredores preexistentes se propone la renovación de la red viaria formalizando un eje norte en dirección este-oeste que se desdobra entre Zarautz y Arroa en dos, uno que sigue la traza de la costa por Getaria y otro que transcurre por Meagas y Oikia en el interior, y un eje oeste en dirección norte-sur que une Arroa y Zumarraga.

Arroa se configura así como un lugar de máxima accesibilidad en el que se cruzan los dos ejes norte y oeste así como la autopista A-8 que dispone de enlace en este punto.

El eje norte se traza entre los enlaces de la A-8 previstos en Txanka (Orio) y Arroa, disponiendo de continuidad hacia el este y el oeste en la carretera N-634. El eje oeste une el enlace de la A-8 de Arroa con el nuevo eje viario estructurante de la Comunidad Autónoma que proyecta unir Beasain con Durango.

Para la ejecución del eje norte es preciso abordar la ejecución de las siguientes actuaciones singulares:

- La variante de Orio. Se prevé la ejecución de un nuevo puente sobre la ría del Oria a partir del enlace de la A-8 de Txanka proyectándose una nueva traza al sur de la ría.
- La variante de Zarautz. Se prevé la ejecución de una variante que discurra paralela y contigua a la autopista A-8 al sur de ésta desde cerca del Alto de Orio hasta enlazar con la carretera de Meagas junto a Vista Alegre, incluyendo una penetración a ejecutar parcialmente en forma de túnel que resuelva la continuidad de la carretera N-634 por la costa.
- La remodelación integral de la carretera de Meagas. Supone la adecuación parcial de su traza al este y la ejecución de una nueva traza en su tramo oeste, salvando el paso de Meagas mediante la ejecución de un túnel para descender a Oikia con un puente sobre el Urola paralelo a la A-8 y recuperar el trazado viario actual mejorado hasta Txikiardi.

- La variante de Zumaia, propuesta incluso en el Plan General de Carreteras del País Vasco. Se prevé su ejecución en colindancia con la traza ferroviaria preexistente enlazando la carretera N-634 que proviene de Getaria con Txikiardi.
- El nuevo trazado de la carretera N-634 entre Txikiardi y el oeste de Arroa. Se prevé la conversión del actual trazado, eminentemente urbano, en eje estructurante del nuevo desarrollo residencial que conecte Zumaia con Arroa-bekoa, proyectándose alternativamente un nuevo eje para la carretera N-634 que discurre al sur de este núcleo y al norte del nuevo asentamiento industrial que se proyecta.

El eje oeste, además de articular el Área Funcional, cuenta con un alcance territorial de mayor relevancia al enlazar la carretera N-634 y el corredor Beasain-Durango que van a constituir dos ejes fundamentales en la vertebración de la Comunidad Autónoma del País Vasco como ya establecen las D.O.T.. Para la ejecución de dicho eje oeste es preciso abordar la ejecución de las siguientes actuaciones singulares:

- La variante de Zestoa. Se prevé la ejecución de una nueva traza de la carretera GI-631 a su paso por Zestoa planteándose en cualquier caso una solución por el este que puede sin embargo adoptar ya la modalidad de variante exterior ya la de travesía urbana en el tramo norte de su recorrido.
- La mejora de la carretera GI-631 entre Zestoa y Azpeitia.
- La variante de Azpeitia. En el horizonte del Plan se propone la ejecución de una nueva traza entre Landeta y Juin-txiki, por el sur de Loiola, remodelando al efecto estos enlaces, para lo cual se debe adoptar en el primero una solución viaria a doble nivel. No se descarta la necesidad de abordar a más largo plazo una solución de variante norte en función del reparto modal que se produzca en los flujos de

personas y mercancías entre el viario y el ferrocarril y las soluciones que se implementen para el transporte colectivo por carretera.

- La continuidad de la variante de Azkoitia hacia el sur y la mejora sustancial de la traza de la carretera GI-631 hasta Zumarraga. Esta acción se considera estratégica tanto para el Área Funcional como para el Alto Urola y va a permitir asimismo acceder adecuadamente a la estación de Santa Lucía que se proyecta en la Nueva Red Ferroviaria de la Comunidad Autónoma.

Además de estos trazados norte (parcialmente desdoblado) y oeste, completa la red estructurante del Área Funcional el eje viario que une la carretera GI-631 con la carretera N-634 entre Azkoitia y Elgoibar por el túnel de Azkarate.

3.- RED PRINCIPAL DE ACCESIBILIDAD LOCAL

En un tercer rango de jerarquía se contempla la red principal de accesibilidad local en la que se integran tres ejes viarios asimismo relevantes en la configuración del modelo de articulación territorial del Área Funcional. Estos son:

- La carretera GI-2633 entre Oikia e Iraeta. Se plantea su mejora como elemento de articulación del ámbito territorial de la Costa Oeste. Como intervenciones a acometer se destacan las actuaciones que se precisan realizar en sus enlaces con la carretera de Meagas a Txikierdi y con la GI-631, que se resolverán teniendo en cuenta las propuestas que a modo de esquemas avanza el presente Plan.
- La carretera GI-2634 entre Azpeitia y Tolosa, por Errezil y Bidegoian. Se plantea la mejora de su trazado, intervención que supone la rectificación de muy diversas curvas, la ejecución de una pequeña variante en el casco de Errezil cuya solución se definirá en la escala

de proyecto, la construcción de un túnel para acceder a la meseta de Bidania y la ordenación de un eje urbano en Landeta.

- La carretera GI-2635 entre Azpeitia y Beasain, por Mandubia. Se plantea abordar en la misma actuaciones puntuales tales como la mejora de intersecciones, el control de accesos y la mejora puntual de la sección viaria.

4.- RED SECUNDARIA DE ACCESIBILIDAD LOCAL

Se integran en esta categoría los siguientes ejes viarios de interés para el Área Funcional, cuyo alcance, en muchos casos, trasciende de la estricta escala de ésta.

- La carretera GI-2631 entre el Alto de Orio y Andazarrate. Se plantea intervenir en la ordenación de los accesos al casco de Aia.
- La carretera de acceso a la playa de Orio desde Txanka.
- La carretera GI-3710 entre Orio y Aia por San Pedro donde se prevén la remodelación de las intersecciones de sus dos extremos y una variante del núcleo urbano de Santio.
- La carretera GI-3391 entre Meagas y Getaria (San Prudencio). Se plantea la ejecución de un nuevo vial que facilite la interconexión entre las dos trazas desdobladas del eje estructurante norte y el acceso a Getaria.
- La carretera GI-3740 entre Azpeitia y Tolosa por Urraki.
- La carretera GI-3720 entre Nuarbe y el cruce de Santa Marina que da acceso al casco urbano de Beizama.

Completan la red del Área Funcional múltiples otras carreteras y caminos que facilitan el acceso al territorio y, en particular, a los asentamientos rurales. Se propone en este contexto la mejora de la carretera de acceso a Madariaga.

VII.3.5.- Infraestructuras: Red Ferroviaria.

La red ferroviaria adquiere un gran protagonismo entre las medidas que el Plan proyecta para la efectividad del desarrollo de la propuesta global y el logro de alcanzar el modelo territorial previsto.

Como se ha planteado en materia aeroportuaria y portuaria, dado que la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco proyectada no discurre por el Área Funcional, un primer nivel de medidas a adoptar se ciñe a facilitar las condiciones de accesibilidad a las estaciones más próximas de dicha red: Santa Lucía al sur y Ergobia al este. En este sentido, las propuestas que se formulan en materia de carreteras atienden en primera instancia esta demanda.

Por otro lado, el Plan proyecta dar un impulso renovado al papel del ferrocarril en la articulación del territorio y, en sintonía con las propuestas sectoriales que ya se formulan en el mismo sentido, se propone en el horizonte del año 2.020 contar asimismo con dos ejes ferroviarios -norte y oeste- que, paralelamente a los trazados viarios y aprovechando la infraestructura ya existente, ofrezcan un medio de transporte adecuado dirigido tanto a mercancías como a viajeros.

Esta estructura básica para la movilidad en el Área Funcional debe contar con una red de estaciones adecuada que permita utilizar este modo de transporte en los flujos residencia-trabajo, posibilidad que se logra de forma amplia con las propuestas del Plan.

Dicha estructura se integra en la red de cercanías de Donostialdea, preparando a futuro un elemento clave para la configuración de la Eurociudad Bayonne-San Sebastián y su eventual continuidad hacia el oeste.

Asimismo, el Plan recomienda el estudio de las posibilidades de conexión del eje del Urola (eje oeste) con la estación de la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco prevista en Santa Lucía, fuera del Área Funcional.

El eje norte, en uso, atraviesa el Área Funcional de este a oeste desde Aginaga hasta más allá de Arroa en dirección a Deba, mientras que el eje oeste, en la actualidad sin servicio y parcialmente ocupado por otros usos, une Zumaia con Zumarraga.

Para la consolidación del eje norte es preciso abordar la ejecución de las siguientes actuaciones singulares:

- Desdoblamiento de la red, con el objeto de mejorar las frecuencias del servicio.
- Eliminación del paso a nivel de Aia-Orio y remodelación de la estación de Orio.
- Mejora de la integración urbana en el casco de Zarautz, para lo que se apunta la alternativa del soterramiento del trazado y se plantea la necesidad de prever una estación adicional en el entorno de Asti.
- Remodelación de la estación de Zumaia dotándole de una función intermodal en relación con el transporte de viajeros en autobus.
- Previsión de una nuevas estaciones en Basusta Sur y Narrondo (Zumaia).
- Mejora de la estación de Arroa (Zestoa).

Por otro lado, se prevé la recuperación completa del eje ferroviario del valle del Urola -eje oeste- para lo cual es preciso abordar la ejecución de las siguientes actuaciones singulares:

- Devolución del uso ferroviario al antiguo trazado abandonado, preparación de la infraestructura para su puesta en servicio y remodelación de las estaciones preexistentes.
- Previsión de nuevos trazados allí donde éste se ha visto interrumpido como ocurre en Lasao y otros lugares y allí donde resulte más conveniente.
- Ejecución de una nueva traza ferroviaria en el paso por el casco urbano de Azpeitia proponiéndose la necesidad de optar por una solución soterrada entre el museo del ferrocarril y el oeste de Sanjuandegi, habilitando diversas estaciones en superficie.
- Ejecución de una nueva traza ferroviaria en el paso por el casco urbano de Azkoitia proponiéndose una solución de variante sur que disponga de sendas estaciones en Juin y Txalonerreka (nueva área residencial a desarrollar en continuidad con los desarrollos del casco histórico y Altzibar).

De forma coordinada con estas actuaciones cabe propiciar la ordenación de aparcamientos disuasorios de mayor o menor dimensión relacionados con las estaciones y preferentemente ubicados junto a dotaciones de carácter supramunicipal, dando respuesta por un lado a la accesibilidad a la red de transporte ferroviario en los días y horarios laborables y, por otro, a dichas dotaciones en las horas y días de asueto.

VII.3.6.- Infraestructuras: Redes para modos no motorizados.

Entre los objetivos del Plan se contempla la creación de una red alternativa para el transporte y la movilidad no motorizados.

Así, se formulan propuestas en relación con la previsión de una red ciclista en el corredor del Urola, propuesta formulada tiempo atrás pero no ejecutada que se ha asociado en general a la recuperación con ese destino de la antigua traza ferroviaria. La propuesta que formula el Plan en materia

ferroviaria obliga a buscar un trazado distinto para este eje ciclista cuya ejecución se considera de interés y que se define como objetivo a desarrollar desde la iniciativa sectorial correspondiente, propuesta que ya se contempla en el proyecto de red ciclista que la Diputación Foral promueve en la actualidad para el conjunto del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Se incorpora así expresamente como objetivo del Plan la creación de una red alternativa para el transporte y la movilidad no motorizados.

Para la concreción del trazado de este eje ciclista propuesto en el valle del Urola se plantea la necesidad de coordinar dicha iniciativa con las obras de adecuación, rectificación y mejora planteadas por otro lado para la carretera GI-631, recuperando los espacios que ésta abandone y adosándose a la misma en aquellos que se consoliden.

Se plantea asimismo dar continuidad a dicho itinerario ciclista en la vega del Ibai eder.

Asimismo se propone la ordenación de un itinerario ciclista por el litoral.

Los esquemas de trazado correspondientes se identifican en el plano II.4 del Plan. Los proyectos o instrumentos de planeamiento que desarrollen la propuesta de ordenación de vías ciclistas deberán considerar el esquema propuesto en este Plan y diseñar éstas justificando su integración en el mismo.

Asimismo, se contempla en el Plan la ordenación de un itinerario peatonal que recorra las lomas costeras desde Kukuarri e Igeldo al este hasta Punta Endata y Deba al oeste, atravesando el casco urbano de Orio para ascender desde el albergue Txurruka, en la otra margen del Oria, hacia Inurritza y recorrer el paseo marítimo de Zarautz, continuando por Vista

Alegre y Santa Bárbara hasta Getaria para seguir por Askizu hasta Zumaia y continuar de aquí hacia Itziar. Dicho itinerario se ajustará preferentemente al camino de Santiago costero. En la concreción de este itinerario peatonal paralelo a la costa se tendrá en cuenta el trazado del camino de Santiago, declarado conjunto monumental de acuerdo con el Decreto 14/2.000, de 25 de enero publicado en el B.O.P.V. de 11 de febrero de 2.000.

Además de este eje peatonal norte, se prevé la consolidación en el Área Funcional del tramo correspondiente a un itinerario de montaña histórico que recorre Gipuzkoa de norte a sur desde Donostia-San Sebastián hasta Arantzazu y Araba y que recorre al ámbito desde Iturriotz hasta Murumendi, discurriendo por el collado de Zelatun para descender al alto de Bidania y pasar por Santa Ageda en Beizama para seguir rumbo sur.

Adicionalmente, se proyecta la implantación o la mejora de otros paseos peatonales de menor dimensión pero de mayor flujo previsible, uno en cada ámbito territorial delimitado, como son el itinerario Azkoitia-Azpeitia por Loiola, el paseo de borde de la margen derecha de la ría del Oria desde Txanka hasta la playa, el itinerario Zarautz-Getaria por la costa y el itinerario de borde de la ría de Narrondo desde Arroa-bekoa hasta el faro de Zumaia. El primero de ellos se pretende significar singularmente en su tramo este (Loiola-Azpeitia) integrándolo en el gran eje monumental a consolidar en la perpendicular a la basílica de Loiola.

VII.3.7.- Infraestructuras: Ciclo el Agua.

En materia de abastecimiento de agua se consolida la red principal preexistente que se abastece fundamentalmente desde el embalse de Ibai-eder que, paulatinamente, como resultado del aumento demográfico y de los asentamientos de actividades que se proponen, deberá atender exclusivamente la demanda del Área Funcional.

Se consolidan en esta línea la estación de tratamiento de agua de Azpeitia desde la que se abastece a los núcleos urbanos principales así como la red troncal diseñada al efecto y sus depósitos de regulación sin perjuicio de las medidas puntuales a adoptar para garantizar adecuadamente el abastecimiento.

Se prevé complementariamente resolver el suministro de agua en condiciones adecuadas a los asentamientos rurales, barrios y núcleos de población en general no incorporados a dicha red general debido a la altimetría de su localización (Aia, Errezil, Beizama, Aizarna y otros núcleos de pequeña dimensión).

El Plan propone independientemente, como ya se ha expresado en la descripción de las propuestas realizadas en relación con el medio, la protección de los recursos hidráulicos, tanto de las aguas superficiales, como, especialmente, de las aguas subterráneas, siendo muy abundantes estos acuíferos que pueden representar a futuro reservas importantes de un bien fundamental como es el agua.

En materia de saneamiento, se proyectan cuatro redes independientes que vienen a corresponderse prácticamente con los ámbitos territoriales.

Una primera red integra los vertidos de aguas residuales del valle del Iraurgi, incorporándose también a la misma el entorno de Iraeta. La correspondiente estación depuradora se localiza en Badiolegi (Lasao).

Una segunda resuelve el saneamiento de la Costa Oeste, instalándose la correspondiente estación depuradora en Basusta y proyectándose la necesidad de extender la red aguas arriba de las rías del Urola y Narrondo para atender las necesidades de los nuevos desarrollos proyectados por el Plan en este ámbito.

Una tercera integra los vertidos de los ámbitos territoriales de la Costa central y de la Costa Este disponiendo de una estación depuradora en Inurritza desde la que se vierte al mar con el correspondiente emisario submarino.

Finalmente, una cuarta red sirve exclusivamente al núcleo de Getaria, previéndose la correspondiente estación depuradora en el puerto.

La completa implantación de las soluciones propuestas va a contribuir al saneamiento de los Ríos Oria, Urola, Narrondo e Ibai-eder, entre otros, así como a la mejora de la calidad de las aguas del litoral cantábrico.

Estas medidas, en cualquier caso, han de ser complementadas con actuaciones puntuales muy diversas en relación con los asentamientos aislados, situados fuera de la red principal, ya en razón a su dimensión - Aia, Errezil, etc.- ya debido a la necesidad de proteger de la contaminación acuíferos subterráneos -Aizarna-. En particular, se plantea abordar una acción prioritaria en el ámbito de Aizarna para dar solución tanto al saneamiento de las aguas residuales derivadas de actividades agroganaderas como en general de los asentamientos existentes.

En otro orden de cosas, el Plan se plantea resolver los problemas de inundabilidad proponiendo la ejecución de diversas intervenciones de encauzamiento en línea con las recientemente ejecutadas en Azkoitia y Zarautz. En particular, se propone la modificación del encuentro del Ibai-eder con el Urola y la mejora del meandro del Narrondo, resolviendo desde el punto de vista hidráulico la problemática existente.

VII.3.8.- Infraestructuras: Red de telecomunicaciones.

El Plan prevé la extensión de la red de telecomunicaciones a la totalidad del territorio del Área Funcional, como clave para un desarrollo global y equilibrado.

Se prevé al efecto una red troncal con sendos ejes norte y oeste que debe complementarse con los medios oportunos para dar servicio asimismo a los asentamientos rurales dispersos.

La implantación de la red deberá procurar la optimización de los recursos eludiendo impactos evitables mediante la consideración de pautas apropiadas para la localización de las infraestructuras necesarias -antenas y otros elementos-.

VII.3.9.- Infraestructuras: Red de tratamiento de residuos.

Se consolidan los vertederos de Lapatx y Urteta, planteándose por otro lado, de acuerdo con las nuevas orientaciones que se plantean recientemente en la materia en el Territorio Histórico de Gipuzkoa (Plan Integral de Residuos Urbanos), la necesidad de alcanzar cotas mayores en el reciclaje de residuos mediante su recogida separada y el estudio de otras propuestas tratamiento de los residuos no reciclables.

En esta última línea deberá considerarse la opción de la instalación de plantas de valorización energética cuya localización deberá estudiarse desde la perspectiva sectorial, valorándose en dicho contexto el número de instalaciones precisas en Gipuzkoa y su eventual localización. Como resultado de ello resultará o no la necesidad de la implantación de una infraestructura de este tipo en el Área Funcional, cuestión que deberá

valorarse en relación con los contenidos del presente documento. En cualquier caso, el Plan propone la consolidación del vertedero de Urteta en zarautz y del vertedero de Lapatz en Azpeitia, así como la adaptación de este a las nuevas necesidades de acuerdo con la política sectorial en la materia.

VII.3.10.- Otras Infraestructuras.

Se consolidan las redes existentes en el Área Funcional correspondientes al abastecimiento de energía eléctrica y a la distribución de gas natural, planteándose la necesidad de extender la cobertura de ésta a más núcleos del Área Funcional.

De conformidad con el acuerdo de aprobación provisional del Plan, se incorpora al mismo la previsión de un parque Eólico en Gazume establecida en el vigente Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica.

VII.4.- DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES DE INTERÉS COMÚN PARA EL ÁREA FUNCIONAL.

La vertebración requerida por el modelo y la mejora de la calidad de vida planteadas exigen abordar la ordenación de nuevas dotaciones que permitan alcanzar los retos planteados desde la escala territorial, independientemente de otras acciones de índole local.

La potenciación de las actividades relacionadas con el ocio y el turismo, ya de carácter estrictamente dotacional ya con características más terciarias, se incluye asimismo en este nivel de propuesta.

De acuerdo con el modelo global planteado y con la identidad y necesidades de cada uno de los ámbitos territoriales definidos, se establecen las líneas de actuación a seguir en este campo.

Se prevén consiguientemente, sin perjuicio de la consideración de otras actuaciones adicionales que en el desarrollo del Plan resulten compatibles, las siguientes actuaciones estructurantes específicas en esta materia:

- Asentamiento de un centro cultural central del Área Funcional (biblioteca, exposiciones, sede de pequeños congresos, etc.) en Zarautz, proponiéndose al efecto su implantación en Santa Clara.
- Desarrollo de un centro documental en Loiola, potenciando el desarrollo de actividades complementarias en su entorno.
- Creación de un centro temático en relación con la figura de Elcano en el entorno del puerto de Getaria.
- Desarrollo e integración de los parques temáticos de Ekain e Irikaitz de Zestoa en torno a los yacimientos prehistóricos existentes.
- Desarrollo del proyecto de Villa Termal en Zestoa.
- Consolidación de la implantación museística (Balenciaga en Getaria, Zuloaga y Beobide en Zumaia, del Ferrocarril y del niño en Azpeitia) y propuesta de nuevas implantaciones (del remo en Orio, de los astilleros en Zumaia, de la pelota y del deporte vasco en Iraurgi, etc.).
- Puesta en valor del yacimiento arqueológico de Munohaundi en Azkoitia.
- Consolidación de las instalaciones deportivas propias de la escala de cada ámbito territorial de Azkoitia-Azpeitia, Orio, Zarautz y Zumaia, promoviendo la implementación de éstas dos últimas en Asti y El Ensanche Sur respectivamente, así como la ordenación de una nueva gran zona deportiva en Iraeta para el conjunto del Área Funcional.

- Consolidación del equipamiento docente de cada ámbito territorial y potenciación, ampliación y desarrollo a la escala del Área Funcional del equipamiento educacional ligado a la formación profesional de Azkoitia.
- Dotación mínima de educación primaria a todos aquellos núcleos con más de 100 habitantes, situados a más de 3 km. de algún otro centro.
- Promoción de dotaciones al servicio de la tercera edad en los cuatro ámbitos territoriales del Área Funcional.
- Ordenación de Espacios libres de interés general incorporando aquellos previstos por el planeamiento municipal, desarrollando la implantación del área recreativa de Pagoeta y propiciando nuevas iniciativas tales como la creación de un parque lineal junto a la regata de Asti (Zarautz) y de un parque de gran extensión en Ezkabaso (Zumaia y Zestoa).
- Consolidación de las playas recreativas existentes en el litoral costero, dotándolas de los equipamientos apropiados, previéndose actuaciones singulares y dotaciones terciarias asociadas, incluso campamentos de turismo, en Orio y Santiago (Zumaia).
- Desarrollo hotelero y hostelero en general, compatible con los desarrollos residenciales y terciarios.
- Desarrollo y adecuación paulatina de la dotación de puertos deportivos que convierta al Area Funcional en una nueva oferta diversa y competitiva en el Cantábrico, proponiéndose en tal sentido el desarrollo en el horizonte del Plan de las iniciativas ya planteadas y en curso de Zumaia, Getaria y Orio, compatibilizando su desarrollo con la implantación de desarrollos terciarios y planteando su consideración integral como estaciones náuticas.
- Consolidación de los equipamientos con rango supramunicipal: parques de bomberos (Zarautz y Azpeitia), enseñanza secundaria (diversos núcleos), teatro Bastartxo (Azkoitia), Ertzaintza (Zarautz y Azkoitia), Juzgado (Azpeitia), etc..

- Dotación de equipamientos básicos para los asentamientos rurales diseminados.

A estos equipamientos estructurantes que se proyectan en el Plan se añaden para su consideración otras iniciativas que el Plan entiende compatibles con el modelo sin plantear sin embargo la necesidad de su ejecución como son la ordenación de un centro temático en Aia –Altzerri, la complementación de la zona deportiva de Asti con otras actividades dotacionales, eventualmente ligadas al agua, o la implantación de un campo de golf en Aizarnazabal y Zestoa -entorno de Muitze-, respetando los valores naturales y paisajísticos de este ámbito dominante sobre la vega del Urola.

VII.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS OBJETO DE REGENERACIÓN

El modelo territorial propuesto por el Plan contempla la consolidación de los asentamientos preexistentes. No obstante, este objetivo general debe matizarse en dos líneas diferentes.

Por un lado, el Plan prevé explícitamente la intervención positiva sobre las áreas residenciales degradadas ya sean éstas cascos históricos de origen medieval ya desarrollos más contemporáneos que sin embargo precisan una rehabilitación integral.

Por otro, el Plan aborda también procesos de regeneración de áreas urbanas reorientando su uso y proponiendo, fundamentalmente, el traslado de usos industriales incompatibles englobados con el paso del tiempo en tramas urbanas residenciales y su sustitución por tejidos residenciales que aporten dotaciones de espacios libres y equipamientos.

En el primero de los casos se precisa de intervenciones con una fuerte componente económica, mientras que en el segundo, además, se requiere la preparación preliminar de nuevos suelos industriales que posibiliten intervenciones de realojo y actualización de las actividades industriales para, posteriormente, abordar la regeneración de las piezas y su integración en las tramas consolidadas.

En el marco del Plan se formulan concretamente las siguientes acciones prioritarias, sin perjuicio de que en el desarrollo de los planeamientos municipales se propongan otras.

VII.5.1.- Áreas de Rehabilitación Integral.

- Continuación de los procesos de rehabilitación de los cascos históricos de Aia, Orio, Zarautz, Getaria, Zumaia, Zestoa, Aizarna, Azpeitia y Azkoitia.
- Rehabilitación de los barrios residenciales de Zalbide zahar y Zelai-ondo en Zarautz.

VII.5.2.- Áreas de Transformación Urbana.

- Regeneración urbana de Salberdin y Egoalde en Zarautz.
- Regeneración urbana del área de Indaux en Getaria.
- Regeneración urbana del entorno de Txikierdi y Narrondo en Zumaia.
- Regeneración urbana del área de Rezola en Arroa-bekoa en Zestoa.
- Regeneración urbana de las áreas de Soreasu y Plaza de Toros en Azpeitia.
- Regeneración urbana del área de Insausti en Azkoitia.

VII.6.- DESCRIPCIÓN DE LA CUANTIFICACIÓN DE LA RESERVA DE SUELO PARA VIVIENDAS CON PRECIO LIMITADO Y DE LAS PROPUESTAS DE ORIENTACIÓN DE DICHOS ASENTAMIENTOS.

En el apartado III de esta memoria se plantea como objetivo del Plan para los próximos seis años propiciar una oferta media anual de 300 viviendas de protección oficial en el conjunto del Área Funcional, descendiendo paulatinamente la cuantía de dicha oferta en los dos siguientes sexenios a 200 y 125 viviendas por año respectivamente.

Dicha cuantía, muy superior a la media ejecutada en los últimos años, concuerda sin embargo con las previsiones que han venido formulándose en el Plan Etxebide que preveía la ejecución de 214 viviendas anuales de media y se considera como mínima desde la perspectiva de este Plan a la vista del diferencial existente entre las perspectivas de crecimiento demográfico establecidas en este documento y en el Avance del P.T.S. formulado en relación con la materia.

Esta previsión se enmarca en la propuesta global formulada en orden a contemplar en el Plan la previsión de la ordenación de 12.000 nuevas viviendas en el Área Funcional en el horizonte del mismo, 3.900 de las cuales se someterían al régimen de viviendas de protección oficial.

Estos presupuestos darán lugar en el horizonte del año 2.020, considerando el coeficiente corrector utilizado, a un parque total de alrededor de 40.000 viviendas de las que más de 31.000 se corresponderían con viviendas principales y del orden de 9.000 se encontrarían desocupadas (en construcción o venta, segunda residencia o estrictamente vacías).

Se prevé así la consolidación en los seis próximos años de una producción media de vivienda algo superior a 600 viviendas por año (equivalente a la actual) descendiendo dicho ratio paulatinamente en los doce años siguientes hasta situarse en un valor de alrededor de 500 viviendas por año en el horizonte final del Plan.

A tal efecto el modelo orienta la localización de los nuevos asentamientos residenciales a promover completando las operaciones de regeneración urbana descritas en el apartado precedente.

Para ello, la propuesta se apoya en dos referentes básicos: los ámbitos territoriales diferenciados (Iraurgi, Costa Oeste, Costa Central y Costa Este) y el objetivo del fortalecimiento de los núcleos urbanos principales y de la compactación controlada de los tejidos, optando en general por densidades altas para la implantación de los usos residenciales en directa relación con las actividades comerciales y terciarias en general, dando lugar a áreas urbanas mixtas y dinámicas.

Así, se plantean cinco intervenciones estratégicas en materia de vivienda contemplándose en todas ellas su destino parcial a la construcción de viviendas de protección, garantizando al menos las previsiones formuladas como objetivo mínimo por el Plan. Éstas son los desarrollos del ensanche norte de Orio (ámbito territorial de la Costa Este), del nuevo ensanche de Artiko y Asti al este de Zarautz (ámbito territorial de la Costa Central), del ensanche sur de Zumaia configurando un continuo urbano por Txikiardi, Narrondo y Rezola hasta Arroa-bekoa en Zestoa (ámbito territorial de la Costa Oeste), y de los dos desarrollos propuestos al sureste de Azkoitia y al oeste de Azpeitia (ámbito territorial de Iraurgi).

A estas intervenciones estructurantes básicas se añaden propuestas de menor alcance, sin embargo de interés para el desarrollo equilibrado del territorio, como son las iniciativas que se dirigen a completar vacíos urbanos (Dique, en Orio; Itzurun, en Zumaia; y otras), a completar núcleos de menor tamaño (Getaria; Zestoa; San Pedro en Aia; y otros) o a dar respuesta a la demanda de asentamientos de baja densidad para lo cual se prevén algunas localizaciones selectivas que impidan el desarrollo indiscriminado de estas iniciativas en el territorio. Éstas últimas intervenciones se apoyan en todos los casos en núcleos preexistentes y se corresponden con las siguientes localizaciones: Urrestilla y ladera de Oñatz en Azpeitia; Oikia en Zumaia; Casco de Aizarnazabal; Elkano en Aia y Zarautz; Talai-mendi en Zarautz; Olaskoegia, Santio y Casco en Aia; y Madariaga en Azkoitia. Esta demanda se dirige complementariamente hacia la rehabilitación del caserío disperso preexistente con el triple objeto adicional de poner en uso y valor el patrimonio existente, de reducir el parque de viviendas vacías y de conservar el paisaje.

Independientemente, la propuesta identifica los asentamientos rurales diseminados que se proponen consolidar propiciando las medidas oportunas al efecto y en particular la implantación de dotaciones diversas.

Así, se significan como núcleos de acceso al territorio de acuerdo con la terminología de las D.O.T. todos los asentamientos rurales identificados en el plano de ordenación correspondiente, significándose expresamente los siguientes: Aizarna, Beizama, Kuku-Herri, Zuazola-Olaso, Madariaga, Errezil, Erdoizta, Endoia, Arroa-goikoa, Artadi, Aratz-erreaka, Eizmendi, Elosiaga, Matxinbenta, Oñatz y Nuarbe, y sin perjuicio de que éstos se completen por el planeamiento general municipal.

En este marco global, la oferta que se dirige a atender la demanda de segunda residencia en el área no se significa territorialmente, integrándose en los continuos urbanos residenciales mixtos que se proponen como modelo.

Se distinguen así diversas morfologías de asentamientos - Núcleos urbanos consolidados, Áreas de preferente desarrollo urbano de alta o baja densidad y asentamientos rurales - que se representan en los planos del ordenación del Plan.

La propuesta que se formula proyecta consolidar el papel y dimensión relativa tradicional de los asentamientos correspondientes al valle de Iraurgi complementariamente a los desarrollos costeros en los que se proponen intervenciones de carácter diferenciado en busca de un equilibrio que resulte de procurar por un lado pautar en mayor medida el crecimiento de la Costa Central y por otro impulsar los desarrollos estructurantes en la Costa Este y, fundamentalmente, en la Costa Oeste, cuya ordenación se encuentra en una fase más incipiente.

Desde el punta de vista cuantitativo la propuesta representa el siguiente esfuerzo constructor en materia de vivienda en cada ámbito territorial delimitado, observándose a priori que ninguno de ellos se encuentra sobresaturado o presenta altas concentraciones.

VII.6.1.- Iraurgi.

Se trata de un ámbito territorial que se corresponde con un área desarrollada que cuenta sin embargo con una gran capacidad de acogida.

La propuesta contempla la potenciación urbana de los dos núcleos urbanos principales -Azpeitia y Azkoitia- proponiendo el fortalecimiento de sus tramas urbanas y la ejecución de nuevos desarrollos en ambos, orientados el uno hacia el otro, en dirección a Loiola, reforzando la identidad del conjunto del asentamiento residencial en el valle de Iraurgi.

En esta línea el Plan preserva el entorno de Loiola que se configura como el elemento central y aislado indiscutible del valle a consolidar en tales condiciones. Así se plantea que la “avenida” que lo une con Loiola, en cuyo tramo este se proponen apoyar desarrollos residenciales, cuente también con una dimensión monumental en relación con la escala del lugar.

Complementariamente se plantea la consolidación y el crecimiento natural del casco de Zestoa, en el entorno inmediato de Ekain, Irikaitz y el balneario que le dotan de una potencialidad adicional terciaria.

La calidad del territorio, las necesidades residenciales y el modelo elegido plantean la orientación hacia la alta densidad de estas morfologías urbanas de nueva implantación (San Martín, Altamira, Txalon-erreka, Santa Clara; etc en Azkoitia y plaza de Toros, San Miguel, Esclavas, Avenida, etc. en Azpeitia) ya sean fruto de nuevos desarrollos ya de intervenciones de regeneración urbana.

Independientemente, el modelo atiende asimismo a la demanda alternativa de desarrollos de baja densidad para lo cual se propone la ordenación de pequeños nuevos desarrollos residenciales en los entornos de los núcleos de Urrestilla principalmente y, en menor medida, en los cascos de Errezil, Beizama, Aizarna, Nuarbe y Madariaga, orientándose asimismo parcialmente al ámbito territorial la oferta de segunda residencia globalmente proyectada para el Área Funcional. Se plantea la consideración del núcleo de Madariaga como hábitat alternativo.

De acuerdo con el modelo territorial proyectado y con la idea de pautar en el horizonte del Plan el desarrollo residencial se cuantifican en 3.600 viviendas nuevas las previsiones a realizar en materia de vivienda de las que al menos 1.200 unidades deberán someterse al régimen de protección oficial y alrededor de 200 se corresponden con desarrollos de baja densidad.

VII.6.2.- Costa este.

Se trata de un ámbito territorial que cuenta fundamentalmente con una gran capacidad de acogida para la implantación de usos residenciales, terciarios y dotacionales.

Se propone en él la especialización del municipio de Orio con esta orientación, propuesta que va a permitir consolidar la identidad y funcionalidad de su núcleo urbano a la vez que preparar al mismo para los efectos que, a largo plazo, pueden derivarse del desarrollo de un fenómeno metropolitano en el entorno inmediato de Donostialdea. Se propone consiguientemente la potenciación urbana de dicho entorno urbano, su consolidación interna y su desarrollo en dirección a la playa en el frente de la ría del Oria con tipologías de densidad alta. Al frente sur de la ría, en el municipio de Aia, se proponen orientar alternativamente los desarrollos de baja densidad (Olaskoegia). Por otro lado, en el valle de Santio (Aia) se propone consolidar los asentamientos residenciales de menor entidad existentes (Santio y San Pedro), posibilitando pequeños desarrollos que permitan configurar y reequipar dichos núcleos.

En esta línea, se plantea la consideración del núcleo de Orio como un hábitat alternativo, de acuerdo con las determinaciones de las D.O.T.,

orientándose asimismo parcialmente al ámbito territorial la oferta de segunda residencia globalmente proyectada para el Área Funcional.

De acuerdo con el modelo territorial proyectado se cuantifican así en 1.100 viviendas nuevas las previsiones a realizar en materia de vivienda de las que al menos 300 unidades deberán someterse al régimen de protección oficial.

VII.6.3.- Costa central.

Se trata de un ámbito territorial que se corresponde con un área desarrollada cuya capacidad de acogida se viene reduciendo y en la que resulta oportuno abordar a corto plazo intervenciones de consolidación y fortalecimiento de la trama urbana.

Se plantea aquí la caracterización de un ámbito residencial y de servicios sin perjuicio de su diversidad económica. En esta línea se propone la potenciación urbana del núcleo de Zarautz, su consolidación interna, la regeneración de barrios contemporáneos, la transformación de áreas centrales predominantemente industriales en residenciales y la orientación de los nuevos desarrollos en dirección este (Artiko -oeste y este del enlace con la A-8- y Asti Norte), hasta el límite de la autopista, ocupando los suelos no incluidos en su día en el biotopo de Inurritza, protegido al norte, en el que ya se da respuesta adecuada a la preservación de dicho ecosistema, y estableciendo para esta zona sur, más degradada en la actualidad, esta vocación residencial-terciaria en respuesta a las necesidades estrictas que resulta preciso atender, todo ello, salvaguardando mayoritariamente las zonas húmedas de mayor valor consideradas en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas, sin perjuicio de que con ocasión de la redacción del planeamiento general quepa expresamente el reajuste de su límite como resultado de la

ordenación que justificadamente se proponga, respetando la regulación de usos y actividades establecida en el referido P.T.S.. Análogamente se propone la consolidación interna del núcleo de Getaria planteándose complementariamente su pequeña extensión hacia el sur. La calidad del territorio, las necesidades residenciales y el modelo elegido plantean la orientación hacia la alta densidad de estas morfologías urbanas de nueva implantación ya sean fruto de nuevos desarrollos ya de intervenciones de regeneración urbana.

A los efectos de la programación de estas propuestas se considera prioritaria la intervención en la trama consolidada (Santa Clara, Salberdin, Egoalde, etc.) y en Artiko, localización estratégica hacia la que dirigir en una primera fase la oferta de viviendas de protección oficial. El desarrollo y ejecución de Asti Norte se remite a un segundo nivel de prioridad.

Independientemente, el modelo atiende asimismo a la demanda alternativa de desarrollos de baja densidad para lo cual se propone la ordenación de nuevos desarrollos residenciales en los entornos de los núcleos de Aia (Casco) y Elkano (Aia-Zarautz), así como en la ladera sur de Talai-mendi en Zarautz. En esta línea, se plantea la consideración del núcleo de Elkano como hábitat alternativo, de acuerdo con las determinaciones de las D.O.T., orientándose asimismo parcialmente al ámbito territorial la oferta de segunda residencia globalmente proyectada para el Área.

De acuerdo con el modelo territorial proyectado y con la idea de pautar en el horizonte del Plan el desarrollo residencial se cuantifican en 4.100 viviendas nuevas las previsiones a realizar en materia de vivienda de las que al menos 1.200 unidades deberán someterse al régimen de protección oficial y alrededor de 500 se corresponden con desarrollos de baja densidad.

VII.6.4.- Costa oeste.

Se trata de un ámbito territorial que carece de una vertebración interna suficiente y que cuenta por otro lado con una gran capacidad de acogida.

La propuesta contempla consiguientemente la potenciación urbana del núcleo de Zumaia proyectando su extensión hacia el sur en a las vegas del Urola y el Narrondo, formando un continuo urbano que incorpore a los desarrollos aislados de Txikierdi, Narrondo y Arroa-bekoa. Este planteamiento supone la reconversión en el tiempo de determinados asentamientos industriales al uso residencial, compatible con el uso terciario.

Se plantea así la caracterización de un ámbito residencial y de servicios apoyado en las mejoras infraestructurales y dotacionales recientes y en las que en el presente Plan se proyectan implementar (viario, estación intermodal, desarrollos junto a la playa de Santiago, equipamientos, etc.).

La calidad del territorio, las necesidades residenciales y el modelo elegido plantean la orientación hacia la alta densidad de estas morfologías urbanas de nueva implantación ya sean fruto de nuevos desarrollos ya de intervenciones de regeneración urbana.

Independientemente, el modelo atiende asimismo a la demanda alternativa de desarrollos de baja densidad para lo cual se propone la ordenación de nuevos desarrollos residenciales en los entornos de los núcleos de Aizarnazabal (Casco) y Oikia (Zumaia).

En esta línea, se plantea la consideración del continuo Zumaia/Arroa-bekoa como un área de crecimiento selectivo y del núcleo de Oikia como hábitat alternativo, de acuerdo con las determinaciones de las D.O.T., orientándose asimismo parcialmente al ámbito territorial la oferta de segunda residencia globalmente proyectada para el Área Funcional.

De acuerdo con el modelo territorial proyectado y con la idea de pautar en el horizonte del Plan el desarrollo residencial se cuantifican en 2.700 viviendas nuevas las previsiones a realizar en esta materia debiendo someterse al menos 1.200 unidades al régimen de protección oficial y correspondiéndose alrededor de 200 con desarrollos de baja densidad.

VII.6.5.- Conjunto del Área Funcional.

Para el conjunto del Área Funcional, esta oferta residencial supone un total de 12.000 nuevas viviendas de las que 500 se corresponden con operaciones de rehabilitación de áreas consolidadas donde se producen procesos de ampliación del número de viviendas con ampliación o no de la superficie edificada, 1.200 se corresponden con nuevos desarrollos de baja densidad y 9.300 se corresponden con operaciones de regeneración urbana y nuevos desarrollos de alta densidad.

En el cuadro que sigue se matiza esta oferta residencial incluso a nivel municipal, atendiendo a la razonable capacidad de acogida del territorio y a las implicaciones derivadas de la estructura urbana de los municipios y del modelo territorial propuesto. No obstante las cifras expuestas tienen un carácter indicativo, estableciéndose en la normativa del presente documento, de forma coordinada con otros Planes Territoriales Parciales, el método de cálculo a adoptar para el dimensionado residencial por el planeamiento general municipal de acuerdo con el modelo territorial propuesto.

Por otro lado, con carácter general se proyecta consolidar los asentamientos rurales preexistentes que se identifican en los planos de la propuesta sin perjuicio de su desarrollo puntual de acuerdo con las determinaciones del planeamiento municipal.

Ello da lugar a la siguiente distribución de viviendas por municipios:

CUANTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA
NUEVA OFERTA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS:

(Excluida la resultante de procesos de rehabilitación: 500 viviendas.)

<u>MUNICIPIO</u>	Dimensión Mínima	Dimensión Máxima
AIA	350	500
AIZARNAZABAL	50	100
AZKOITIA	1.050	1.500
AZPEITIA	1.350	1.750
BEIZAMA	20	50
ERREZIL	50	... 100
GETARIA	330	...500
ORIO	...800	1.000

<u>MUNICIPIO</u>	Dimensión Mínima	Dimensión Máxima
ZARAUTZ	2.400	3.250
ZESTOA	500	650
ZUMAIA	1.600	2.100
TOTAL	8.500	11.500

VII.7.- DESCRIPCIÓN DE LA CUANTIFICACIÓN DE LA RESERVA DE SUELO PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Como se viene señalando en este documento, el desarrollo del Área Funcional requiere por un lado consolidar la diversificación de las actividades económicas que se desarrollan en el ámbito, propiciando un avance sustancial en el campo terciario, y por otro apostar por los sectores fuertes de este territorio como son aquellas actividades tradicionalmente implantadas en el Área Funcional: la producción y transformación de metales y la industria de la madera.

Para ello, entre otras necesidades, desde el punto de vista territorial deben destacarse las medidas a favorecer para la preparación del suelo preciso para atender la demanda venidera.

En este sentido se abren cuatro líneas principales de actuación:

- Una primera debe dar respuesta a los desarrollos endógenos y naturales de las propias actividades ya implantadas en el Área Funcional.
- Una segunda debe dar respuesta a aquellas actividades ya implantadas en el Área Funcional que, o bien requieren por si mismas nuevas condiciones espaciales, de accesibilidad, etc. y presentan situaciones obsoletas, o bien su localización es incompatible con el modelo territorial que se propugna. En cualquier caso, se requiere suelo para nuevas implantaciones.
- Una tercera se corresponde con la preparación de suelo motivada por las nuevas demandas estrictas y el crecimiento económico.
- La cuarta, finalmente, se corresponde con la oportunidad de prever una reserva de suelo de especial relevancia y condiciones de localización y accesibilidad que permita la implantación de actividades estratégicas de índole incluso superior al Área Funcional en atención a la situación de ésta, a la disponibilidad de suelo que ofrece y a las iniciativas que, en esta línea, se plantean desde la Administración competente en la materia.

Estas líneas de actuación encuentran la respuesta apropiada en el Plan, de forma coordinada con las propuestas que sectorialmente se plantean en el marco del P.T.S. para la Creación Pública de suelo para actividades económicas y equipamientos comerciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En esta línea, de acuerdo con la delimitación de ámbitos territoriales prevista en el Plan, se realizan las siguientes propuestas:

VII.7.1.- Iraurgi.

Como se ha señalado con anterioridad, este ámbito territorial atrae flujos de mano de obra ofertando un gran parte del empleo industrial del Área Funcional. Así, el Plan proyecta consolidar esta situación dando respuesta suficiente en el ámbito territorial a las tres tipologías de demanda propias del mismo definidas. Para ello se plantea el desarrollo industrial del eje de Urrestilla en Azpeitia, a la vez que se plantean otros desarrollos como la ampliación del polígono de Basarte, Oñartxo, Izarre Jandalo y Balenziaga.

En el núcleo urbano de Zestoa se prevé una especialización residencial, dotacional y terciaria apoyada en los desarrollos del proyecto de Villa Termal y del parque temático a consolidar en Ekain-Irikaitz.

VII.7.2.- Costa Este.

En la línea ya avanzada de promover una especialización residencial, dotacional y terciaria del núcleo de Orio, no se propone desde el alcance del Plan la ordenación de suelos industriales en dicho municipio, planteándose incluso el desalojo de algunos existentes en atención al alcance de las iniciativas alternativas propuestas en el modelo territorial.

Alternativamente, en el mismo ámbito territorial, en suelo del municipio de Aia, se prevé la disponibilidad del suelo oportuno para acometer tales propuestas en la vega de Santio, así como para dar respuesta estricta a las necesidades endógenas.

Se prevé alternativamente el desarrollo de actividades terciarias preferentemente relacionadas con la playa, el puerto deportivo, el ocio y el turismo.

VII.7.3.- Costa Central.

En la misma línea prevista para la Costa Este, se prevé la orientación residencial, dotacional y terciaria de los núcleos principales de Getaria y Zarautz, planteando en consecuencia la ordenación de nuevo suelo industrial en Munantxo con el objeto de dar respuesta a las necesidades tanto endógenas como, principalmente, a los realojos de las actividades que se proyectan sacar de la trama urbana.

Se prevé asimismo el desarrollo de actividades terciarias relacionadas con el sector servicios que se proponen integrar en el conjunto predominantemente residencial a consolidar en Artiko y Asti al este de Zarautz, así como relacionadas con la playa, el puerto deportivo en Getaria, el ocio y el turismo.

VII.7.4.- Costa Oeste.

Este ámbito territorial cuenta por un lado con condiciones de disponibilidad espacial y accesibilidad óptimas que coinciden con las necesidades de vertebración e identificación de la pieza. En correspondencia con esta situación se prevén ordenar en el ámbito tanto nuevos suelos industriales que permitan dar respuesta a los desarrollos endógenos y a los realojos necesarios en el propio ámbito, como nuevos ámbitos que acojan nuevas actividades, dirigidas incluso a actividades especializadas como aquellas de carácter logístico, y reservas de suelo de alcance superior en el marco de estrategias territoriales públicas más amplias.

Dando respuesta a la primera situación se ordenan el polígono de Aizarnazabal y, fundamentalmente, el polígono de mayor dimensión de Oikia.

Independientemente, se plantean la ordenación del polígono de Sansinenea (alrededor de 35 has.) respondiendo a la segunda situación y la reserva de Iraeta (alrededor de 50 has.) en respuesta a la tercera tipología de demanda prevista. En el área de Iraeta, en atención a su gran extensión, el planeamiento municipal compatibilizará su destino a usos industriales o terciarios con su dedicación a actividades agrícolas intensivas.

Se prevé adicionalmente el desarrollo de actividades terciarias preferentemente relacionadas con la playa de Santiago, el puerto deportivo, el ocio y el turismo, apuntándose la posibilidad de realizar incluso un campo de golf en las lomas de Muitze en Aizarnazabal.

En materia comercial, se plantea integrar los nuevos desarrollos en las tramas urbanas que se proyecta potenciar así como en los nuevos desarrollos urbanos, dando respuesta desde la consolidación global del Área Funcional a necesidades que en la actualidad se satisfacen fuera de ella, en Donostialdea fundamentalmente.

En la misma línea se deberá fomentar la implantación de actividades turísticas, tanto en el interior como en la costa, superando si cabe las dificultades que se apuntan en razón de la estacionalidad, propiciando asimismo el desarrollo integrado de estas iniciativas en el continuo urbano residencial.

Se prevé asimismo la habilitación de un centro de servicio al transporte en el eje viario Zestoa-Azpeitia en el entorno de Lasao, próximo al enlace con la A-8 de Arroa.

De acuerdo con el modelo territorial proyectado y las propuestas formuladas en esta materia, se propone categorizar los municipios del Área Funcional, básicamente de acuerdo con los criterios del P.T.S. para la Creación Pública de suelo para actividades económicas y equipamientos comerciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la siguiente forma:

- Municipios de interés preferente para la ordenación y promoción de suelo de actividades económicas industriales y asimiladas: Zarautz, Zumaia, Zestoa, Azkoitia y Azpeitia.
- Municipios de crecimiento moderado de suelo de actividades económicas industriales y asimiladas: Aia, Getaria, Orio y Aizarnazabal.
- Municipios de bajo desarrollo de suelo de actividades económicas industriales y asimiladas: Errezil y Beizama.

Los municipios de crecimiento moderado podrán desarrollar la ampliación de los polígonos industriales preexistentes de acuerdo con los criterios del presente Plan.

El P.T.P. prevé a su vez una categorización similar de los municipios en relación con la ordenación e implantación de actividades económicas comerciales y turísticas, distinguiendo:

- Municipios de “interés preferente” para la ordenación, gestión y promoción urbanística de los suelos destinados a las actividades económicas comerciales y turísticas: Aia, Azkoitia, Azpeitia, Getaria, Orio Zarautz, Zestoa y Zumaia.
- Municipios de “crecimiento moderado” del suelo para actividades económicas comerciales y turísticas: Beizama, Errezil y Aizarnazabal.
- Municipios en los que se prevé un “bajo desarrollo” del suelo para actividades económicas comerciales y turísticas: Ninguno.

Tienen la consideración de dotaciones comerciales de ámbito territorial los centros urbanos de Orio, Zarautz, Zumaia, Azpeitia y Azkoitia, así como los centros comerciales existentes en Azkoitia y Zarautz.

VII.8.- PROPUESTAS EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO CULTURAL

El Plan incorpora en su contenido la normativa de aplicación a los elementos del patrimonio cultural declarados y calificados como bienes de interés en el Área Funcional, sin perjuicio de la extensión en el tiempo de dicha declaración a otros elementos del patrimonio edificado, urbanizado y arqueológico.

Asimismo, la propuesta contempla la especial protección y la puesta en valor desde la doble perspectiva cultural y socioeconómica de dos elementos relevantes de dicho patrimonio como son la basílica de Loiola, proyectada por Carlo Fontana allá por 1.738, y los yacimientos prehistóricos de Ekain e Irikaitz, planteándose la continuidad en esta línea de las inversiones que la Administración ya realiza.

Cabe reseñar en cualquier caso que el patrimonio cultural del Área es muy relevante y constituye un activo esencial, al igual que su medio físico, para el desarrollo de esta: los múltiples monumentos megalíticos, las cuevas de Altzerri y Amalda, las herrerías (Agorregi), los molinos de marea (Orio), los antiguos astilleros (Bedua), los lavaderos (Aizarna y Azpeitia), las casas torre, los palacios urbanos mudéjares, herrerianos y barrocos, las iglesias de Ibero, las múltiples ermitas, como la de Erdoizta, del arquitecto Ugartemendia, incluso el caserío disperso (Larrañaga en Urrestilla y otros) o las casas de pescadores de Zumaia, constituyen una breve muestra de un patrimonio rico a consolidar, para lo cual ya se implementan las medidas oportunas desde las políticas sectoriales correspondientes.

En este marco resulta asimismo relevante considerar la cantidad y la calidad de los cascos históricos existentes en el Área Funcional, ejemplo de una cultura urbana ya asentada, cuya rehabilitación se encuentra en un proceso muy avanzado de desarrollo sin perjuicio de que resulte aún preciso abordar inversiones estructurantes en esta línea.

Se destaca asimismo la importancia arqueológica de la zona situada en las laderas del monte Santa Bárbara junto a la parroquia del casco histórico de Zarautz.

VII.9.- PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN Y LA CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO.

De conformidad con el acuerdo de aprobación provisional del Plan se incluye en la presente memoria, con carácter informativo, un anejo (anejo 2) que se corresponde con el “inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco” referido al Área Funcional, a los efectos de la consideración por el planeamiento municipal de la variable de la calidad del suelo, abordando esta problemática a la hora de definir las operaciones de regeneración o renovación de áreas industriales obsoletas.

En materia de prevención y corrección de la contaminación del suelo se estará en cualquier caso a lo dispuesto en la legislación estatal vigente de aplicación, en la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco y, una vez que esta entre en vigor, en la Ley 1/2005, de 4 de febrero, específicamente referida a esta materia.

VII.10.- DESCRIPCIÓN DE LOS ÁMBITOS DE COORDINACIÓN Y COMPATIBILIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO

La propuesta contempla dos ámbitos concretos en los que es preciso adoptar medidas de coordinación y compatibilización del planeamiento municipal.

Éstos son:

- El entorno de la ría del Oria, cuyas márgenes margen izquierda se corresponde con el municipio de Orio mientras que la derecha la comparten Orio y Aia.

En este territorio, la compatibilización no se considera indispensable y será precisa tan sólo en función del alcance de las actuaciones que se concreten.

- El entorno de la ría de Narrondo, que al norte se corresponde con el municipio de Zumaia y al sur con el de Zestoa.

En este marco territorial es preciso propiciar la redacción de un plan de compatibilización que coordine, evalúe y programe las múltiples acciones a llevar a cabo para el desarrollo completo del ámbito.

Por otra parte, el Plan contempla la elaboración por parte de la Diputación Foral, con la participación de los municipios, de Proyectos Integrales de Ordenación Estratégica para la ordenación común de los suelos de carácter supramunicipal situados en el Corredor Zarautz-Azpeitia, a través de la carretera GI-2633 de Zarautz a Zestoa por Meaga y su continuación por la carretera GI-631 de Iraeta a Azpeitia.

VII.11.- REGULACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE ÁREAS FUNCIONALES

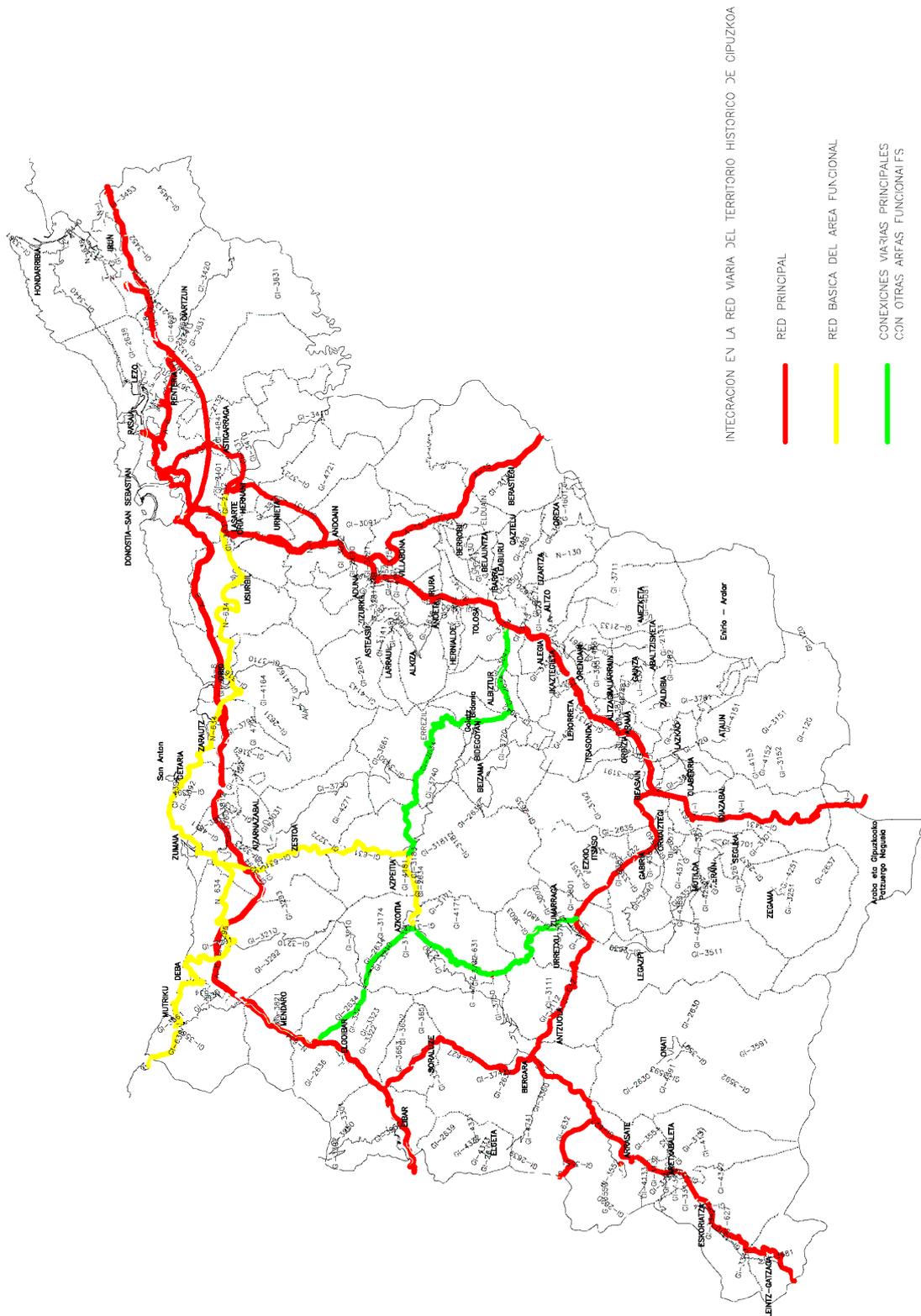
Las propuestas que en su conjunto se formulan procuran asimismo unas adecuadas condiciones de integración del Área Funcional en su entorno inmediato.

Así, como se ha señalado ya con ocasión de la descripción de la propuesta de ordenación de la red viaria, cabiendo extender tal referencia a las redes ferroviaria, ciclista y peatonal, el sistema de redes estructurantes del Área Funcional vertebrará la comarca y sirve para la integración de la misma con las áreas colindantes favoreciendo los flujos e intercambios como se ilustra en el gráfico de la página siguiente.

En dicho gráfico se comprueba fundamentalmente la continuidad del sistema de comunicaciones propuesto en las Áreas Funcionales limítrofes.

Esas adecuadas condiciones de integración del Área Funcional en su entorno inmediato se producen asimismo en el continuo territorial donde las áreas de interés natural ordenadas se extienden fuera de la misma en Hernio, Murumendi, Izarraitz, Irukurutzeta, Kilimon y en el litoral de Zumaia a Deba.

De acuerdo con el modelo territorial propuesto y el alcance de las determinaciones planteadas, corresponderá al planeamiento municipal o al planeamiento territorial sectorial correspondiente precisar esas condiciones de integración con ocasión de la identificación de las zonas de interés forestal, agroganadero, campiña y/o pastizales montanos, etc..



VIII.- SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN

La vertebración del Área Funcional y el logro de efectos sinérgicos estratégicamente concebidos en el marco de la ordenación territorial pueden permitir alcanzar a largo plazo un equilibrado desarrollo territorial y una identidad global que hoy ya se empieza a reconocer.

Cabría contar consiguientemente quizás, en setiembre del año 2.022, poco más allá del horizonte del Plan y 500 años después de la primera vuelta al mundo protagonizada por Elkano, con un Área Funcional preparada para celebrar dicho acontecimiento y preparada para su eventual incorporación a la Eurociudad Bayonne-San Sebastián.

El Plan se confirma en este marco como un primer objetivo a alcanzar en si mismo, capaz de conciliar las políticas locales y sectoriales.

A modo de síntesis se destacan aquí las 51 acciones estructurantes básicas sobre las que se sustentan el efecto sinérgico que se pretende y el conjunto de las determinaciones del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola-Costa).

Sobre este tejido de acciones, cuya ejecución se programa adecuadamente justificando la viabilidad de la propuesta, se integrarán las políticas de desarrollo tanto sectoriales como municipales, propias éstas de la ordenación urbanística.

Las 51 acciones referidas responden a 16 tipologías diferenciadas, en relación a las cuales se sistematiza su exposición, y se expresan gráficamente en el plano II.6 del documento.

VIII.1.-INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DE POTENCIACIÓN URBANA.

- 1.1.- ENSANCHE NORTE DE ORIO.
- 1.2.- OPERACIONES DE REGENERACIÓN URBANA Y DESARROLLOS DE ARTIKO Y ASTI EN ZARAUTZ.
- 1.3.- ENSANCHE SUR DE ZUMAIA HASTA ARROA-BEKOA.
- 1.4.- DESARROLLO URBANO DE AZKOITIA.
- 1.5.- DESARROLLO URBANO DE AZPEITIA.

VIII.2.-INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DE CONSTRUCCIÓN DE V.P.O..

- 2.1.- ENSANCHE NORTE DE ORIO.
- 2.2.- ASTI EN ZARAUTZ.
- 2.3.- ENSANCHE SUR DE ZUMAIA HASTA ARROA-BEKOA.
- 2.4.- TXALON-ERREKA EN AZKOITIA.
- 2.5.- DESARROLLO URBANO DE AZPEITIA.

VIII.3.-INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DE RESERVA DE SUELOS PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE SUELO INDUSTRIAL.

- 3.1.- POLÍGONO DE SANSINENEA EN ARROA-BEKOA.
- 3.2.- RESERVA DE IRAETA.

VIII.4.- DESARROLLOS ESTRATÉGICOS DE ÁREAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

4.1.- DESARROLLOS ENDÓGENOS Y REALOJOS
INDUSTRIALES EN MUNANTXO (ZARAUTZ).

4.2.- DESARROLLOS ENDÓGENOS Y REALOJOS
INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO DE OIKIA.

4.3.- EJE INDUSTRIAL DE URRESTILLA.

VIII.5.- RED VIARIA ESTRUCTURANTE.

5.1.- SEMIENLACE DE LA A-8 EN ORIO.

5.2.- VARIANTE DE ORIO.

5.3.- VARIANTE DE ZARAUTZ (SUR Y OESTE).

5.4.- EJE ZARAUTZ ESTE/MEAGAS/OIKIA/ARROA.

5.5.- VARIANTE DE ZUMAIA.

5.6.- EJE ARROA/ZUMARRAGA (INC. VARIANTE DE ZESTOA).

5.7.- VARIANTE DE AZPEITIA.

VIII.6.- RED FERROVIARIA ESTRUCTURANTE.

6.1.- DESDOBLAMIENTO FERROVIARIO ENTRE AGINAGA Y
ARROA.

6.2.- INTEGRACIÓN URBANA DEL FERROCARRIL EN
ZARAUTZ.

6.3.- INTERMODAL DE ZUMAIA.

6.4.- RECUPERACIÓN DEL FERROCARRIL DEL UROLA.

6.5.- INTEGRACIÓN URBANA DEL FERROCARRIL EN
AZPEITIA Y AZKOITIA.

VIII.7.- INTERVENCIONES LOGÍSTICAS ESTRATÉGICAS.

7.1.- POLIGONO DE SANSINENEA.

VIII.8.- ORDENACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS.

8.1.- ENTORNO DE LA PLAYA DE ORIO.

8.2.- ENTORNO DE LA PLAYA DE SANTIAGO (ZUMAIA).

8.3.- VILLA TERMAL DE ZESTOA.

VIII.9.-ORDENACIÓN DE ÁREAS TERCIARIAS ESTRATÉGICAS DE SERVICIOS.

9.1.- ARTIKO ESTE EN ZARAUTZ.

VIII.10.-EQUIPAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

10.1.- CENTRO CULTURAL DE SANTA CLARA EN ZARAUTZ.

10.2.- CENTRO TEMÁTICO DE ELKANO EN GETARIA.

10.3.- PARQUE TEMÁTICO DE EKAIN-IRIKAITZ.

10.4.- BASÍLICA DE LOIOLA. CENTRO DOCUMENTAL.

10.5.- PARQUE DEPORTIVO DE IRAETA.

VIII.11.-ESPACIOS LIBRES ESTRATÉGICOS.

11.1.- PARQUE CENTRAL DE EZKABASO.

VIII.12.-INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS ESTRATÉGICAS.

12.1.- COLECTOR DE NARRONDO Y EDAR ASOCIADA.

12.2.- COLECTOR DEL IBAI-EDER.

VIII.13.-TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

13.1.- ADAPTACIÓN DE LAPATX..

VIII.14.-EJES DE ARTICULACIÓN INTERURBANA.

14.1.- PASEO DE LA RÍA DEL ORIA.

14.2.- PASEO DE ZARAUTZ A GETARIA.

14.3.- PASEO DE LA RÍA DE NARRONDO.

14.4.- PASEO Y EJE MONUMENTAL AZPEITIA-AZKOITIA POR
LOIOLA.

14.5.- RED CICLISTA DEL CORREDOR DEL UROLA.

VIII.15.-INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN EL MEDIO.

15.1.- DESARROLLO DEL PARQUE DE PAGOETA Y SU
EXTENSIÓN A GRANADA Y HERNIO-GATZUME.

15.2.- RECUPERACIÓN DE LAS MARISMAS DEL ORIA.

15.3.- RECUPERACIÓN DEL ALCORNOCAL DE GÁRATE-
SANTA BÁRBARA.

VIII.16.-SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

16.1.- ALTXERRI.

16.2.- LOIOLA.

IX.- NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN

IX.1.- Alcance y contenido de la normativa.

Las propuestas que contiene el presente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola-Costa) se hacen fundamentalmente efectivas mediante la concreción de Normas de Ordenación, sin perjuicio del contenido de los otros documentos del Plan y, en particular, del documento "D. Programa de Ejecución" y del documento "F Planos de Ordenación". La normativa de ordenación cuenta con un carácter vinculante para la ejecución del Plan así como para la redacción de los Planes de cualquier tipo con incidencia en el Área Funcional Zarautz-Azpeitia (Urola-Costa).

En el documento "B. Normas de Ordenación" se establecen las determinaciones a seguir para la definición del modelo territorial previsto, se desarrollan las determinaciones de las Directrices de Ordenación del Territorio en el ámbito del Área Funcional Zarautz-Azpeitia (Urola-Costa), se definen las normas generales para la ejecución del Plan así como aquellas a las que habrá de atenerse la ordenación urbanística y se concretan reglas para la consideración de las situaciones de transitoriedad.

IX.2.- Alcance normativo del Programa de Ejecución (documento “D”).

El documento “D. Programa de Ejecución”, al objeto de garantizar la viabilidad y la ejecución del Plan, cuenta con un carácter normativo, si bien la financiación de las actuaciones programadas se llevará a cabo en los términos que, en su caso, se acuerden entre las diversas administraciones implicadas en función de sus propios planes y programas, de acuerdo con la resolución de aprobación provisional.

IX.3.- Alcance normativo de la documentación gráfica (documento “F” – Planos de Ordenación).

Son los planos de Ordenación los que cuentan con un carácter normativo frente a los planos informativos que tan sólo ilustran y justifican la propuesta.

Su alcance normativo guarda estrecha relación con la escala a la que se producen, de tal forma que las líneas trazadas y las áreas delimitadas que se grafían adquieren el valor de elementos que vinculan conceptualmente, independientemente de su precisión ulterior en el desarrollo de planes y proyectos.

X.- COMPATIBILIDAD E INCIDENCIA DEL PLAN EN LOS PLANES URBANÍSTICOS EXISTENTES

De acuerdo con la resolución de aprobación provisional y al objeto de que se recojan en el acuerdo de aprobación definitiva en cumplimiento del artículo 15 de la LOT, se precisan a continuación los puntos concretos en los que los planes urbanísticos regulados en la Ley del Suelo resultan modificados.

X.1.- Las Normas Subsidiarias de Aia.

El Plan introduce previsiones tales como la eliminación de la variante viaria proyectada en las Normas Subsidiarias de Aia al este de la marisma de Santio y nuevos desarrollos en Elcano.

Se entiende que dichas Normas no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.2.- Las Normas Subsidiarias de Aizarnazabal.

Se entiende que las Normas Subsidiarias de Aizarnazabal no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.3.- Las Normas Subsidiarias de Azkoitia.

El Plan introduce previsiones tales como la transformación de los usos en áreas urbanas como Insausti y la nueva implantación de un trazado ferroviario, entendiéndose en cualquier caso que las Normas Subsidiarias de Azkoitia no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.4.- Las Normas Subsidiarias de Azpeitia.

Se entiende que las Normas Subsidiarias de Azpeitia no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.5.- Las Normas Subsidiarias de Beizama.

Se entiende que las Normas Subsidiarias de Beizama no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.6.- Las Normas Subsidiarias de Errezil.

Se entiende que las Normas Subsidiarias de Errezil no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.7.- Las Normas Subsidiarias de Getaria.

Se entiende que las Normas Subsidiarias de Getaria no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.8.- Las Normas Subsidiarias de Orio.

Se entiende que las Normas Subsidiarias de Orio no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.9.- Las Normas Subsidiarias de Zarautz.

El Plan introduce previsiones tales como las nuevas propuestas ferroviarias y los nuevos desarrollos que se orientan hacia Artiko y Asti, además de las propuestas de transformación y regeneración urbana de Santa Clara, Salberdin y Egoalde. Se entiende en cualquier caso que las Normas Subsidiarias de Zarautz no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.10.- Las Normas Subsidiarias de Zestoa.

El Plan introduce previsiones tales como una iniciativa relevante no prevista hasta la fecha, de gran entidad, que se corresponde con la reserva industrial de la vega de Iraeta y la transformación de los usos en áreas urbanas como Rezola y Azkue.

Se entiende en cualquier caso que las Normas Subsidiarias de Zestoa no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.11.- Las Normas Subsidiarias de Zumaia.

El Plan introduce previsiones tales como la implantación de una estación intermodal en Torreaga y la transformación de los usos en áreas urbanas como el ensanche Sur y Galvanizados Olaizola.

Se entiende en cualquier caso que las Normas Subsidiarias de Zumaia no resultan modificadas directamente por este Plan con ocasión de su aprobación definitiva.

X.12.- Documento complementario de afecciones

Ninguno de los documentos de planeamiento general vigentes en los municipios del Área Funcional se ve modificado directamente por el presente Plan.

No obstante, en el anejo II de las Normas de Ordenación se incorpora el documento complementario de afecciones del Plan Territorial Parcial para cada uno de los municipios implicados previsto en el artículo 9 de las Normas de aplicación de las D.O.T..

XI.- TRAMITACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN

El presente documento constituye el texto refundido del Plan aprobado definitivamente el 21 de febrero de 2006 y entrará en vigor según lo establecido en el artículo 13.10 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

En Donostia – San Sebastián, febrero de 2.006

Fdo.: Santiago Peñalba Garmendia, Arquitecto

ANEXO 1.-

CUADROS DE CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ZARAUTZ - AZPEITIA (UROLA-COSTA)

1.- PRINCIPALES INDICADORES

1.1.- POBLACIÓN

POBLACIÓN	POBLACIÓN 1.991 (Censo)	POBLACIÓN 2.001 (Padr.31-12-00)	ÍNDICE 1.991-2.001	HIPOT. POBL. HORIZONTE ESTIM. 2.020
A.F. UROLA-COSTA	62.022	66.462	+ 7,16%	75.000

1.2.- VIVIENDA

VIVIENDA	PARQUE 2.000	VIV. OCUP. 2.000	PARQUE 2.020	VIV. OCUP. 2.020
A.F. UROLA-COSTA	30.000	22.000	40.000	31.000

1.3.- SUELO PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS

ÁMBITOS ESTRATÉGICOS	IRAETA	SANSINENEA	OIKIA	URRESTILLA	MUNANTXO
SUPERFICIES	50 Has.	35 Has.	25 Has.	25 Has.	10 Has.

1.4.- ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

ÁMBITOS DE MAYOR DIMENSIÓN	PAGOETA GATZUME	IZARRAITZ	IRUKURUTZETA	MURUMENDI
SUPERFICIES	2.300 Has.	1.100 Has.	160 Has.	130 Has.

2.- INDICADORES POR MUNICIPIOS

	POBLACIÓN 2.001 (Padr.31-12-00)	POBLACIÓN HORIZONTE ESTIM. 2.020	VIVIENDAS NUEVAS PREVISTAS
AIA	1.648	2.000	500
AIZARNAZABAL	533	550	100
AZKOITIA	10.245	11.500	1.500
AZPEITIA	13.654	15.000	1.750
BEIZAMA	156	150	50
ERREZIL	617	600	100
GETARIA	2.464	2.700	500
ORIO	4.392	5.000	1.000
ZARAUTZ	21.162	24.000	3.250
ZESTOA	3.144	3.500	650
ZUMAIA	8.447	10.000	2.100
A.F. UROLA-COSTA	66.462	75.000	11.500

ANEXO 2.-

**INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES
POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
REDACTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO
REFERIDO AL ÁREA FUNCIONAL**

El presente anexo 2 del Plan se incorpora con carácter informativo de acuerdo con la resolución de aprobación provisional del mismo.

Dicha incorporación responde al hecho de que el Plan asume la problemática específica que en puntos de la geografía del Área Funcional supone la presencia de suelos contaminados. A este respecto, el Plan contempla que el planeamiento municipal en sus estrategias de definición de su modelo territorial deberá tener en cuenta la variable de la calidad del suelo, abordando esta problemática a la hora de definir las operaciones de regeneración o renovación de áreas industriales obsoletas.

Se incluye a continuación el inventario referido.

INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

SITE_ID	SITE_NAME	SITE_TYPE	ACTIVITY_ID	NAME	CLASS_CODE	CLASS_NAME	UNIT_NAME	ESTABLIS	CLOSED
20017-00001	HIERROS ITURBE	Ind	20017-00001-01	HIERROS ITURBE	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Azkoitia	1977	-X
20017-00002	EGAÑA, JOAQUIN	w	20017-00002-01				Azkoitia		
20017-00003	ELORZA ZUBIZARRETA, IÑAKI	Mod	20017-00003-01	ELORZA ZUBIZARRETA, IÑAKI	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1989	-?
20017-00004	GRANJA KATUIN	Ina	20017-00004-01	GRANJA KATUIN	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1960	-?
20017-00004	GRANJA KATUIN	Ina	20017-00004-01	GRANJA KATUIN	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1960	-?
20017-00005	BADIOLA, PEDRO Mº	Ind	20017-00005-01	BADIOLA, PEDRO Mº	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Azkoitia	1996-?	1996-X
20017-00006	AGROMECÁNICA VASCONGADA, S.A.	Mod	20017-00006-01	AGROMECÁNICA VASCONGADA, S.A.	28.6	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBERTERÍA, HERRAMIENTAS Y FERRETERÍA	Azkoitia	1964	1966-X
20017-00007	AYTO. AZKOITIA	w	20017-00007-01				Azkoitia		
20017-00008	INDUSTRIAS BEROTU, S.A.	Ina	20017-00008-01	INDUSTRIAS BEROTU, S.A.	29.7	FABRICACIÓN DE APARATOS DOMÉSTICOS	Azkoitia	1983-X	1990-?
20017-00008	INDUSTRIAS BEROTU, S.A.	Ina	20017-00008-03	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ERLO	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1961	1978-?
20017-00008	INDUSTRIAS BEROTU, S.A.	Ina	20017-00008-02	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS LIZUAN	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1966	1983-?
20017-00009	LARRAÑAGA ARENAS, ANTONIO - GURRUCHAGA S	Mod	20017-00009-01	LARRAÑAGA ARENAS, ANTONIO - GURRUCHAGA S	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1966	-?
20017-00010	OLARDE ALBERDI, JUAN LUIS	Mod	20017-00010-01	OLARDE ALBERDI, JUAN LUIS	28.740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Azkoitia	1964	
20017-00011	ARANGUREN, LUIS	Ina	20017-00011-01	ARANGUREN ECHANIZ, LUIS	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1944	
20017-00012	CROMADOS AZKOITIA	Ind	20017-00012-01	CROMADOS AZKOITIA	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azkoitia	1984-?	1997-X
20017-00013	TALLERES ALBERDI HERMANOS, S.A.-TALLERES	Ind	20017-00013-01	TALLERES ALBERDI HERMANOS, S.A.	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1984-?	-X
20017-00014	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS LIZUAN	Mod	20017-00014-01	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS LIZUAN	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1962	1966-?
20017-00015	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	Ind	20017-00015-01	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	27.5	FUNDICIÓN DE METALES	Azkoitia	1992-?	
20017-00015	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	Ind	20017-00015-02	AUXILIAR DE MAQUINA HERRAMIENTA, S.A.	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1974-?	
20017-00015	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	Ind	20017-00015-03	TALLERES OSKI - MAQUINARIA OSKI	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1971	1973
20017-00015	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	Ind	20017-00015-04	MENDIZABAL UNANUE, CARMELO	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1965	
20017-00015	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	Ind	20017-00015-05	IBARRIA ARRIETA, ENRIQUE	28.620	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS	Azkoitia	1961	1970-?
20017-00015	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	Ind	20017-00015-06	COOP. INDUSTRIAL IZARRAITZ	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1953-?	1961-?
20017-00015	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	Ind	20017-00015-07	TALLERES UCIN	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1953	
20017-00015	AZKUE AGUIRREZABAL, JOSE	Ind	20017-00015-08	ALMENDRO, JOSE	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Azkoitia	1986-?	-X
20017-00016	ACEROS UCIN, S.A.	Ind	20017-00016-01	ACEROS UCIN, S.A.	27.4	PRODUC. Y PRIMERA TRANSFORMAC. DE METALES PRECIOSOS Y OTROS METALES NO FERREOS	Azkoitia	1989-?	-X
20017-00017	TALLERES MECÁNICOS MURUA, S.L.	Ind	20017-00017-01	TALLERES MECÁNICOS MURUA, S.L.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1990-?	-X
20017-00018	TALLERES XUBI, S.L.	Ind	20017-00018-01	TALLERES XUBI, S.L.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1959-?	-X
20017-00019	GARAJE ELORZA - SERVICIO FORD-ELORZA ALC	Ind	20017-00019-01	GARAJE ELORZA - SERVICIO FORD	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1971	-X
20017-00020	EHEVERRIA HNOS, C.B.-CARROCERIA EHCEVER	Ind	20017-00020-01	EHEVERRIA HNOS, C.B.-CARROCERIA EHCEVER	34.2	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS DE MOTOR, DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUE	Azkoitia	1987-?	-X
20017-00021	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS DE PRECISION IB	Ind	20017-00021-01	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS DE PRECISION IB	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00022	G.S.B. ACERO, S.A. - AFORASA (ACERIAS Y	Ind	20017-00022-01	G.S.B. ACERO, S.A. - AFORASA (ACERIAS Y	27.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES (CECA)	Azkoitia	1956	-X
20017-00023	CROMADOS AZKOITIA, S.L.-AZKOITIAKO INDUS	Ind	20017-00023-01	CROMADOS AZKOITIA, S.L.	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azkoitia	1986	-X
20017-00024	PRAFES, S.L.-AZKOITIAKO INDUSTRIALDEA, S	Ind	20017-00024-01	PRAFES, S.L.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1995	-X
20017-00025	KONBERBI, S.A.L.-AZKOITIAKO INDUSTRIALDE	Ind	20017-00025-01	KONBERBI, S.A.L.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1996-?	-X
20017-00026	ARANCIA-ZABALETA ELDUAYEN, TOMAS	Ind	20017-00026-01	ARANCIA	31.6	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO ELÉCTRICO	Azkoitia	1995	-X
20017-00027	ESTUDIO PUBLICIDAD IÑAKI Y ASOCIADOS, S	Ind	20017-00027-01	ESTUDIO PUBLICIDAD IÑAKI Y ASOCIADOS, S	74.811	LABORATORIOS DE REVELADO, IMPRESIÓN Y AMPLIACIÓN FOTOGRÁFICA	Azkoitia	1994-?	-X
20017-00028	REDUCTORES DEL NORTE, S.C.R.L. - REDUNOR	Ind	20017-00028-01	REDUCTORES DEL NORTE, S.C.R.L. - REDUNOR	29.221	FABRICACIÓN DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y SIMILARES	Azkoitia	1997-?	-X
20017-00029	AZKOITIKO KALDERERIA, S.L. - AZKAL-AZKAL	Ind	20017-00029-01	AZKOITIKO KALDERERIA, S.L. - AZKAL	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1987-?	-X
20017-00030	TAZ, S.A.	Ind	20017-00030-01	TAZ, S.A.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1990-?	-X
20017-00030	TAZ, S.A.	Ind	20017-00030-02	ROLMATIC, S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1989-?	1990-?
20017-00035	MENDIRAL, S.L.- MENDIZABAL IRAETA ALDALU	Ind	20017-00035-01	MENDIRAL, S.L.- MENDIZABAL IRAETA ALDALU	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azkoitia	1993-?	-X
20017-00031	FLORIA ERRAMINTAK	Ind	20017-00031-01	FLORIA ERRAMINTAK	28.620	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS	Azkoitia	1987-?	-X
20017-00032	TALLERES DE LA CRUZ	Ind	20017-00032-01	TALLERES DE LA CRUZ	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1987-?	-X
20017-00033	INTZA, S.A. - INTZA WOENER-INTZA, S.A.	Ind	20017-00033-01	INTZA, S.A. - INTZA WOENER	29.121	FABRICACIÓN DE BOMBAS	Azkoitia	1973-?	-X
20017-00034	REDUCTORES DEL NORTE, S.C.R.L. - REDUNOR	Ind	20017-00034-01	REDUCTORES DEL NORTE, S.C.R.L. - REDUNOR	29.221	FABRICACIÓN DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y SIMILARES	Azkoitia	1987-?	-X
20017-00036	INDUSTRIAS OLAKOR-OLAKOR	Ind	20017-00036-01	INDUSTRIAS OLAKOR	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1990-?	-X
20017-00037	TALLERES SUGAR, S.L.-TALLERES SUGAR	Ind	20017-00037-01	TALLERES SUGAR, S.L.	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1990-?	-X
20017-00038	NOR-BALL, S.A.	Ind	20017-00038-01	NOR-BALL, S.A.	27.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES (CECA)	Azkoitia	1988-?	-X
20017-00039	ZIUR, S.L. - ZIUR I., S.L.-AZKOITIAKO I	Ind	20017-00039-03	SALEGI GARATE, MANUEL	25.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO	Azkoitia	1987	1994-?
20017-00039	ZIUR, S.L. - ZIUR I., S.L.-AZKOITIAKO I	Ind	20017-00039-01	ZIUR, S.L. - ZIUR I., S.L.	28.630	FABRICACIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES	Azkoitia	1996	-X
20017-00039	ZIUR, S.L. - ZIUR I., S.L.-AZKOITIAKO I	Ind	20017-00039-02	JAIOR, S.L.	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1994-?	-X
20017-00040	GALDA - BEITIA, S.A.-GALDA-BEITIA, S.A.	Ind	20017-00040-01	GALDA - BEITIA, S.A.	27.540	FUNDICIÓN DE OTROS METALES NO FERREOS	Azkoitia	1988-?	-X
20017-00041	MAQUINARIA G.M.J., S.A.-AZKOITIAKO INDUS	Ina	20017-00041-01	MAQUINARIA G.M.J., S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1989-?	1994-?
20017-00042	JUESMAN, S.L.	Ind	20017-00042-01	JUESMAN, S.L.	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00042	JUESMAN, S.L.	Ind	20017-00042-02	SACK DE NOTRE DAME DE OLATZ	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1997	-X
20017-00042	JUESMAN, S.L.	Ind	20017-00042-03	AITEK AUTOMATISMOS, S.A.	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1988	1992
20017-00043	TALLERES MECANICOS SANTA CLARA, S.L.-TAL	Ind	20017-00043-01	TALLERES MECANICOS SANTA CLARA, S.L.	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1989-?	-X
20017-00044	KELMI, S.A.	Ind	20017-00044-01	KELMI, S.A.	31.6	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO ELÉCTRICO	Azkoitia	1980	1997
20017-00044	KELMI, S.A.	Ind	20017-00044-03	BIELE	29	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO	Azkoitia	1997	1997-X
20017-00044	KELMI, S.A.	Ind	20017-00044-02	INDUSTRIAS ORMOLA	29.563	FABRICACIÓN DE MOLDES	Azkoitia	1997-?	1997-X
20017-00045	ZULAIKA ARAMENDI, DOMINGO	Ind	20017-00045-01	ZULAIKA ARAMENDI, DOMINGO	20.101	ASERRADO Y CEPILLADO DE LA MADERA	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00046	DIAZ LOSUA, JOSE LUIS	Mod	20017-00046-01	DIAZ LOSUA, JOSE LUIS	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1976	
20017-00047	MUGICA, ANASTASIO	Ind	20017-00047-01	MUGICA, ANASTASIO	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Azkoitia	1986	-X
20017-00048	HIERROS AZKOITIA, S.A.L. - FERROTUA-HIER	Ind	20017-00048-01	HIERROS AZKOITIA, S.A.L. - FERROTUA	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Azkoitia	1977-?	-X
20017-00049	GRANJA REZOLA	Ind	20017-00049-01	GRANJA REZOLA	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	-?	-X
20017-00050	CENTRAL HIDROELECTRICA AZTIZUBI-ARTIZUBI	Ind	20017-00050-01	CENTRAL HIDROELECTRICA AZTIZUBI	40.1	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Azkoitia	-?	-X
20017-00051	ITURBE ALCORTA, PIO	Ind	20017-00051-01	ITURBE ALCORTA, PIO	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1975	-X
20017-00055	KORTA, S.A.T.	Ind	20017-00055-01	KORTA, S.A.T. - KORTA SOCIEDAD AGRARIA T	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1989	-X
20017-00056	HIERROS EGUINO, S.L.-OÑARTXO OLETA, S.A.	w	20017-00056-02	HIERROS EGUINO, S.L.	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Azkoitia	1982	1996-X
20017-00057	OÑEDER, S.A.-ZURUTUZA ARRATIBEL, JOSE LU	w	20017-00057-02	OÑEDER, S.A.	90.002	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	Azkoitia	1994	-X
20017-00058	ZUAZOLACIGORRAGA NARBAIZA, JOSE	w	20017-00058-01				Azkoitia		
20017-00059	ARRIETA-MENDI	Ina	20017-00059-02	MUGICA URANGA, JOSE	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1972	1977-?
20017-00059	ARRIETA-MENDI	Ina	20017-00059-01	GRANJA SAN JOSE	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1977	-X
20017-00060	ARAMBARRI ABARISQUETA, VALENTIN	Ind	20017-00060-01	ARAMBARRI ABARISQUETA, VALENTIN	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1968-?	-X
20017-00061	ZUBIZARRETA LARRAÑAGA, RAMON	Ind	20017-00061-01	ZUBIZARRETA LARRAÑAGA, RAMON	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1992-?	-X

INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

20017-00062	TALLERES SODUPE	Mod	20017-00062-01	TALLERES SODUPE	28.740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Azkoitia	1951	
20017-00063	ROYO MANTEROLA, IÑIGO	Ind	20017-00063-01	GRANJA CUNICOLA	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1978	-X
20017-00064	TALLERES SUGAR	Ina	20017-00064-01	TALLERES SUGAR	28.740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Azkoitia	1972-?	1987
20017-00065	J. 2000, S.A.L. - JUARISTI	Ind	20017-00065-01	J. 2000, S.A.L. - JUARISTI	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1989	-X
20017-00065	J. 2000, S.A.L. - JUARISTI	Ind	20017-00065-02	CONSTRUCCIONES MECANICAS JUARISTI, S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1941	
20017-00066	DALAN	Ind	20017-00066-01	DALAN	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azkoitia	1995-?	-X
20017-00067	BIKENDI IPARRAGUIRRE, Mª LUISA	Ind	20017-00067-01	BIKENDI IPARRAGUIRRE, Mª LUISA	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1985-?	-X
20017-00069	CONSTRUCCIONES MECANICAS ERLO	Ind	20017-00069-01	CONSTRUCCIONES MECANICAS ERLO	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1978-?	-X
20017-00070	CALDERERIA GURELAN, S.A. - GURELAN-CALDE	Ind	20017-00070-01	CALDERERIA GURELAN, S.A. - GURELAN	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1978-?	-X
20017-00070	CALDERERIA GURELAN, S.A. - GURELAN-CALDE	Ind	20017-00070-02	MAQUINARIA JATOR, S.L.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1994-?	1994-X
20017-00071	CARAJE ALCIBAR, S.A. - ALCIBAR, S.A.	Ind	20017-00071-01	CARAJE ALCIBAR, S.A. - ALCIBAR, S.A.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1981-?	-X
20017-00072	TALLERES BERRIAK, S.A.	Ind	20017-00072-02	AGURSAL FABRICANTE DE MAQUINA HERRAMIENT	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1985-?	1992-?
20017-00072	TALLERES BERRIAK, S.A.	Ind	20017-00072-01	TALLERES BERRIAK, S.A.	29.5	FABRICACIÓN DE MÁQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1993	-X
20017-00073	ENGRANAJES PIKUA, S.A.L. - IBERAM ENGRAN	Ind	20017-00073-01	ENGRANAJES PIKUA, S.A.L. - IBERAM ENGRAN	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1990-?	1993-?
20017-00073	ENGRANAJES PIKUA, S.A.L. - IBERAM ENGRAN	Ind	20017-00073-02	TALLERES PIKUA, S.A.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00074	FECURAHÍ, S.A. - CALDERERIA FECURAHÍ-FEC	Ind	20017-00074-01	FECURAHÍ, S.A. - CALDERERIA FECURAHÍ	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1984-?	-X
20017-00075	COOPERATIVA AZKOITIANA INDUSTRIAL	Ind	20017-00075-01	COOPERATIVA AZKOITIANA INDUSTRIAL	27.5	FUNDICIÓN DE METALES	Azkoitia	1984-?	-X
20017-00076	AGRONOR, C.B.	Ind	20017-00076-01	AGRONOR, C.B.	29.322	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIAL AGRARIO	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00076	AGRONOR, C.B.	Ind	20017-00076-02	ELECTROMONTAJES GOIRO, S.L.	31.2	FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL ELÉCTRICOS	Azkoitia	1984-?	-X
20017-00077	LAYKO, C.B. - ALAYKO-EROSKI, S. COOP.	Ind	20017-00077-01	LAYKO, C.B. - ALAYKO	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00052	CENTRAL HIDROELECTRICA ANDRODEGUI	Ind	20017-00052-01	CENTRAL HIDROELECTRICA ANDRODEGUI	40.1	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Azkoitia	1922-?	-X
20017-00053	CENTRAL ERROTA - BERRI - SALTO ELECTRICO	Ind	20017-00053-01	CENTRAL ERROTA - BERRI - SALTO ELECTRICO	40.1	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Azkoitia	1972-?	-X
20017-00054	MINI CENTRAL HIDROELECTRICA IGARAN - ELE	Ind	20017-00054-01	MINI CENTRAL HIDROELECTRICA IGARAN - ELE	40.1	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Azkoitia	1995-?	-X
20017-00068	SR. ZURUTUZA Y OTROS	w	20017-00068-01				Azkoitia		
20017-00078	TRATAMIENTOS TERMICOS TOMIS - TOMIS, S.L	Ind	20017-00078-01	TRATAMIENTOS TERMICOS TOMIS - TOMIS, S.L	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00078	TRATAMIENTOS TERMICOS TOMIS - TOMIS, S.L	Ind	20017-00078-02	LARRAÑAGA TELLITU, ELIAS	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azkoitia	1962	1988-X
20017-00079	ANDREU JINES, ANGEL ESTEBAN	Ind	20017-00079-04	MALAC, S.A. - MANCISIDOR LARRAÑAGA Y CIA	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1985	-X
20017-00079	ANDREU JINES, ANGEL ESTEBAN	Ind	20017-00079-05	PRECISION MECANICA OSKI, S.L. - TALLERES	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1973	
20017-00079	ANDREU JINES, ANGEL ESTEBAN	Ind	20017-00079-03	INDUSTRIAS BEROTU, S.A. - PLATERO, S.L.	28.22	FABRICACIÓN DE RADIADORES Y CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL	Azkoitia	1994-?	-X
20017-00079	ANDREU JINES, ANGEL ESTEBAN	Ind	20017-00079-01	ANDREU JINES, ANGEL ESTEBAN	28.402	TROQUELADO Y EMBUTICIÓN DE METAL	Azkoitia	1986	
20017-00079	ANDREU JINES, ANGEL ESTEBAN	Ind	20017-00079-02	CONSTRUCCIONES MECANICAS LIZUAN, S.A.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1984-?	-X
20017-00080	TALLERES ARRIETA, S.A.	Ind	20017-00080-01	TALLERES ARRIETA, S.A.	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1987-?	-X
20017-00081	EKINTZA LANTEGIA, S.A. - TALLERES EKINTZ	Ina	20017-00081-01	EKINTZA LANTEGIA, S.A. - TALLERES EKINTZ	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1985	1997
20017-00082	GARAJE IBARGOI, S.L. - IBARGOI, S.L.	Ind	20017-00082-01	GARAJE IBARGOI, S.L. - IBARGOI, S.L.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1985	-X
20017-00082	GARAJE IBARGOI, S.L. - IBARGOI, S.L.	Ind	20017-00082-02	TALLERES AITZ GOITI, S.L.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1979-?	1984-?
20017-00082	GARAJE IBARGOI, S.L. - IBARGOI, S.L.	Ind	20017-00082-03	FORJAS JUIN, S.A. - FORJAS DEL UROLA	28.401	FORJAY Y ESTAMPACIÓN DE METAL	Azkoitia	1963	1979-?
20017-00083	EPELDE Y LARRAÑAGA, S.A.	Mod	20017-00083-01	EPELDE Y LARRAÑAGA, S.A.	17.3	ACABADO DE TEXTILES	Azkoitia	1922-?	-?
20017-00084	TALLERES UNAMUNO	Ina	20017-00084-01	TALLERES UNAMUNO	28.1	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Azkoitia	1979-?	
20017-00085	TALLERES XUBI, S.L.	Ind	20017-00085-01	TALLERES XUBI, S.L.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1990-?	-X
20017-00086	SAMIÑO, S.A.L.	Ind	20017-00086-04	INDUSTRIAS BEROTU, S.A.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1982	
20017-00086	SAMIÑO, S.A.L.	Ind	20017-00086-01	SAMIÑO, S.A.L.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1985	
20017-00086	SAMIÑO, S.A.L.	Ind	20017-00086-02	TALLERES MECANICOS URASA, S.L.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	-?	1985-?
20017-00086	SAMIÑO, S.A.L.	Ind	20017-00086-03	AJA, S.A.	31.1	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES	Azkoitia	1984-?	
20017-00087	CONSTRUCCIONES IZARRAITZ, COOP. IND.	Mod	20017-00087-01	CONSTRUCCIONES IZARRAITZ, COOP. IND.	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1948	
20017-00088	BEITIA, S.A.	Ind	20017-00088-02	FUNDICIONES URTU, S.A. - URTU, S.A.	27.5	FUNDICIÓN DE METALES	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00088	BEITIA, S.A.	Ind	20017-00088-03	SIERRAS SABI, S.A.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1984-?	-X
20017-00088	BEITIA, S.A.	Ind	20017-00088-01	BEITIA, S.A.	27.510	FUNDICIÓN DE HIERRO	Azkoitia	1957	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-05	CALDERERIA GURELAN	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1979-?	-X
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-12	INDUSTRIAS ORMOLA, S.A.L.	29.563	FABRICACIÓN DE MOLDES	Azkoitia	1984-?	1997
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-01	AGUADO CALERO, ISABEL	28.740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Azkoitia	1987-?	-X
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-02	AGUIRRE ALUSTIZA, M. - REDUCTORES EKIN	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1993-?	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-04	ASOC. GUIPUZCOANA PRO MINUSVALIDOS - A.G	29.520	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE LA CONSTRUCCIÓN	Azkoitia	1990-?	1994-?
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-06	DE LA CRUZ BENITEZ, FELIX	28.4	FORJAY, ESTAMPACIÓN Y EMBUTICIÓN DE METALES ;METALURGIA EN POLVOS	Azkoitia	1987-?	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-07	ERLO	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	-?	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-08	TALLERES MURUA	28.740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Azkoitia	1972	1978-?
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-09	INALGUI, S.A.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1977	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-10	INDE MOTOR, C.B.	31.1	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES	Azkoitia	1992	-X
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-11	INDUSTRIAS AZI	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1983	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-22	TALLERES PIKUA, S.A.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1982-?	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-14	MAYER, S.A.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1982	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-15	MENDIRAL, S.L.	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azkoitia	1974	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-16	NOTAL, C.B.	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1988	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-17	OTEIZA SUDUPE, JOSE IGNACIO	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1986	-X
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-18	PRECISIONES HORIZONTALES DEL NORTE	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	-?	-X
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-19	RODRIGUEZ MAZORRA, ALFREDO	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1991-?	-X
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-20	S.A. LANABASA	28.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1973	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-13	ISASA IZAGUIRRE, JOSE	29.221	FABRICACIÓN DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y SIMILARES	Azkoitia	1972	
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-21	SORALUCE NARBAIZA, LUCIANO - SORALUCE HN	28.740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Azkoitia	1971	-X
20017-00089	AGUADO CALERO, ISABEL	Ind	20017-00089-03	ANGEL SODUPE, S.A.	28.740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Azkoitia	1979-?	-X
20017-00090	TALLERES SASPI, S.A.	Ind	20017-00090-01	TALLERES SASPI, S.A.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1987-?	-X
20017-00091	COOPERATIVA AZKOITIANA INDUSTRIAL	Mod	20017-00091-01	COOPERATIVA AZKOITIANA INDUSTRIAL	27.5	FUNDICIÓN DE METALES	Azkoitia		
20017-00092	YUTERA ALBERDI Y CIA, S.A.	Mod	20017-00092-01	YUTERA ALBERDI Y CIA, S.A.	17.3	ACABADO DE TEXTILES	Azkoitia	1890	1922-X
20017-00093	SANTOS AVIA, JOSE Mª	Ina	20017-00093-01	SANTOS AVIA, JOSE Mª	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1974	
20017-00094	GOENAGA AYERDI, VICENTE - TALLERES MECAN	Ind	20017-00094-01	GOENAGA AYERDI, VICENTE - TALLERES MECAN	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1986	-X
20017-00095	LIZARRALDE OTEIZA, ISIDRO	Ina	20017-00095-01	LIZARRALDE OTEIZA, ISIDRO	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	1961	
20017-00096	ALGAHER, S.A.	Ina	20017-00096-01	ALGAHER, S.A.	25.130	FABRICAC. DE OTROS PRODUCT. DE CAUCHO (PIEZ. MOLDEADAS DE CAUCHO Y RECAUCHUTADO)	Azkoitia	1990	1992-?

INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

20017-00097	JUARISTI LARRAÑAGA, TOMAS	Mod	20017-00097-01	JUARISTI LARRAÑAGA, TOMAS	28,7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1971-?	1975
20017-00097	JUARISTI LARRAÑAGA, TOMAS	Mod	20017-00097-02	MAQUINARIA OSKI	29,5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1965	1971
20017-00098	ALBERDI BERISTAIN, JOSE ANTONIO	Ind	20017-00098-01	ALBERDI BERISTAIN, JOSE ANTONIO	28,753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1992-?	-X
20017-00099	TALLERES SASPI	Mod	20017-00099-01	TALLERES SASPI	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1962-?	
20017-00100	INTZA - WOERNER, S.L.	Ina	20017-00100-03	CONSTRUCCIONES MECANICAS IBARMIA	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1962	
20017-00100	INTZA - WOERNER, S.L.	Ina	20017-00100-04	IBARMIA ARRIETA, ENRIQUE	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1953-?	1961
20017-00100	INTZA - WOERNER, S.L.	Ina	20017-00100-02	KELMI, S.A.	31,6	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO ELÉCTRICO	Azkoitia	-?	1980
20017-00100	INTZA - WOERNER, S.L.	Ina	20017-00100-01	INTZA - WOERNER, S.L.	29,5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azkoitia	1984-?	
20017-00101	HNOS. SORALUCE	Ina	20017-00101-01	HNOS. SORALUCE	28,740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Azkoitia	1993-?	-X
20017-00101	HNOS. SORALUCE	Ina	20017-00101-02	SORALUCE BALENCIAGA, JOSE	28,520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1963	
20017-00102	DANOBAT, S.C.L.	Ind	20017-00102-01	DANOBAT, S.C.L.	29,401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azkoitia	1984-?	-X
20017-00102	DANOBAT, S.C.L.	Ind	20017-00102-02	TALLERES LAGUN ARTEA, S.C.I.	36,1	FABRICACIÓN DE MUEBLES	Azkoitia	1965-?	
20017-00102	DANOBAT, S.C.L.	Ind	20017-00102-03	RECTIMAK, S.A.	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1964	
20017-00102	DANOBAT, S.C.L.	Ind	20017-00102-04	LANERA VASCONGADA, S.A.	17,301	TENIDO DE TEXTILES	Azkoitia	1946	1964-?
20017-00103	ESTACION DE SERVICIO DE AZKOITIA-LARRAÑA	Ind	20017-00103-02	LARRAÑAGA ARENAS, ANTONIO - GURRUCHAGA S	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1969	1988-?
20017-00103	ESTACION DE SERVICIO DE AZKOITIA-LARRAÑA	Ind	20017-00103-03	ZABALA ARENAS, GREGORIO	50,5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Azkoitia	1941	1969-?
20017-00103	ESTACION DE SERVICIO DE AZKOITIA-LARRAÑA	Ind	20017-00103-01	ESTACION DE SERVICIO DE AZKOITIA	50,5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Azkoitia	1988-?	-X
20017-00104	JUARISTI OYARZABAL, JOSE Mª	Ind	20017-00104-01	JUARISTI OYARZABAL, JOSE Mª	28,7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1957	
20017-00105	MANCISIDOR LARRAÑAGA Y CIA. S.L. - MALAC	Sol	20017-00105-01	MANCISIDOR LARRAÑAGA Y CIA. S.L. - MALAC	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1958	1985
20017-00106	UCIN GARATE, JOSE Mª	Ind	20017-00106-01	UCIN GARATE, JOSE Mª	28,7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1993-?	-X
20017-00107	INALGUJ, S.A.	Mod	20017-00107-01	INALGUJ, S.A.	22,1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azkoitia	-?	1977-?
20017-00108	COSNTRUCCIONES ELECTROMECANICAS "AIZ"	Ind	20017-00108-01	COSNTRUCCIONES ELECTROMECANICAS "AIZ"	31,1	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES	Azkoitia	1964	
20017-00109	AZPIAZU SORALUCE, ANTONIO	Ina	20017-00109-01	AZPIAZU SORALUCE, ANTONIO	28,520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1957	
20017-00110	TALLERES BIKOTE - BIKOTE, S.A.L.	Ind	20017-00110-01	TALLERES BIKOTE - BIKOTE, S.A.L.	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1978	-X
20017-00111	MAQUINARIA URBIS, S.A.	Ina	20017-00111-01	MAQUINARIA URBIS, S.A.	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azkoitia	1984-?	
20017-00112	AUTOCARES ANDALUR ANAIK, S.L.	Ind	20017-00112-01	AUTOCARES ANDALUR ANAIK, S.L.	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	1962-?	-X
20017-00113	EKINTZA-AZKOITIAKO INDUSTRIALDEA, S.A.	Ind	20017-00113-01	EKINTZA	28,753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1997	-X
20017-00114	GUREAK - TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, S.A	Ind	20017-00114-01	GUREAK - TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, S.A	28,520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1995	-X
20017-00115	TALLERES MECANICOS JAVIER UCIN	Ina	20017-00115-02	AZPIAZU ARTECHE, JAVIER	28,520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	1968	1976-?
20017-00115	TALLERES MECANICOS JAVIER UCIN	Ina	20017-00115-01	TALLERES MECANICOS JAVIER UCIN	28,753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azkoitia	1994-?	1994-X
20017-00116	CARROCERIAS UROLA	Ind	20017-00116-01	CARROCERIAS UROLA	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azkoitia	-?	-X
20017-00116	CARROCERIAS UROLA	Ind	20017-00116-02	INDUSTRIAS BEROTU, S.A.	29,7	FABRICACIÓN DE APARATOS DOMÉSTICOS	Azkoitia	1993-?	
20017-00116	CARROCERIAS UROLA	Ind	20017-00116-03	EKINTZA	28,5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES, INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azkoitia	-?	1984-?
20017-00116	CARROCERIAS UROLA	Ind	20017-00116-04	JUNQUERA PEÑIN, CLAUDIO JESUS	28,7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1972	
20017-00116	CARROCERIAS UROLA	Ind	20017-00116-05	JUARISTI LARRAÑAGA, TOMAS	28,7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azkoitia	1975	-X
20017-00117	AREIZAGA ARRIETA, PEDRO Mª	w	20017-00117-01				Azkoitia		
20017-00118	ECHANIZ, TOMAS	w	20017-00118-01				Azkoitia		
20017-00119	DEL VALLE DE LERSUNDI, ALFONSO	w	20017-00119-01				Azkoitia		
20018-00001	TALLERES ODRIOZOLA, S.L. - RENAULT-RENAU	Ind	20018-00001-01	TALLERES ODRIOZOLA, S.L. - RENAULT	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpettia	1993	1997-X
20018-00002	SODUPE ETEZARRETA, JOSE MIGUEL - CARROC	Mod	20018-00002-01	SODUPE ETEZARRETA, JOSE MIGUEL - CARROC	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpettia	1990	
20018-00003	ARAMBURU MICHELENA, RAMON-HURTUXOLO	Mod	20018-00003-01	ARAMBURU MICHELENA, RAMON	31,1	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES	Azpettia	1993	-?
20018-00004	ARANCIA, S.A.-ITURTUXOLO	Mod	20018-00004-02	ARANCIA, S.A.	29,11	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO LOS DESTINADOS A AERONAVES, VEHÍCULOS	Azpettia	1931	-?
20018-00004	ARANCIA, S.A.-ITURTUXOLO	Mod	20018-00004-01	ARANCIA, S.A.	31,1	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES	Azpettia	1993	-?
20018-00005	AGIRREZABALAGA ORBEGOZO, JOSE Mª - HNOS.	Mod	20018-00005-01	AGIRREZABALAGA ORBEGOZO, JOSE Mª - HNOS.	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpettia	1958	1986
20018-00006	ARAQUISTAIN OLAIZOLA, JAVIER-LARRAÑAGA U	Ind	20018-00006-01	ARAQUISTAIN OLAIZOLA, JAVIER	31,1	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES	Azpettia	1993	-?
20018-00007	TALLERES ARNA-AGIRREZABALAGA AMENABAR, J	Mod	20018-00007-01	TALLERES ARNA	29,1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azpettia	1957	-?
20018-00008	TALLERES TXUKUN - SALSAMENTDI SALSAMEND	Ina	20018-00008-02	LOINAZ ODRIOZOLA, JESUS	29,121	FABRICACIÓN DE BOMBAS	Azpettia	1952	-?
20018-00008	TALLERES TXUKUN - SALSAMENTDI SALSAMEND	Ina	20018-00008-01	TALLERES TXUKUN - SALSAMENTDI SALSAMEND	28,5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES, INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1972	-?
20018-00009	TALLERES MAU-AZKUE GOENAGA, JOSE	Mod	20018-00009-02	LASCURAIN, NICOLAS	28,1	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Azpettia	1954	-?
20018-00009	TALLERES MAU-AZKUE GOENAGA, JOSE	Mod	20018-00009-01	TALLERES MAU	28,1	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Azpettia	1956	-?
20018-00010	ITURRIOZ CENDOYA, VALERIANO-AGUIRRE OÑAE	Ind	20018-00010-01	ITURRIOZ CENDOYA, VALERIANO	28,401	FORJA Y ESTAMPACIÓN DE METAL	Azpettia	1943	-?
20018-00011	IMPRENTA MARTINEZ-MARTINEZ OLAECHEA, IGN	Mod	20018-00011-01	IMPRENTA MARTINEZ	22,22	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	Azpettia	1954	-?
20018-00012	ZUBIZARRETA AZKUE, MAXIMO-RECAMBIO NAFE	Mod	20018-00012-01	ZUBIZARRETA AZKUE, MAXIMO	22,22	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	Azpettia	1969	-X
20018-00013	ARZUGA ODRIOZOLA, CARMEN-AMENABAR ODRIOZ	Ind	20018-00013-01	ARZUGA ODRIOZOLA, CARMEN	28,401	FORJA Y ESTAMPACIÓN DE METAL	Azpettia	1952	1954
20018-00014	CONSTRUCCIONES SPRINT, S.A.-VIQEDI ZABA	Ind	20018-00014-01	CONSTRUCCIONES SPRINT, S.A.	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1956	-?
20018-00015	BRETON FERRER, MARINO - CAMPSA-REPSOL CO	Ind	20018-00015-01	BRETON FERRER, MARINO - CAMPSA	50,5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Azpettia	1953	-X
20018-00016	TALLERES TAMAY-ZULOAGA LIZARRALDE, ALBER	Ind	20018-00016-01	TALLERES TAMAY	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1984-?	-?
20018-00017	TENIZ GONZALEZ, FRANCISCO-AZUE ALBERDI,	Mod	20018-00017-01	TENIZ GONZALEZ, FRANCISCO	28,510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azpettia	1966	-?
20018-00018	ESTACION DE SERVICIO AZPETITIA - AZKOITIA	Ind	20018-00018-01	ESTACION DE SERVICIO AZPETITIA - AZKOITIA	50,5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Azpettia	1973	-X
20018-00019	MARTIN GARCEA, FLORENTINO - CARROCERIAS	Mod	20018-00019-01	MARTIN GARCEA, FLORENTINO - CARROCERIAS	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpettia	1967	-?
20018-00020	TALLERES JATOR-IZARRITZPE	Ind	20018-00020-01	TALLERES JATOR	29,401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azpettia	1961	-?
20018-00021	CINCUNEGI UZCUDUN, JAVIER-AMENABAR SALEG	Ind	20018-00021-01	CINCUNEGI UZCUDUN, JAVIER	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpettia	1974	-X
20018-00022	MARCIAL UCIN, S.A.	Ind	20018-00022-01	MARCIAL UCIN, S.A.	27,320	LAMINACIÓN EN FRÍO	Azpettia	1926-?	-X
20018-00023	GUERETA INARRITU, ANGEL CELEDONIO-ARRABA	Mod	20018-00023-01	GUERETA INARRITU, ANGEL CELEDONIO	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1967	-?
20018-00024	CREDE BLUG, S.L. - BLUG IBERICA, S.A.	Ind	20018-00024-01	CREDE BLUG, S.L. - BLUG IBERICA, S.A.	29,401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azpettia	1982	-X
20018-00025	CENTRAL ELECTRICA Y TALLERES DE LOS FFCC	Mod	20018-00025-01	CENTRAL ELECTRICA Y TALLERES DE LOS FFCC	63,211	TERMINALES Y ESTACIONES DE FERROCARRIL	Azpettia	1992	-?
20018-00026	AZKUE GOENAGA, JUAN JOSE-AZKUE GOENAGA,	Ind	20018-00026-01	AZKUE GOENAGA, JUAN JOSE	29,4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1956	1963
20018-00027	AYERBE AIZPURI, ROMAN-RIARTE ODRIOZOLA,	Sol	20018-00027-01	AYERBE AIZPURI, ROMAN	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpettia	1993-?	-?
20018-00028	ODRIOZOLA ELUZTONDONO, JOSE - TALLERES ODR	Mod	20018-00028-01	ODRIOZOLA ELUZTONDONO, JOSE - TALLERES ODR	50,2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpettia	1968	-?
20018-00029	CARRERA ARZA, FRANCISCO	Ind	20018-00029-01	CARRERA ARZA, FRANCISCO	28,520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1958	-X
20018-00030	ECHEVERRIAGU EGUIGUREN, MANUEL-TXAFARRERI	Ind	20018-00030-01	ECHEVERRIAGU EGUIGUREN, MANUEL	28,5	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONTENED. METAL-RADIADORES; CALDERAS	Azpettia	1993	-?
20018-00030	ECHEVERRIAGU EGUIGUREN, MANUEL-TXAFARRERI	Ind	20018-00030-02	FERNANDEZ CORTA, JOSE Mª	28,5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES, INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1984	-?
20018-00031	FUNDICIONES LAPEI - BEITIA ALDECOA, CAND	Ind	20018-00031-03	GUEJALAGA ITURZAETA, JOSE ANTONIO	25,1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO	Azpettia	1989	-?
20018-00031	FUNDICIONES LAPEI - BEITIA ALDECOA, CAND	Ind	20018-00031-04	UMEREZ ECHAVE, IGNACIO	28,620	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS	Azpettia	1975	-?
20018-00031	FUNDICIONES LAPEI - BEITIA ALDECOA, CAND	Ind	20018-00031-05	TALLERES TXUKUN - SALSAMENDI, JUSTINO	28,5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES, INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1972	-?
20018-00031	FUNDICIONES LAPEI - BEITIA ALDECOA, CAND	Ind	20018-00031-06	ELECTROMECANICAS BOSTAK - BOMBAS BOSTAK,	31,6	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO ELÉCTRICO	Azpettia	1971	-X

INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

20018-00031	FUNDICIONES LAPEI - BEITIA ALDECOA, CAND	Ind	20018-00031-07	ALDATU, S.A.	29.2	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO DE USO GENERAL	Azpettia	1984	-?
20018-00031	FUNDICIONES LAPEI - BEITIA ALDECOA, CAND	Ind	20018-00031-02	ORUESA GASTI, JOAQUIN	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1996	-X
20018-00031	FUNDICIONES LAPEI - BEITIA ALDECOA, CAND	Ind	20018-00031-01	FUNDICIONES LAPEI - BEITIA ALDECOA, CAND	27.5	FUNDICIÓN DE METALES	Azpettia	1949-?	1971-?
20018-00032	GARAJE ANDRES AIZPURU - AUTO ETXE, S.A.-	Ina	20018-00032-01	GARAJE ANDRES AIZPURU - AUTO ETXE, S.A.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1973	-?
20018-00032	GARAJE ANDRES AIZPURU - AUTO ETXE, S.A.-	Ina	20018-00032-02	URQUIZU AZCUNE, FELIX	29.510	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA METALÚRGICA	Azpettia	1945	1969
20018-00033	GLUAL HIDRAULICA, S.A.	Ind	20018-00033-01	GLUAL HIDRAULICA, S.A.	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azpettia	1984	-X
20018-00034	TALLERES IBAI EDER, S.L.-CASA ONDARBIDE	Ind	20018-00034-03	EGUIGUREN UNAUNE, SABRINO	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1958	-?
20018-00034	TALLERES IBAI EDER, S.L.-CASA ONDARBIDE	Ind	20018-00034-01	TALLERES IBAI EDER, S.L.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1994-?	-?
20018-00034	TALLERES IBAI EDER, S.L.-CASA ONDARBIDE	Ind	20018-00034-02	CONSTRUCCIONES EGUIGUREN, S.R.C.	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azpettia	1957	1970
20018-00035	UCIN ODRIOZOLA, ROMAN, S.L.-ROMAN UCIN,	Ind	20018-00035-01	UCIN ODRIOZOLA, ROMAN, S.L.	28.620	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS	Azpettia	1951	-X
20018-00035	UCIN ODRIOZOLA, ROMAN, S.L.-ROMAN UCIN,	Ind	20018-00035-02	LAMINADOS ONDARRRE, S.A. - ROMAN UCIN, S.	27.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES (CECA)	Azpettia	1992	-X
20018-00036	CASA ONDARAZPI	Ind	20018-00036-01	CASA ONDARAZPI	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1994	-X
20018-00037	LIZARRALDE ZULAICA, IOSEBA MIRENE-CASA	Ind	20018-00037-03	ODRIOZOLA IRUKETA, JOSE - FABRICANTES AS	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1966	1986
20018-00037	LIZARRALDE ZULAICA, IOSEBA MIRENE-CASA	Ind	20018-00037-01	LIZARRALDE ZULAICA, IOSEBA MIRENE	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azpettia	1987	-?
20018-00037	LIZARRALDE ZULAICA, IOSEBA MIRENE-CASA	Ind	20018-00037-02	AROCENA ORBEGOZO, JESUS	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azpettia	1974	1987
20018-00037	LIZARRALDE ZULAICA, IOSEBA MIRENE-CASA	Ind	20018-00037-04	AGOTE ELOLA, FCO. JAVIER	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azpettia	1977	-?
20018-00038	NAZABAL Y COMPAÑIA, S.L.	Ind	20018-00038-01	NAZABAL Y COMPAÑIA, S.L.	27.5	FUNDICIÓN DE METALES	Azpettia	1973	1986
20018-00038	NAZABAL Y COMPAÑIA, S.L.	Ind	20018-00038-03	ESNAOLA EGUIA, JOSE ANGEL	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1984	1987
20018-00038	NAZABAL Y COMPAÑIA, S.L.	Ind	20018-00038-02	INDO LARRAÑAGA, IÑAKI - CARROCERIAS ARAN	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1987	-X
20018-00039	CONSTRUCCIONES AG-UR - AGUR, S.A.L.	Sol	20018-00039-01	CONSTRUCCIONES AG-UR - AGUR, S.A.L.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1953	-?
20018-00040	TALLERES TAMAY - GUERETA IÑARRITU, ANGEL	Ind	20018-00040-01	TALLERES TAMAY - GUERETA IÑARRITU, ANGEL	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1984	-?
20018-00041	ARANGUREN BASTIDA, JUAN CRUZ	Ind	20018-00041-01	ARANGUREN BASTIDA, JUAN CRUZ	51.57	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y PRODUCTOS DE DESECHO	Azpettia	1993	-?
20018-00042	SAGARDOGUI GARMENDIA, JUAN CRUZ - AUTOEL	Ind	20018-00042-01	SAGARDOGUI GARMENDIA, JUAN CRUZ - AUTOEL	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1988	-X
20018-00043	AYERZA IRULEGUI, IGNACIO - CITROEN	Ind	20018-00043-01	AYERZA IRULEGUI, IGNACIO - CITROEN	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1995	-X
20018-00044	LIZASO IRDOLA, SEBASTIAN	Ina	20018-00044-01	LIZASO IRDOLA, SEBASTIAN	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1980	-?
20018-00045	LARRAÑAGA ARENAS, ANTONIO - AKOTEI-BI, S	Ind	20018-00045-01	LARRAÑAGA ARENAS, ANTONIO - AKOTEI-BI, S	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1995	-X
20018-00045	LARRAÑAGA ARENAS, ANTONIO - AKOTEI-BI, S	Ind	20018-00045-02	GARAJE AKOTEI, S.A.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1958	1995
20018-00046	PAXKUAL, S.L.-ARROCENA ORBEGOZO, JOSE AN	Ind	20018-00046-01	PAXKUAL, S.L.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1993	-X
20018-00046	PAXKUAL, S.L.-ARROCENA ORBEGOZO, JOSE AN	Ind	20018-00046-02	GARAJE URRAKI, S.L.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1993	-?
20018-00046	PAXKUAL, S.L.-ARROCENA ORBEGOZO, JOSE AN	Ind	20018-00046-03	AMIANO GALARRAGA, LUCIO	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1983	1993-?
20018-00046	PAXKUAL, S.L.-ARROCENA ORBEGOZO, JOSE AN	Ind	20018-00046-04	ARIZNABARRETA MUGICA	29.322	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIAL AGRARIO	Azpettia	1982	-?
20018-00047	IZARO AUTOAK, S.A. - OPEL-URDALLETA ITUR	Mod	20018-00047-01	IZARO AUTOAK, S.A. - OPEL	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1984	-?
20018-00048	CARRERA HERMANOS, C.B.	Ind	20018-00048-01	CARRERA HERMANOS, C.B.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1982	-X
20018-00049	IRAOLA TEJERIA, GREGORIO	Ind	20018-00049-01	IRAOLA TEJERIA, GREGORIO	29.322	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIAL AGRARIO	Azpettia	1989	-?
20018-00050	COOPERATIVA OBRERA DEL MUEBLE-LAN MOBEL	Ind	20018-00050-01	COOPERATIVA OBRERA DEL MUEBLE	63.122	DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PELIGROSAS (ALMACENAMIENTO DE PROPANO)	Azpettia	1970-?	-?
20018-00051	CINCUNEGUI, JOSE M ^o - OSKARBI, S.A.-ASEP	Ind	20018-00051-02	SAÑU HERRAMIENTAS, C.B.	28.620	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS	Azpettia	1990	-X
20018-00051	CINCUNEGUI, JOSE M ^o - OSKARBI, S.A.-ASEP	Ind	20018-00051-01	CINCUNEGUI, JOSE M ^o - OSKARBI, S.A.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1990	-X
20018-00051	CINCUNEGUI, JOSE M ^o - OSKARBI, S.A.-ASEP	Ind	20018-00051-03	ANDRES MICHELENA, PABLO	25.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO	Azpettia	1982	-X
20018-00052	CNC - 92, S.A.	Ind	20018-00052-01	CNC - 92, S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1995-?	-X
20018-00052	CNC - 92, S.A.	Ind	20018-00052-02	TALLERES SPRINT - TALLERES MECANICOS SPR	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azpettia	1968	-?
20018-00053	LAN ONAK BI, S.L.-LETAMENDIA GOENAGA, JO	Ind	20018-00053-01	LAN ONAK BI, S.L.	31.3	FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS AISLADOS	Azpettia	1993	-X
20018-00054	BARANDIARAN, JOSEFA - JATOR CONST. MECAN	Ind	20018-00054-01	BARANDIARAN, JOSEFA - JATOR CONST. MECAN	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azpettia	1970	-X
20018-00055	GRAFICAS ZUBI - ZUBIZARRETA AZKUE, MAXIM	Ind	20018-00055-01	GRAFICAS ZUBI - ZUBIZARRETA AZKUE, MAXIM	22.22	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	Azpettia	1984	-X
20018-00056	AIZPURU AIZPURU, ANDRES - GARAJE ANDRES	Ind	20018-00056-01	AIZPURU AIZPURU, ANDRES - GARAJE ANDRES	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1988	-X
20018-00057	AZPEITI MOTOR - OPEL	Ind	20018-00057-01	AZPEITI MOTOR - OPEL	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1989	-X
20018-00058	IRATZ, S.A.	Ind	20018-00058-01	IRATZ, S.A.	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1984	-?
20018-00059	INDUSTRIAS AZI, S.A.-OLAIZOLA MENDIA, JO	Ind	20018-00059-01	INDUSTRIAS AZI, S.A.	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECÁNICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1984	-?
20018-00059	INDUSTRIAS AZI, S.A.-OLAIZOLA MENDIA, JO	Ind	20018-00059-02	INDUSTRIAS ATANO, S.A.	50.2	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1984	-?
20018-00060	CARROCERIAS ALTUAGUI, S.A.L.-LETAMENDIA	Ind	20018-00060-01	CARROCERIAS ALTUAGUI, S.A.L.	29.4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1994	-X
20018-00061	LETAMENDIA GOENAGA, TOMAS	Ind	20018-00061-01	LETAMENDIA GOENAGA, TOMAS	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Azpettia	1994-?	-X
20018-00062	TALLERES MECANICOS INLASA, S.A.-LANDA EL	Ind	20018-00062-01	TALLERES MECANICOS INLASA, S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1986	-X
20018-00062	TALLERES MECANICOS INLASA, S.A.-LANDA EL	Ind	20018-00062-02	INDUSTRIAS LANDETA, S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1984	1986
20018-00063	TALLERES SPRINT-LANDA ELGUEZUA Y OTROS,	Ind	20018-00063-01	TALLERES SPRINT	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1968	-?
20018-00064	MENDIZABAL AUZMENDI, JUAN	Mod	20018-00064-02	GURRUCHAGA ECHEVERRIA, FELIX	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1974	-?
20018-00064	MENDIZABAL AUZMENDI, JUAN	Mod	20018-00064-01	MENDIZABAL AUZMENDI, JUAN	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpettia	1986	-?
20018-00065	CONSTRUCCIONES IRALAG, S.A.	Ind	20018-00065-01	CONSTRUCCIONES IRALAG, S.A.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azpettia	1955	-X
20018-00066	IMARA, C.B. - ARANGUREN ODRIOZOLA, IGNAC	Ind	20018-00066-01	IMARA, C.B. - ARANGUREN ODRIOZOLA, IGNAC	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpettia	1987	-X
20018-00067	TALLERES AZLO, S.L. - CONSTRUCCIONES AZL	Ind	20018-00067-02	ZIUR, S.L.	28.630	FABRICACIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES	Azpettia	1994-?	-?
20018-00067	TALLERES AZLO, S.L. - CONSTRUCCIONES AZL	Ind	20018-00067-01	TALLERES AZLO, S.L. - CONSTRUCCIONES AZL	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azpettia	1984	-X
20018-00068	AZCUNE GOGORZA, BLAS - FAMMIC, S.A.-SAMM	Ind	20018-00068-01	AZCUNE GOGORZA, BLAS - FAMMIC, S.A.	29.530	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	Azpettia	1964	-X
20018-00069	SAMMIG, S.A.	Ind	20018-00069-01	SAMMIG, S.A.	29.530	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	Azpettia	1991	-X
20018-00070	AYERZA IRULEGI, IGNACIO - AYERZA AUTOAK-	Ind	20018-00070-02	ESNAOLA EGUIA, JOSE MIGUEL	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1979	1993-?
20018-00070	AYERZA IRULEGI, IGNACIO - AYERZA AUTOAK-	Ind	20018-00070-01	AYERZA IRULEGI, IGNACIO - AYERZA AUTOAK	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1993	1995-?
20018-00070	AYERZA IRULEGI, IGNACIO - AYERZA AUTOAK-	Ind	20018-00070-03	MARTIN GARCIA, FLORENTINO - CARROCERIAS	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1979	-?
20018-00071	INDUSTRIAS METALICAS OÑAZ, S.A.	Ind	20018-00071-01	INDUSTRIAS METALICAS OÑAZ, S.A.	28.21	FABRICACIÓN DE CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONT. DE METAL	Azpettia	1984	-X
20018-00072	FUNDICIONES IBAI ONDO - SEGUES GALLASTEG	Ind	20018-00072-01	FUNDICIONES IBAI ONDO - SEGUES GALLASTEG	27.5	FUNDICIÓN DE METALES	Azpettia	1957	-X
20018-00073	ALBIZURI URANGA, JOSE ANTONIO-CASA AKAME	Ind	20018-00073-03	LEAZI, S.L.	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azpettia	1993-?	1993-?
20018-00073	ALBIZURI URANGA, JOSE ANTONIO-CASA AKAME	Ind	20018-00073-04	SAGARNA OLASCOAGA, TOMAS Y JUAN JOSE	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1971	-?
20018-00073	ALBIZURI URANGA, JOSE ANTONIO-CASA AKAME	Ind	20018-00073-02	EPELDE SEGUROLA, JESUS	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Azpettia	1978	-X
20018-00073	ALBIZURI URANGA, JOSE ANTONIO-CASA AKAME	Ind	20018-00073-01	ALBIZURI URANGA, JOSE ANTONIO	29.322	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIAL AGRARIO	Azpettia	1980	-X
20018-00073	ALBIZURI URANGA, JOSE ANTONIO-CASA AKAME	Ind	20018-00073-05	ODRIOZOLA ZUAZOLACIARRA, MANUEL	27.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES (CECA)	Azpettia	1965	-?
20018-00074	GLUAL HIDRAULICA, S.A.-ESPAÑOLA DE METAL	Ind	20018-00074-01	GLUAL HIDRAULICA, S.A.	29.121	FABRICACIÓN DE BOMBAS	Azpettia	1996	-X
20018-00074	GLUAL HIDRAULICA, S.A.-ESPAÑOLA DE METAL	Ind	20018-00074-02	ESPAÑOLA DE METALES, S.A. - ESMESA	27.540	FUNDICIÓN DE OTROS METALES NO FÉRREOS	Azpettia	1940	-?
20018-00075	COOPERATIVA ALUMINIO DE UROLA-ETXEZARRET	Mod	20018-00075-01	COOPERATIVA ALUMINIO DE UROLA	27.540	FUNDICIÓN DE OTROS METALES NO FÉRREOS	Azpettia	1952	1964
20018-00076	TALLERES ZUBIOLA-ZELAI LUZE, S.L. - ZUBI	Ind	20018-00076-01	TALLERES ZUBIOLA	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Azpettia	1961	1984-?
20018-00076	TALLERES ZUBIOLA-ZELAI LUZE, S.L. - ZUBI	Ind	20018-00076-02	INDAUXMAN, S.L.	28.620	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS	Azpettia	1995	-X

INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

20018-00076	TALLERES ZUBIOLA-ZELAI LUZE, S.L. - ZUBI	Ind	20018-00076-03	MECANICA AUXILIAR DEL NORTE, S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpeitia	1984	1995-?
20018-00076	TALLERES ZUBIOLA-ZELAI LUZE, S.L. - ZUBI	Ind	20018-00076-04	TALLERES MIAN	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpeitia	1984-?	1984-?
20018-00077	INDUSTRIAS AZI, S.A.-ECHANIZ MENDIZABAL,	Ind	20018-00077-01	INDUSTRIAS AZI, S.A.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpeitia	1984	-?
20018-00078	ALDALUR AZPILLAGA, ARANTXA - FAESA	Ind	20018-00078-01	ALDALUR AZPILLAGA, ARANTXA - FAESA	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azpeitia	1990	-X
20018-00078	ALDALUR AZPILLAGA, ARANTXA - FAESA	Ind	20018-00078-02	ZURITU, S.L.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpeitia	1992-?	-X
20018-00078	ALDALUR AZPILLAGA, ARANTXA - FAESA	Ind	20018-00078-03	TALLERES AZPEITIA, S.L.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpeitia	1992	-?
20018-00079	MONTAJES BARRENETXE, C.B.	Ind	20018-00079-04	TALLERES SASKI, S.A.	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECANICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpeitia	1996	-?
20018-00079	MONTAJES BARRENETXE, C.B.	Ind	20018-00079-03	BI-AITZ, C.B. CARROCERIAS	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpeitia	1989	-?
20018-00079	MONTAJES BARRENETXE, C.B.	Ind	20018-00079-01	MONTAJES BARRENETXE, C.B.	28.630	FABRICACIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES	Azpeitia	1988	-X
20018-00079	MONTAJES BARRENETXE, C.B.	Ind	20018-00079-02	BI-AITZ, C.B. CARROCERIAS	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpeitia	1989	-X
20018-00080	BIGAR MECANIZADOS, C.B.	Ind	20018-00080-02	MAQUINARIA ESPECIAL KOLGA, S.L.	29.401	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LOS METALES	Azpeitia	1994	-X
20018-00080	BIGAR MECANIZADOS, C.B.	Ind	20018-00080-05	TALLERES SASKI, S.A.	28.5	TRATAM. Y REVESTIM. DE METALES. INGEN. MECANICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpeitia	1995	-?
20018-00080	BIGAR MECANIZADOS, C.B.	Ind	20018-00080-04	GALDONA MALARZAGA, LEANDRO	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpeitia	1992	-?
20018-00080	BIGAR MECANIZADOS, C.B.	Ind	20018-00080-03	SEITU, S.A.	36.1	FABRICACIÓN DE MUEBLES	Azpeitia	1995	-X
20018-00080	BIGAR MECANIZADOS, C.B.	Ind	20018-00080-01	BIGAR MECANIZADOS, C.B.	28.630	FABRICACIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES	Azpeitia	1995	-X
20018-00080	BIGAR MECANIZADOS, C.B.	Ind	20018-00080-06	TROQUELADOS CORTEBI, C.B.	28.402	TROQUELADO Y EMBUTICIÓN DE METAL	Azpeitia	1994-?	-?
20018-00081	INDUSTRIAS ARAMENDI, S.A.-INDSUTRIAS ARA	Ind	20018-00081-01	INDUSTRIAS ARAMENDI, S.A.	27.3	OTRAS ACTIVIDADES DE LA TRANSFORMACIÓN DEL HIERRO Y DEL ACERO Y PRODUCCIÓN DE FE	Azpeitia	1984	-?
20018-00082	FUNDICIONES LOIOLA, S.A.-MARMOLÉS AZTIRI	Ind	20018-00082-01	FUNDICIONES LOIOLA, S.A.	27.420	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ALUMINIO	Azpeitia	1984	-?
20018-00083	LEAIZ, S.L. - TRICOPAC S.A.L.	Ind	20018-00083-01	LEAIZ, S.L. - TRICOPAC S.A.L.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpeitia	1990-?	-?
20018-00083	LEAIZ, S.L. - TRICOPAC S.A.L.	Ind	20018-00083-02	PRODUCTOS IRURENA	24.301	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES	Azpeitia	1991-?	1991
20018-00084	OCARIZ SAN SEBASTIAN, LUIS	Ind	20018-00084-03	CALDERERIA FICURAHÍ, C.B.	28.2	FABRICAC. CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONTENED. METAL,RADIADORES; CALDERAS	Azpeitia	1987	-?
20018-00084	OCARIZ SAN SEBASTIAN, LUIS	Ind	20018-00084-04	PULIMENTOS CALERO, S.A.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpeitia	1987	-?
20018-00084	OCARIZ SAN SEBASTIAN, LUIS	Ind	20018-00084-02	IMPRENZA MARTINEZ - MARTINEZ SARASUA, AN	22.22	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	Azpeitia	1987	-?
20018-00084	OCARIZ SAN SEBASTIAN, LUIS	Ind	20018-00084-01	OCARIZ SAN SEBASTIAN, LUIS	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Azpeitia	1992	-X
20018-00084	OCARIZ SAN SEBASTIAN, LUIS	Ind	20018-00084-05	TALLERES AZPEITIA, S.L.	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Azpeitia	1994-?	-?
20018-00085	TALLERES PEDRO IRIARTE, S.L.-AIZARNA LIZ	Ind	20018-00085-01	TALLERES PEDRO IRIARTE, S.L.	28.11	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES	Azpeitia	1992-?	-X
20018-00086	CALDERERIA SARRALLE, S.A.-SARRALLE	Ind	20018-00086-01	CALDERERIA SARRALLE, S.A.	28.21	FABRICACIÓN DE CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONT. DE METAL	Azpeitia	1983	-?
20018-00087	IA TECNICA	Ind	20018-00087-01	IA TECNICA	28.2	FABRICAC. CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONTENED. METAL,RADIADORES; CALDERAS	Azpeitia	1990	-X
20018-00088	LEAIZ, S.L.	Ind	20018-00088-01	LEAIZ, S.L.	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Azpeitia	1993	-X
20018-00089	CALDERERIA SARRALLE-SARRALLE	Ind	20018-00089-01	CALDERERIA SARRALLE	28.21	FABRICACIÓN DE CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONT. DE METAL	Azpeitia	1983	-X
20018-00090	TALLERES BERRIAK, S.A.	Ind	20018-00090-01	TALLERES BERRIAK, S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpeitia	1982-?	-X
20018-00090	TALLERES BERRIAK, S.A.	Ind	20018-00090-02	CONSTRUCCIONES ONEKO	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpeitia	1982	-?
20018-00091	ZUBIOLA, S.C.I.	Ind	20018-00091-01	ZUBIOLA, S.C.I.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Azpeitia	1992-?	-X
20018-00092	LA FERRALLA-HORMIGONES LAZCANO	Ind	20018-00092-01	LA FERRALLA	28.11	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES	Azpeitia	1970	-X
20018-00093	AIZPURU BASTIDA, MANUEL	Ind	20018-00093-01	GRANUA ARIZTITXO	01.2	PRODUCCIÓN GANADERA	Azpeitia	1995	-X
20018-00094	MANUEL AIZPURU, S.L.-AIZPURU LESAKA, JOS	Ind	20018-00094-01	MANUEL AIZPURU, S.L.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Azpeitia	1983	-?
20018-00095	HERNANDEZ FERNANDEZ, FERNANDO-ALTUNA GUR	Rui	20018-00095-01	HERNANDEZ FERNANDEZ, FERNANDO	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Azpeitia	1993	-?
20018-00096	AIZPURU URDALLETA, JOSEBA	Mod	20018-00096-01	AIZPURU URDALLETA, JOSEBA	51.57	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y PRODUCTOS DE DESECHO	Azpeitia	1991	-?
20018-00097	AIZPURU URDALLETA, JOSEBA-AZPIAZU GURRUT	Ind	20018-00097-01	AIZPURU URDALLETA, JOSEBA	51.57	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y PRODUCTOS DE DESECHO	Azpeitia	1997	-?
20018-00098	BIELE, S.A.L. - JUARISTI CORTA, LUIS-BIE	Ind	20018-00098-01	BIELE, S.A.L. - JUARISTI CORTA, LUIS	29.1	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO	Azpeitia	1990	-?
20018-00099	INDUSTRIAS METALICAS OÑAZ, S.A.	Ind	20018-00099-01	INDUSTRIAS METALICAS OÑAZ, S.A.	28.21	FABRICACIÓN DE CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONT. DE METAL	Azpeitia	1988	-X
20018-00100	VENTIL - THERMIC, S.L.-OYARZABAL ZUBIAUR	Ind	20018-00100-01	VENTIL - THERMIC, S.L.	28.2	FABRICAC. CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONTENED. METAL,RADIADORES; CALDERAS	Azpeitia	1988	-?
20018-00101	VERTEDERO GORROTXATEGI	w	20018-00101-01				Azpeitia		
20018-00102	MALLAS UCIN AZPEITIA, S.A.-MALLAS UCIN	Ind	20018-00102-01	MALLAS UCIN AZPEITIA, S.A.	27.3	OTRAS ACTIVIDADES DE LA TRANSFORMACIÓN DEL HIERRO Y DEL ACERO Y PRODUCCIÓN DE FE	Azpeitia	1996	-X
20018-00103	URKIDE SERBITZUAK-INMOBILIARIA LOIOLA, S	Ind	20018-00103-01	URKIDE SERBITZUAK	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Azpeitia	1991	-X
20018-00104	PRODUCTOS IRURENA, S.A.-INDUSTRIAS QUIMI	Ind	20018-00104-01	PRODUCTOS IRURENA, S.A.	24.301	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES	Azpeitia	1991	-?
20018-00105	BADIOLEGIKO URAJAUZI, S.A.-TXUKUTXO CENT	Ind	20018-00105-01	BADIOLEGIKO URAJAUZI, S.A.	40.1	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Azpeitia	1990	-X
20018-00106	LAIOTZ TALLERES	Ind	20018-00106-01	LAIOTZ TALLERES	29.563	FABRICACIÓN DE MOLDES	Azpeitia	1984	-?
20018-00107	VERTEDERO MARCIAL UCIN	w	20018-00107-01				Azpeitia		
20018-00108	ANTIGUO VERTEDERO AYTO. Y MARCIAL UCIN	w	20018-00108-01				Azpeitia		
20018-00109	VERTEDERO LAPATZ	w	20018-00109-01				Azpeitia		
20016-00001	BARRIO OLASKOEGIA	Ind	20016-00001-01	REBABADOS LAIZ S.A.	28.402	TROQUELADO Y EMBUTICIÓN DE METAL	Aia	1989	1997
20016-00002	BARRIO OLASKOEGIA	Ind	20016-00002-01	TALLERES ONDOZABAL S.A.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Aia	1988	1997
20016-00003	BARRIO ERREKA	Ind	20016-00003-01	MOYVEN S.A.	31.6	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO ELÉCTRICO	Aia	1973	1997
20016-00004	BARRIO ERREKA	Ind	20016-00004-01	INDUSTRIA TÉCNICA DE LA BISAGRA S.A. (I.	28.6	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBERTERÍA. HERRAMIENTAS Y FERRETERÍA	Aia	1974	1997
20016-00004	BARRIO ERREKA	Ind	20016-00004-02	INDUSTRIAS LEIN S.L.	28.740	FABRICACIÓN DE PERNOS, TORNILLOS, CADENAS Y MUELLES	Aia	1975	1997
20016-00005	BARRIO OLASKOEGIA/PABELLONES ALTXERRI	Ind	20016-00005-01	MOOG S.A.R.L.	32.1	FABRICACIÓN DE VÁLVULAS, TUBOS Y OTROS COMPONENTES ELECTRÓNICOS	Aia	1989	1997
20016-00006	BARRIO OLASKOEGIA/PABELLONES ALTXERRI	Ind	20016-00006-01	AUTOMÓVILES AZKUE S.L.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Aia	1990	1997
20016-00007	PARAJE XUAY	Ind	20016-00007-01	"XUAY MUELLES"	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Aia	1978	1997
20016-00008	ALTO DE ZUDAGARAI	w	20016-00008-01	HORMIGONES AZKUNE	26.82	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	Aia	1982	1997
20016-00009	BARRIO OLASKOEGIA	Ind	20016-00009-01	ARISTEGUI MATERIAL REFRACTORIO S.A.	26.2	FABRICAC. DE PRODUCT. CERÁMICOS NO REFRACTARIOS EXCEPTO DESTINADOS A LA CONSTRUCC.	Aia	1954	1992
20016-00009	BARRIO OLASKOEGIA	Ind	20016-00009-02	CONSTRUCCIONES METÁLICAS ARREGUI S.A.	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Aia	1992	1997
20016-00010	Junto al Club de Remo de Orio.	Ind	20016-00010-01	THALASSA YATES S.L.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Aia	1973	1997
20016-00011	TERRENOS DEL CASERIO OLAETXE	Ind	20016-00011-01	REFRACTARIOS ARRILLAGA S.L.	26.2	FABRICAC. DE PRODUCT. CERÁMICOS NO REFRACTARIOS EXCEPTO DESTINADOS A LA CONSTRUCC.	Aia	1964	1997
20039-00001	ANGEL UCÍN OLASKOAGA (CARROCERÍAS GOTZON	Ind	20039-00001-01	ANGEL UCÍN OLASKOAGA (CARROCERÍAS GOTZON	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Getaria	1990	1997
20039-00002	HERMANOS OSTOLAZA C.B.	Ind	20039-00002-01	HERMANOS OSTOLAZA C.B.	35.1	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL	Getaria	1989	1997
20039-00003	CARROCERÍAS GURIDI S.L.	Ind	20039-00003-01	CARROCERÍAS GURIDI S.L.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Getaria	1996	1997
20039-00004	PUERTO	Ind	20039-00004-01	PETRONOR. ESTACIONES DE SERVICIO S.A.	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Getaria	1992	1997
20039-00004	PUERTO	Ind	20039-00004-01	PETRONOR. ESTACIONES DE SERVICIO S.A.	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Getaria	1992	1997
20039-00005	INDUSTRIAS AUXILIARES S.A. (INDAUX S.A.)	Mod	20039-00005-01	INDUSTRIAS AUXILIARES S.A. (INDAUX S.A.)	28.630	FABRICACIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES	Getaria	1965	1971
20039-00006	INDUSTRIAS AUXILIARES S.A. (INDAUX S.A.)	Ind	20039-00006-01	INDUSTRIAS AUXILIARES S.A. (INDAUX S.A.)	28.630	FABRICACIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES	Getaria	1971	1997
20039-00007	POLIGONO INDUSTRIAL	Ind	20039-00007-01	INDUSTRIAS AUXILIARES S.A. (INDAUX S.A.)	28.630	FABRICACIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES	Getaria	1996	1997
20061-00001	TALLERES ONDOZABAL	Mod	20061-00001-01	TALLERES ONDOZABAL	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Orio	1930	1988
20061-00002	TALLERES ARÓSTEGUI S.L.	Ind	20061-00002-01	TALLERES ARÓSTEGUI S.L.	35.1	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL	Orio	1943	1997
20061-00003	MOTONDO	w	20061-00003-01				Orio		
20016-00012	VERTEDERO DE LA ZONA DE DON PEDRO ZULUA	w	20016-00012-01				Aia		

INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

20079-00001	ANTONIO AZKUE S.A.	Ind	20079-00001-01	ANTONIO AZKUE S.A.	29.322	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIAL AGRARIO	Zarautz	1991	1997
20079-00002	ANTUÑANO S.R.C.	Ind	20079-00002-01	ANTUÑANO S.R.C.	27.510	FUNDICIÓN DE HIERRO	Zarautz	1970	1997
20079-00003	UTILLAJES UKLA S.A.	Ind	20079-00003-01	UTILLAJES UKLA S.A.	28.620	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS	Zarautz		
20079-00004	CHATARRERÍA GRIJALBA (HIERROS Y METALES	Ind	20079-00004-01	CHATARRERÍA GRIJALBA (HIERROS Y METALES	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Zarautz	1958	1997
20079-00005	COMUNICACIÓN GRÁFICA OTZARRETA SA	Ind	20079-00005-01	PIELHOFF Y CIA SL	26.210	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CERÁMICOS DE USO DOMÉSTICO Y ORNAMENTAL	Zarautz	1918	1980
20079-00005	COMUNICACIÓN GRÁFICA OTZARRETA SA	Ind	20079-00005-02	COMUNICACIÓN GRÁFICA OTZARRETA SA	22.22	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	Zarautz	1982	1997
20079-00006	CONSTRUCCIONES METÁLICAS ARREGI S.A.	Ind	20079-00006-01	CONSTRUCCIONES METÁLICAS ARREGI S.A.	28.4	FORJA, ESTAMPACIÓN Y EMBUTICIÓN DE METALES METALURGIA EN POLVOS	Zarautz	1954	1997
20079-00008	ELECTROMECÁNIQUE	Ind	20079-00008-01	ELECTROMECÁNIQUE	29.243	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO GENERAL PARA LA INDUSTRIA	Zarautz	1960	1989
20079-00009	ELECTROTALLERES ZARAUZ S.A.L.	Ind	20079-00009-01	ELECTROTALLERES ZARAUZ S.A.L.	31.2	FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL ELÉCTRICOS	Zarautz	1960	1997
20079-00010	ELESA TRANSFORMADORES S.A.	Ind	20079-00010-01	ELESA TRANSFORMADORES S.A.	31.1	FABRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES	Zarautz	1990	1997
20079-00011	ENGRANAJES JUARISTI S.L.	Ind	20079-00011-01	ENGRANAJES JUARISTI S.L.	28.7	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DIVERSOS, EXCEPTO MUEBLES	Zarautz	1950	1997
20079-00012	Bº INURRITZA	Ind	20079-00012-01	ESTACIÓN DE SERVICIO CAMPESA	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Zarautz	1960	1997
20079-00013	ESTACIÓN DE SERVICIO CAMPESA	Ind	20079-00013-01	ESTACIÓN DE SERVICIO CAMPESA	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Zarautz	1955	1997
20079-00014	ESTACIÓN DE SERVICIO	Mod	20079-00014-01	ESTACIÓN DE SERVICIO	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Zarautz		
20079-00015	ESTACIÓN DE SERVICIO	Mod	20079-00015-01	ESTACIÓN DE SERVICIO	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Zarautz		
20079-00016	ESTACIÓN DE SERVICIO PETRONOR	Ind	20079-00016-01	ESTACIÓN DE SERVICIO PETRONOR	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Zarautz	1994	1997
20079-00017	FERMÍN ELOLA S.L.	Ind	20079-00017-01	FERMÍN ELOLA S.L.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Zarautz	1960	1997
20079-00020	MANUFACTURAS ARANZABAL S.A.	Ind	20079-00020-01	MANUFACTURAS ARANZABAL S.A.	29.242	FABRICACIÓN DE MATERIAL PARA PESAR	Zarautz	1965	1997
20079-00021	MANUFACTURAS ARANZABAL S.A.	Rui	20079-00021-01	MANUFACTURAS ARANZABAL S.A.	29.242	FABRICACIÓN DE MATERIAL PARA PESAR	Zarautz	1952	1965
20079-00026	GARAJE ARREGI	Ind	20079-00026-01	GARAJE ARREGI	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Zarautz	1995	1997
20079-00027	TALLERES AGUINAGA C.B.	Ind	20079-00027-01	TALLERES AGUINAGA C.B.	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Zarautz	1995	1997
20079-00028	TALLERES ARGOTE S.A.	Ind	20079-00028-01	TALLERES ARGOTE S.A.	28.520	ING. MEC. GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Zarautz	1995	1997
20079-00029	TALLERES AUXILIARES FUNDICIÓN RECH	Ind	20079-00029-01	TALLERES AUXILIARES FUNDICIÓN RECH	27.530	FUNDICIÓN DE OTROS METALES LIGEROS	Zarautz	1930	1985
20079-00030	TALLERES BERLE S.A.	Ind	20079-00030-01	TALLERES BERLE S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Zarautz	1961	1997
20079-00031	TEXTIL GUIPUZCOANA S.A.	Ind	20079-00031-01	TEXTIL GUIPUZCOANA S.A.	17.3	ACABADO DE TEXTILES	Zarautz	1932	1997
20079-00032	EDIFICIO "MONTE ALBERTIA" O "LAS MENINAS	w	20079-00032-01				Zarautz		
20079-00033	ASTI	w	20079-00033-01				Zarautz		
20079-00033	ASTI	w	20079-00033-01				Zarautz		
20079-00034	VERTEDERO COMARCAL URTETA	w	20079-00034-01				Zarautz		
20039-00008	DESCONOCIDO	w	20039-00008-01				Getaria		
20081-00001	Bº ESTACIÓN	Ind	20081-00001-01	T.S GRUPO FUNDICIONES S.A (FUNDICIONES T	27.510	FUNDICIÓN DE HIERRO	Zumaia	1970	1997
20081-00002	MARGEN DCHA. DEL RÍO UROLA	Ind	20081-00002-01	DESGUACES BARINAGA S.A.L.	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Zumaia	1975	1997
20081-00003	ASTILLEROS BALENCIAGA S.A.	Ind	20081-00003-01	ASTILLEROS BALENCIAGA S.A.	35.1	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL	Zumaia	1955	1997
20081-00004	ASTILLEROS BALENCIAGA S.A.	Rui	20081-00004-01	ASTILLEROS BALENCIAGA S.A.	35.1	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL	Zumaia	1948	1990
20081-00006	INDUSTRIAS LAGUN-ARTEA S.A.	Ind	20081-00006-01	INDUSTRIAS LAGUN-ARTEA S.A.	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Zumaia	1969	1997
20081-00007	EGURKO S.C.L.	Ind	20081-00007-01	EGURKO S.C.L.	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Zumaia	1976	1997
20081-00008	EGURKO S.L.	Ind	20081-00008-01	EGURKO S.L.	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Zumaia	1972	1976
20081-00009	FRENTE A LA RAMPA DE ARBUSTAIN	Mod	20081-00009-01	ASTILLEROS ERASO S.A.	35.111	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS	Zumaia	1925	1930
20081-00010	HERMANOS YEREGUI S.A	Mod	20081-00010-01	HERMANOS YEREGUI S.A	35.1	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL	Zumaia	1979	1988
20081-00011	GKN AYRA DUREX SA	Ind	20081-00011-01	GKN AYRA DUREX SA	34.3	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NO ELÉCTRICOS PARA VEHÍCULOS DE MOTOR	Zumaia	1987	1997
20081-00012	IGNACIO IZPIZUA BIDASORO	Ind	20081-00012-01	IGNACIO IZPIZUA BIDASORO	37.1	RECICLAJE DE CHATARRA Y DESECHOS DE METAL	Zumaia	1975	1997
20081-00013	BASUSTABIDEA	Ind	20081-00013-01	CALDERERÍA MENDIARAZ S.L	28.11	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES	Zumaia	1995	1997
20081-00014	CALDERERÍA MENDIARAZ S.L	Mod	20081-00014-01	CALDERERÍA MENDIARAZ S.L	28.11	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES	Zumaia	1960	1995
20081-00015	CASERÍO ETXEBERRI	Ind	20081-00015-01	INDUSTRIAS OIKINA S.L	29.5	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA PARA USOS ESPECÍFICOS	Zumaia	1995	1995
20081-00017	GALVANIZADOS OLAIZOLA S.A	Ind	20081-00017-01	GALVANIZADOS OLAIZOLA S.A	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Zumaia	1953	1997
20081-00018	CARMELO UNANUE S.A	Ind	20081-00018-01	CARMELO UNANUE S.A	34.3	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NO ELÉCTRICOS PARA VEHÍCULOS DE MOTOR	Zumaia	1939	1997
20081-00019	URPEMAK SL	Ind	20081-00019-01	URPEMAK SL	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Zumaia	1957	1997
20081-00020	KORTA S.A	Ind	20081-00020-01	KORTA S.A	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Zumaia	1985	1997
20081-00021	MANUTENCIÓN Y MANIPULACIÓN ERAMAN S.L	Ind	20081-00021-01	MANUTENCIÓN Y MANIPULACIÓN ERAMAN S.L	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Zumaia	1990	1997
20081-00022	GUTIERREZ ASCUNCE CORPORACIÓN S.A (GUASC	Ind	20081-00022-01	GUTIERREZ ASCUNCE CORPORACIÓN S.A (GUASC	29.11	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO LOS DESTINADOS A AERONAVES, VEHÍCULOS	Zumaia	1984	1997
20081-00023	AVANTI	Ind	20081-00023-01	AVANTI	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Zumaia	1994	1997
20081-00023	AVANTI	Ind	20081-00023-01	AVANTI	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Zumaia	1994	1997
20081-00024	SEVERIANO YEREGUI S.L	Ind	20081-00024-01	SEVERIANO YEREGUI S.L	35.111	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS	Zumaia	1973	1997
20081-00025	SEVERIANO YEREGUI SL	Ind	20081-00025-01	SEVERIANO YEREGUI SL	35.111	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS	Zumaia	1957	1973
20081-00026	OTTO HOLKE	Mod	20081-00026-01	OTTO HOLKE	29.4	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Zumaia	1973	1996
20081-00027	FUNDICIONES APESTEGUI	Ind	20081-00027-01	FUNDICIONES APESTEGUI	27.510	FUNDICIÓN DE HIERRO	Zumaia	1950	1975
20081-00028	ESTACIÓN DE SERVICIO CEPESA	Ind	20081-00028-01	ESTACIÓN DE SERVICIO CEPESA	50.5	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCIÓN	Zumaia	1947	1997
20081-00029	GARAJES BAIONA C.B	Ind	20081-00029-01	GARAJES BAIONA C.B	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Zumaia	1967	1997
20081-00030	JUNTO A EGURKO S.C.L	w	20081-00030-01				Zumaia		
20081-00005	GUTIERREZ ASCUNCE CORPORACIÓN S.A. (GUAS	Ind	20081-00005-01	GUTIERREZ ASCUNCE CORPORACIÓN S.A. (GUAS	29.11	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO LOS DESTINADOS A AERONAVES, VEHÍCULOS	Zumaia	1968	1982
20016-00013	BARRIO OLASKOEGIA	w	20016-00013-01				Aia		
20079-00035	TEXTIL GUIPUZCOANA S.A. (Solar)	Sol	20079-00035-01	TEXTIL GUIPUZCOANA S.A.	17.3	ACABADO DE TEXTILES	Zarautz	1932	1997
20003-00001	Amilibia bidea	w	20003-00001-01				Aizarnazabal		
20027-00001	poligono galdeano	w	20027-00001-01				Zestoa		
20027-00001	poligono galdeano	w	20027-00001-01				Zestoa		
20027-00002	Arzubia_2	Ind	20027-00002-01	desguaces Jose Mº Zumeta	51.571	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHATARRA	Zestoa	1970	2001
20027-00003	poligono hartzubia	Ind	20027-00003-01	industrias Hartzubia, SL	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Zestoa		2001
20027-00005	carretera zumaia zamarraga, km 8	Ind	20027-00005-01	estacion de servicio Zestoa	63.12	DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO	Zestoa		2001
20027-00006	barrio de Agote	w	20027-00006-01				Zestoa		
20027-00007	barrio de Agote	Ind	20027-00007-01	Forgain, SL	50.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Zestoa		2001
20027-00008	carretera Iraeta Aizarra	w	20027-00008-01				Zestoa		
20027-00009	carretera nacional N-634, km 31,700	Ind	20027-00009-01	estacion de servicio Arrona, SL	63.12	DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO	Zestoa	1975	2001
20027-00010	Amilibia (barrio Iraeta)	w	20027-00010-01				Zestoa		
20027-00011	poligono Sorazu	Ind	20027-00011-01	TS- grupo fundiciones	27.5	FUNDICIÓN DE METALES	Zestoa		2001
20027-00012	barrio Txiriboga, s/n	Ind	20027-00012-01	forjas de Iraeta, SA	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Zestoa		2001
20027-00013	poligono industrial Tellendi	Ind	20027-00013-01	Mecanizados Antonino, SL	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Zestoa	1990	2001

INVENTARIO DE EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

20027-00014	poligono sorazu	Ind	20027-00014-01	Termimek, SA	28.510	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METAL	Zestoa		2001
20027-00004	barrio Agote, s/n. Arroa goia	Ind	20027-00004-01	talleres Gainza, SA	28.753	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Zestoa		2001
20020-00001	zona industrial s/n	Ind	20020-00001-01	barrizados Illaun	24.3	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES; TINTAS DE IMPRENTA	Beizama	1998	2001
20066-00001	akutu	w	20066-00001-01				Errezil		
20066-00002	ibarbia	Ind	20066-00002-01	cooperativa Domusa	28.22	FABRICACIÓN DE RADIADORES Y CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL	Errezil	1989	2001

PTP Urola Kosta. Plano general

